

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA**



**IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**TESIS**

**PARA OPTAR AL GRADO DE**

**LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

**PREPARADA POR**

**BLANCA LILIAN GONZALEZ SANDOVAL**

**MARTHA ALICIA MARTINEZ AGUILAR**

**RAUL ALVARADO**

**DICIEMBRE 1988**



**SAN SALVADOR**

**EL SALVADOR**

**CENTRO AMERICA**

T  
382  
GG43e

EJ-1

U N I V E R S I D A D D E E L S A L V A D O R

RECTOR:

Lic. José Luis Argueta Antillón

UES BIBLIOTECA CENTRAL



INVENTARIO: 10116387

SECRETARIO GENERAL:

Ing. René Mauricio Mejía Méndez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO:

Lic. Hortensia Dueñas de García

SECRETARIO:

Lic. Santos Saturnino Serpas

TRIBUNAL EXAMINADOR

PRESIDENTE : Lic. Miguel Angel Gómez Palacios.

PRIMER VOCAL : Lic. Rubén Darío González.

SEGUNDO VOCAL : Lic. Carlos Alejandro Nova Díaz.

DICIEMBRE 1988.

## DEDICATORIA

- A DIOS TODOPODEROSO POR HABERNOS  
PERMITIDO ALCANZAR ESTE TRIUNFO
- A NUESTROS PADRES POR SUS ESFUERZOS Y SACRIFICIOS
- A NUESTROS HIJOS CON AMOR
- A NUESTROS ESPOSOS (A)  
POR SU COMPRENSIÓN
- A NUESTROS MAESTROS, FAMILIARES Y  
AMIGOS POR SU COLABORACIÓN.

BLANCA LILIAN

MARTHA ALICIA

RAUL

# INDICE

	<u>Pág.</u>
I N T R O D U C C I O N	
CAPITULO I - GENERALIDADES	
A - ASPECTO ECONOMICO	1
1 - Reseña Histórica	1
2 - Política Comercial del Estado	6
3 - Economía de El Salvador en época de inflación	8
4 - Importancia de las Importaciones y Exportaciones en El Salvador	14
B - CONCEPTOS BASICOS	18
1 - Comercio Internacional	18
2 - Importación	18
3 - Exportación	18
4 - Banca	18
5 - Transporte de mercancías	19
6 - Aduana	19
7 - Documentos Comerciales	19
C - TERMINOS DE COMERCIO INTERNACIONAL (INCOTERMS)	23
CAPITULO II - DIFERENTES FORMAS DE PAGO INTERNACIONALES	
A - CARTA DE CREDITO DOCUMENTARIA	34
1 - Importancia	35

	<u>Pág.</u>
2 - Clasificación	36
3 - Ventajas y Desventajas	44
<b>B - COBRANZA DOCUMENTARIA</b>	<b>45</b>
1 - Importancia	46
2 - Ventajas y Desventajas	46
<b>C - PAGO DIRECTO O COBRANZA DIRECTA</b>	<b>47</b>
1 - Importancia	48
2 - Ventajas y Desventajas	49
<b>D - DISPOSICIONES CAMBIARIAS APLICADAS EN EL SALVADOR</b>	<b>49</b>
1 - Definición	49
2 - Disposiciones Cambiarias aplicadas a las Cartas de Crédito Documentarias	50
3 - Disposiciones Cambiarias aplicadas a las Cobranzas Documentarias y a los Pagos Directos o Cobranzas Directas	51
<b>CAPITULO III - ASPECTOS ADUANALES</b>	
<b>A - REGIMEN ARANCELARIO</b>	<b>52</b>
1 - Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	54
2 - Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA II)	57
<b>B - ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>60</b>

	<u>Pág.</u>
C - PRINCIPALES REGISTROS	62
1 - Registro a Pago	62
2 - Registro Provisional	63
3 - Registro Parcial	64
4 - Registro a Examen	64
5 - Registro de Importación Temporal	64
6 - Registro de Depósito	65
• D - PRESENTACION DE DOCUMENTOS	66
 CAPITULO IV - CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
A - CONTABILIDAD	70
1 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	70
2 - Administración de Inventarios	78
3 - Registro y Valuación de las Transacciones	82
B - AUDITORIA	86
1 - Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	87
2 - Control Interno	89
3 - Función del Auditor	94
 CAPITULO V - CASO PRACTICO	
• A - GUIAS PROPUESTAS PARA EL TRAMITE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	102

	<u>Pág.</u>
1 - Para Importaciones	102
2 - Para Exportaciones	109
B - PROCESO CONTABLE	114
1 - Detalle de Cuentas	114
2 - Registro Contable Aplicado a transacciones de importación y exportación	121
3 - Efectos de las transacciones de Importación y Exportación en los Estados Financieros	155
CONCLUSIONES	160
RECOMENDACIONES	162
APENDICE - DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	163
BIBLIOGRAFIA	177
ANEXOS	

## I N T R O D U C C I O N

En el Comercio Internacional, las importaciones y exportaciones son parte esencial para el desarrollo de toda economía; por lo que se requiere un conocimiento técnico sobre el proceso y registro de las transacciones.

En El Salvador, la situación económica actual obliga al Estado a ejercer un mejor control sobre el ingreso y salida de divisas; y considerando que las importaciones y exportaciones representan una valiosa herramienta dentro del aparato productivo de la economía; se necesita contar con bibliografía; conocer el registro contable adecuado y el efecto de dichas transacciones en los estados financieros; para orientar a importadores, exportadores y personas interesadas en conocer los mecanismos utilizados en las negociaciones con el exterior.

Los aspectos mencionados anteriormente han motivado a preparar el presente trabajo mediante un contenido integral, que incluye los diferentes aspectos relacionados con el ciclo de las operaciones y que se explican en los capítulos que lo conforman.

En el Capítulo I se inicia con las generalidades del tema como son: aspecto económico, conceptos básicos y términos de comercio internacional.



En el Capítulo II se desarrollan las diferentes formas de pago internacionales, las cuales son: carta de crédito documentaria, cobranza documentaria y el pago directo o cobranza directa. También se consideran las disposiciones cambiarias aplicadas a estas modalidades de pago.

En el Capítulo III se trata el aspecto aduanal, en el que se desarrolla el régimen arancelario, los aspectos técnicos, los principales registros y la presentación de documentos.

En el Capítulo IV se considera el área contable y de auditoría.

En el Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones, las guías propuestas para el proceso de las transacciones de importación y exportación y un caso práctico que permita conocer un registro contable adecuado a dichas transacciones.

Esperamos que el presente trabajo sea útil a importadores y exportadores y a las personas que de una u otra forma se relacionen con los temas desarrollados.

# CAPITULO I - GENERALIDADES

## A - ASPECTO ECONOMICO

### 1 - Reseña Histórica

Desde la época primitiva el hombre ha tenido que intercambiar bienes para satisfacer sus necesidades, lo cual ha evolucionado a través del tiempo; la primera modalidad fue el trueque: que consiste en la permuta de un bien por otro en base a la comparación directa de las ventajas que cada una de las partes puede lograr.

Más tarde, este intercambio de circulación de bienes tuvo dificultades y limitaciones, porque cada una de las partes contratantes deseaba que los bienes intercambiados tuvieran igualdad en el esfuerzo de producción.

Por lo cual, al aumentar los productos se utilizó una mercancía como "equivalente general", la que expresaba el valor de cambio respectivo de los otros productos.<sup>1/</sup>

La aparición de un equivalente general del dinero acompaña la generalización del cambio y el principio del comercio.

A medida que se desarrolla el comercio, los metales preciosos comienzan a circular más, siendo a la vez "el desarrollo del comercio" el principio del comercio internacional; el cual origina la

<sup>1/</sup> El equivalente general estaba constituido en países agrícolas por mercancías de primera necesidad (sal, trigo, cebada, etc.) y en países ganaderos por ganado (toros, vacas, camellos, etc.), luego el equivalente general fue constituido por metales (oro, plata, cobre, bronce, etc.).

aparición de diversas monedas de diferentes países, las que hay que cambiar unas por otras según su valor.

Esto trae la aparición de la técnica de los cambistas y mercaderes de metales preciosos, quienes se convirtieron en los primeros depositarios laicos de tesoros y por lo tanto en los primeros banqueros.

Posteriormente surgieron los bancos de emisión y los bancos de recepción de depósitos, los cuales alcanzaron un desarrollo significativo en el comercio internacional, mediante el intercambio de mercancías a través de las fronteras, surgiendo así la terminología de Importaciones y Exportaciones.

El desarrollo del comercio internacional crea una intrínseca necesidad de crédito, debido a la separación en el tiempo de la compra y la entrega, la separación en el espacio entre el comprador y el vendedor y la necesidad de transferir considerables sumas de dinero a grandes distancias.

El intercambio de productos primarios de los países en vías de desarrollo por artículos manufacturados y bienes de capital de los países desarrollados, mantiene a los primeros en una estrecha relación de dependencia. Una realidad es que los países desarrollados han mostrado escaso interés por la crisis de países de economías más débiles, ya que los países desarrollados continúan poniendo barreras al comercio por lo que se han registrado muy pocos progresos en las negociaciones multilaterales, implicando la

persistencia de una injusta distribución internacional de beneficios, créditos, servicios y toma de decisiones durante los últimos decenios.

El Salvador como país en vías de desarrollo tiene necesidad de participar en el comercio internacional, aunque su economía es eminentemente agrícola porque depende de la explotación de los recursos naturales, su oferta exportable se basa en la producción agroindustrial de bienes tradicionales, los cuales son: café, algodón, azúcar y camarón.

Para incrementar el ingreso de divisas y mejorar la balanza de pagos, el gobierno ha desarrollado un plan de fomento de exportación de productos no tradicionales.

En base a lo legislado en la Ley de Control de Transferencias internacionales y su Reglamento, para lograr una optimización de los recursos de divisas, el país ha desarrollado a través de la Junta Monetaria un plan de control a las importaciones y exportaciones. Este control se lleva a cabo por medio del Banco Central de Reserva a través del departamento de Control de Cambios.

Antes del año 1979, la situación cambiaria era estable, ya que el Banco Central de Reserva y la banca privada autorizaban sin mucha restricción las importaciones y exportaciones a diferentes empresas del país a un tipo de cambio de ¢ 2.50 por \$ 1.00 americano; a partir del 15 de octubre de 1979, el gobierno inició un proceso de cambios a las estructuras económicas, razón por la cual hubo una

fuga de divisas. Como consecuencia de estos cambios el gobierno implantó en forma más rigurosa, un control sobre las transacciones comerciales internacionales, a través del Banco Central de Reserva y los siguientes organismos gubernamentales:

- Bancos Comerciales e Hipotecario
- Aduanas de la República
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica,
- etc.

En 1980 la situación política del país y las reformas que el gobierno decretó (nacionalización de la banca, nacionalización de la venta de productos tradicionales de exportación y la transformación agraria); originó una escasez de divisas por lo que muchos capitalistas decidieron convertir sus colones en dólares. Acrecentándose a la vez las restricciones a las importaciones, ya que sólo eran autorizadas las indispensables para la agroindustria, alimentación y salud.

A partir de 1981, se comenzó a depreciar el colón en forma gradual, al crearse el mercado paralelo, cuyas cotizaciones con relación al dólar americano fueron:

	<u>Bienes esenciales</u>	<u>Bienes no esenciales</u>
Primera cotización	∅ 2.50 por \$ 1.-	∅ 4.10 (fluctuante)
Segunda cotización	50% al ∅2.50 por \$1.- y 50% al ∅4.10 (fluctuante)	∅ 4.10 (fluctuante)
Tercera cotización	∅ 4.10 (fluctuante)	∅4.10 (fluctuante)

En 1986, la Junta Monetaria autorizó la devaluación de la moneda al cambio de ∅ 5.00 por \$ 1.00. Los objetivos más relevantes que justificaron la devaluación fueron:

- Lograr un equilibrio del sector externo e interno a través de un tipo de cambio realista.
- Corregir el déficit estructural de la balanza de pagos debido a los factores externos e internos.
- Corregir la magnitud de los déficit en la cuenta corriente.
- Reducir la dependencia de la ayuda externa.
- Moderar el proceso inflacionario ante la escasez de divisas y reducir las importaciones de bienes y servicios no esenciales.

Considerando que los escasos recursos en moneda extranjera han sido uno de los factores que originó la crisis económica actual, el gobierno ha dictado disposiciones de carácter monetario y cambiario que permiten administrar y balancear dichos recursos.

Para lograr mejorar el marco jurídico de las exportaciones y ampliar los instrumentos orientados a fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, el gobierno derogó la ley de 1974 y reglamento de 1983 y 1985, emitiendo una nueva Ley de Fomento de

Exportaciones 2/ y un nuevo reglamento para el otorgamiento de incentivos y del régimen aduanero 3/.

## 2 - Política Comercial del Estado.

La política comercial de un Estado es "La concepción coherente admitida por éste, sobre un conjunto de medios destinados a alcanzar objetivos determinados en la esfera de los intercambios exteriores", definiéndose del concepto que la política comercial es el planteamiento que se hace un Estado sobre su intervención en las importaciones y exportaciones 4/ y está constituida por las reglas unilaterales o convencionales a que está sujeta la admisión de mercancías en su territorio.

El propósito fundamental es optimizar la economía regulando las importaciones y exportaciones, lo que afecta en un sentido positivo o negativo a las empresas, ya que es a ellas a quienes se incentiva a producir y exportar.

La política comercial de un Estado, por medio de tratados, acuerdos o convenios comerciales que suscribe con otros países del mundo, tiene incidencia en el que hacer de las empresas, llegando a inducir a que éstas se comprometan en actividades comerciales, obteniendo así beneficios para las empresas como para la economía del país.

2/ Decreto No. 315 del 13 de marzo de 1986.

3/ Decreto No. 91 del 9 de octubre de 1986.

4/ Marvin Edgardo Castillo Jacobo "Como exportar desde El Salvador" pág. 85.

Instrumentos de la política comercial.

Existen dos tipos de instrumentos :

- Instrumentos unilaterales
- Instrumentos convencionales

Instrumentos Unilaterales.

Son todos los instrumentos que establece un Estado en su calidad de ente soberano, no importando la opinión o los efectos sobre un país en particular, ya que sobre todas las cosas es la voluntad del Estado la que prevalece, de acuerdo a los objetivos de desarrollo que se ha trazado. Estos instrumentos los aplican los países sobre sus importaciones, en cuanto a las exportaciones existen disposiciones que el Estado normalmente no las regula, ya que más bien le interesa fomentarlas. Estos instrumentos se clasifican en :

Fiscales .

- . El arancel de aduanas y regulaciones complementarias.
- . Los derechos consulares y portuarios.
- . Impuestos internos.

No fiscales .

- . Medidas restrictivas que actúan directamente sobre el comercio exterior.

(Restricciones de cambio y controles selectivos de crédito).

Instrumentos Convencionales.

Están constituidos por tratados, acuerdos y convenios comercia-



les que un Estado ha suscrito con otros a fin de crear un marco preferencial para su comercio.

Los instrumentos convencionales son cinco:

- . Tratados de Liberación del Comercio bilateral y multilaterales.
- . Tratados de Integración.  
Zonas de libre comercio  
Mercado Común  
Uniones aduaneras
- . Acuerdos Preferenciales.
- . Convenios sobre productos básicos.
- . Foros orientados a la política comercial.

### 3 - Economía de El Salvador en época de Inflación.

Antes de mencionar los efectos de la inflación en la economía salvadoreña, se tratarán generalidades sobre la misma, debido a que afectan la economía a nivel mundial, pues las oscilaciones de precios que provoca la depreciación monetaria desorganiza la economía de toda sociedad basada en la producción de mercancías. La tasa de devaluación, es un factor que incrementa la inflación de un país, ya que a medida que la moneda pierde su poder adquisitivo aumentan los precios de los bienes que importa, aumentando así el costo de la producción.

El fenómeno inflacionario se caracteriza por una elevación en el nivel general de precios, lo cual afecta las expectativas de los

diferentes agentes económicos. Cuando la inflación se expande de manera progresiva afecta la estructura de los precios de bienes y servicios y por consiguiente la asignación de los recursos.

La moneda ofrece por su propia naturaleza una gran tentación de depreciación continua, por lo que la emisión de ella sin contrapartida en mercancías o servicios trae como consecuencia que haya una reserva de medios de producción no empleada. En tal caso, la inflación representa una promesa de aumentar en el futuro la producción de mercancías o servicios. Si no se produce una absorción del poder de compra sin contrapartida y cuando la emisión de moneda inflacionista viene acompañada de una disminución en la circulación de las mercancías comprables durante un período prolongado, especialmente en el marco de una economía de guerra, la inflación provoca el alza de precios y por consecuencia un círculo vicioso.

Clases de Inflación :

. Inflación por demanda

Se entiende por el desequilibrio existente entre una oferta global real de bienes y servicios y una demanda real creciente sobre la misma; se origina cuando hay creación de dinero nuevo, el cual genera mayor demanda ante una oferta fija de bienes y servicios.

. Inflación por Costos

Según la teoría tradicional se sabe que los costos de una em-

presa están formados por Costo de Producción (mano de obra, materiales y gastos de fabricación) y Costos de Distribución (gastos de administración, de venta y financieros). Cualquier incremento en alguno de los costos señalados genera mayor inflación, ya que generalmente este incremento se traduce en un aumento en el precio de venta.

El aumento en los costos no constituye la única causa de incremento en los precios, también obedece a un aumento en las utilidades. El empresario para protegerse de la inflación puede generar mayor inflación, aumentando anticipadamente sus ganancias y previendo así el posible incremento en los costos.

#### . Inflación Estructural

La escuela estructuralista menciona que ésta es una inflación característica de países subdesarrollados. En época de relativa bonanza económica, debido al alza de los precios de los productos tradicionales, los países se ven favorecidos con mayor flujo de dinero, que crea mayor demanda ante una oferta fija. También por el hecho de ser países típicamente importadores de los insumos que se utilizan, los países proveedores (generalmente los países capitalistas desarrollados), envían la cuota correspondiente de inflación junto con los suministros, lo que se ha llamado "inflación importada".

La premisa básica de este enfoque, es que la inflación se debe a desajustes estructurales existentes al interior de la econo-

mía y que continuamente conllevan al incremento en el nivel general de precios.

#### . Efectos del Proceso Inflacionario

La inflación produce un mayor daño a los grupos de ingresos fijos y bajos que a los de ingresos variables y altos.

La forma en que se afecta a los principales agentes económicos, se explica a continuación:

##### Deudores y Acreedores.

Los deudores son los grupos más favorecidos en el proceso inflacionario por cuanto al cancelar sus deudas lo hacen con moneda inflada, es decir, que el poder adquisitivo del dinero es menor al que recibieron cuando contrajeron la deuda.

Los acreedores por el contrario se ven seriamente afectados porque reciben la cancelación de deudas con dinero que tiene menor poder adquisitivo que cuando lo prestaron.

##### Empresarios.

Para este grupo el proceso inflacionario estimula lograr mayores beneficios, por cuanto sus inventarios aumentan de valor en la proporción que baja el valor del dinero, se tiende a utilizar crédito para no arriesgar capital propio sin mayor costo, ya que los costos financieros originados por el crédito son trasladados al consumidor vía alza de precios de venta.

Perceptores de Sueldos y Salarios.

Este grupo es el que realmente soporta más la presión del proceso inflacionario, ya que no hay un equilibrio entre sueldos y los precios, sino que los primeros son los que tienen que ajustarse a los precios.

La economía salvadoreña ha tenido sus alzas y sus bajas debido en parte a los diferentes aspectos y circunstancias de orden económico, siendo la inflación uno de los factores que la modifican.

#### . Causas que originan la inflación

Existen varias causas que inciden en el proceso inflacionario, de las cuales se darán a conocer las que se consideran de mayor importancia en la economía salvadoreña:

- Los problemas socio-políticos y económicos del país.
- Destrucción de la infraestructura.
- Desequilibrio en la balanza de pagos.
- Mayor circulación de la masa monetaria.
- Escasez de divisas.
- Alza en los precios internacionales de materia prima importada.
- Dependencia externa.
- Inflación de otros países.
- Devaluación de la moneda con relación al dólar.
- Escasez de producción.
- Elevación de impuestos.
- Políticas económicas sorpresivas.

En el siguiente cuadro se ilustra la tendencia inflacionaria de El Salvador.

Tasa de Inflación por Rubros - 1981 - 1985. <sup>5/</sup>

Indice de Precios al Consumidor 1978 = 100

	<u>Alimentos</u>	<u>Vestuarios y Servicios Relacionados</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Misceláneos</u>	<u>General</u>
1981	17.7	21.1	9.2	10.9	14.7
1982	10.7	16.5	11.7	12.6	11.7
1983	13.4	13.0	15.0	9.9	13.1
1984	14.1	9.6	9.4	8.3	11.7
1985	18.9	24.4	32.6	18.4	22.4

Como puede observarse el Índice de Precios al Consumidor creció del 11.7% en 1984 al 22.4% en 1985, que creó un proceso inflacionario mucho mayor a los años precedentes.

Una de las causas de este índice ha sido una disminución en los precios de exportación de productos tradicionales y a la vez un aumento en los precios de importación.

---

<sup>5/</sup> Memoria 1985 Banco Central de Reserva de El Salvador

4 - Importancia de las Importaciones y Exportaciones en El Salvador. Tanto las importaciones como las exportaciones son vitales para el desarrollo de la economía, ya que mediante las importaciones de mercancías, se aumenta la productividad del país y a través de las exportaciones, se generan divisas, empleo, mayor utilización de los recursos naturales, incremento en el desarrollo tecnológico y otros beneficios.

En el mercado competitivo internacional, El Salvador se encuentra en una posición desventajosa con relación a otros países, por el hecho de no tener una oferta exportable <sup>6/</sup> que satisfaga la demanda del exterior, ya que los mercados internacionales son amplios y se necesita de abastecedores con gran capacidad económica y física; siendo esto un factor que ha incidido en los bajos índices de exportación de productos, lo que ocasiona saldos negativos en la balanza comercial.

Al analizar el período 1980 - 1985, la Balanza Comercial presenta las siguientes cifras:

(En Millones de Colones)

<u>AÑO</u>	<u>EXPORTACIONES</u>	<u>IMPORTACIONES</u>	<u>SALDOS</u>
1980	1.800.1	2.439.7	- 639.6
1981	1.227.1	2.611.3	- 1.384.2
1982	1.018.9	2.362.1	- 1.343.2
1983	1.758.9	3.087.8	- 1.328.9
1984	1.527.4	2.761.6	- 1.234.2
1985	1.293.3	1.954.4	- 661.1

Fuente: Anuario Estadístico de Comercio Exterior de El Salvador  
Año 1986.

<sup>6/</sup> Oferta Exportable: Significa disponer de bienes y la capacidad ociosa, la cual una vez satisfecha la demanda puede ser destinada para la exportación.

A partir de 1980, los productos tradicionales de exportación han sufrido variaciones en los precios por fluctuaciones en los precios internacionales, lo que ocasiona mayor escasez de divisas para financiar la compra de materias primas, bienes intermedios, de capital y otros bienes que incrementan la infraestructura de la industria salvadoreña, lo que ha contribuido a que el Estado adquiriera mayores compromisos de endeudamiento externo.

Considerando la falta de recursos, el Estado ha obtenido facilidades crediticias en el exterior que le permiten importar y exportar; para lo cual se cuenta con líneas de crédito destinadas al financiamiento de capital de trabajo y formación de capital para los importadores y exportadores.

Entre las fuentes de financiamiento se tienen:

. Para importaciones

Existen dos fuentes de financiamiento que son con recursos de los Bancos comerciales e hipotecario, Banco de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agropecuario y con recursos del exterior.

- Con recursos de los Bancos

Las instituciones intermediarias conceden créditos a los importadores para adquirir bienes de capital, materia prima y otros accesorios necesarios para desarrollar su actividad económica. Las condiciones y tasa de interés serán las



estipuladas por la Junta Monetaria en el momento de formalizar el crédito.

- Con recursos del Exterior.

Los importadores gozan de financiamiento externo a través de líneas de crédito contratadas por las instituciones intermediarias y avaladas por el Banco Central de Reserva, orientadas a facilitar la importación de bienes de capital, materia prima y otros. Estos créditos ofrecen la ventaja de poder contratarse a mediano plazo, lo que permite que el importador pueda proyectarse con la deuda externa. Las condiciones y tasas de interés serán las estipuladas en cada línea de crédito, las cuales son previamente analizadas por el Banco Central de Reserva y luego notificadas a las instituciones intermediarias.

. Para Exportaciones

Cuando el exportador ha formalizado el pedido con el comprador en el exterior, puede financiar su producción con sus propios fondos o con fondos provenientes del sistema bancario y financiero nacional. En el caso de que los recursos propios del exportador fueran insuficientes puede acudir a los bancos Comerciales e Hipotecario, Banco de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agropecuario.

A continuación se explicarán las tres modalidades de crédito más usuales dentro de las exportaciones:

- Línea de Crédito para Preexportaciones.

Se destina al otorgamiento de capital de trabajo con recursos del Banco Central de Reserva, cuando las empresas exportadoras tienen un pedido en firme en el exterior, con el fin de iniciar su proceso de producción y afrontar obligaciones corrientes. El monto máximo es el 70% sobre el valor "FOB" o 60% sobre el valor "CIF". Las condiciones del crédito y las tasas de interés serán las estipuladas en la línea, las cuales son fijadas por la Junta Monetaria.

- Línea de Crédito para Exportaciones.

Se destina al otorgamiento de crédito con recursos del Banco Central de Reserva, en concepto de anticipo al pago de las exportaciones efectuadas, cuando se ha pactado con el comprador el pago a plazos. El monto máximo es el 100% del valor "FOB". Las condiciones y tasa de interés son fijadas igual que la línea anterior.

- Recursos de las Instituciones Intermediarias.

(Bancos Comerciales e Hipotecario , Banco de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agropecuario).

Este tipo de financiamiento se puede otorgar para capital de trabajo para preexportación o para exportación, en el caso de que las instituciones intermediarias tengan evidencia de que existe un pedido en firme garantizado por una carta de crédito o cobranza de exportación. La tasa de interés es la usual

en los créditos corrientes para capital de trabajo para exportación y será fijada igual que las condiciones del crédito de acuerdo a las estipulaciones de la Junta Monetaria en el momento de formalizar el crédito.

## B - CONCEPTOS BASICOS

Con el objeto que los usuarios del presente trabajo, tengan mayor comprensión de los términos utilizados en el desarrollo de las importaciones y exportaciones; a continuación se dará los conceptos que se consideran más generales:

### 1 - Comercio Internacional.

Es la actividad económica que se realiza a través del intercambio de mercancías y servicios.

### 2 - Importación.

Es la introducción de mercancías al territorio nacional.

### 3 - Exportación.

Es la prolongación de ventas locales hacia mercados internacionales.

### 4 - Banca.

Se divide en Banco Central y Bancos Comerciales.

#### . Banco Central

Es la institución legalmente constituida a través de la cual el

gobierno ejerce las funciones de controlar el sistema monetario y crediticio. Controla la emisión de moneda, acepta depósitos y otorga préstamos a los bancos comerciales, establece la estructura de las tasas de interés, dirige las transferencias monetarias, etc.

#### . Banco Comercial

Es la institución legalmente constituida, que se dedica al negocio del crédito ya sea que lo ejerza con fondos de su capital, con fondos provenientes de la contratación de obligaciones propias o fondos recibidos de terceros en calidad de depósitos. Los servicios que presta son a través de los Departamentos de Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Préstamos, Cartas de Crédito y Cobranzas.

#### 5 - Transporte de Mercancías.

Es el medio que se utiliza para movilizar la mercancía de un lugar a otro. En las transacciones comerciales el empresario dispone de diferentes medios para transportar la mercancía hasta el lugar de destino, estos son: el transporte marítimo, transporte aéreo, el transporte terrestre y el transporte ferroviario.

#### 6 - Aduana .

Oficina pública establecida para registrar las mercancías que se importan o exportan y cobrar los derechos.

#### 7 - Documentos Comerciales.

Los documentos comerciales son los que se utilizan para dar fé

del origen, valor, descripción del producto a ser importado o exportado, así como las condiciones de compra y venta y cualesquiera otras especificaciones requeridas por las partes que intervienen en las negociaciones.

Entre los documentos comerciales más utilizados están:

. Pedido de Mercancías

Son las órdenes que el comprador o importador da al vendedor o proveedor para que le envíe determinado producto mediante instrucciones precisas y claras. Las órdenes pueden hacerse directamente entre importador y exportador o por medio de agentes o representantes de los exportadores.

. Factura Comercial

Es el documento que comprueba la compra venta de mercancías y constituye una prueba escrita de la obligación de pago al precio que muestran el o los productos descritos en el documento.

. Documento de Embarque/ Guía Aérea / Carta de Porte

Cada uno de estos documentos tiene un mismo significado, pero su nombre difiere de acuerdo al medio de transporte que se utilice. Para el transporte marítimo se utiliza conocimiento de embarque, para el transporte aéreo se utiliza guía aérea y para el transporte terrestre se utiliza carta de porte.

Cada uno de estos documentos representa un título de propiedad sobre la mercancía importada o exportada.

. Certificado de Seguro

Es el documento con el cual se comprueba que se ha llevado a cabo el contrato de asegurar determinada mercancía entre el solicitante (importador o exportador) y la compañía aseguradora, en el cual se encuentran contenidos los derechos y obligaciones que asumen ambos.

Las mercancías además de cubrirse con riesgos comunes (accidentes, pérdidas, naufragios, etc.), deben cubrirse también los riesgos de carácter político, tales como revoluciones, motines, etc.

. Lista de Empaque

Es el documento que se utiliza como complemento de la factura comercial cuando el embarque contiene un gran número de unidades del mismo producto o si varía las dimensiones, el peso o contenido de cada unidad del embarque.

. Certificado de Origen

Este documento certifica o comprueba el origen de la mercancía importada y es emitido por una autoridad competente del país de donde procede.

. Certificado de Pureza

Este documento certifica o comprueba el grado de calidad exigible para determinados productos, tales como: Manteca de cerdo, aceite de hígado de bacalao, harina de trigo y aceite de oliva puro, etc. y es emitido por una autoridad competente del país

de origen o procedencia.

. Certificado Fitosanitario

Este documento certifica que los productos, tales como plantas o subproductos vegetales, están libres de enfermedades infecciosas y pestes y que se conforman a las regulaciones fitosanitarias del país importador. Es emitido por el Departamento de Agricultura del país de origen.

. Certificado de Genealogía o Pedigree

Este documento certifica la raza o calidad de los animales a importar, tales como: Ganado caballar, vacuno, lanar, ovino, caprino, porcino y aves de corral de raza pura. Es emitido por una entidad reconocida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

. Certificado de Inspección de Frutas

Este documento representa la prueba de que la mercancía (frutas) ha sido inspeccionada y que se encuentra en buenas condiciones y deberán ser las mismas anotadas en el conocimiento de embarque.

. Formulario Aduanero

De conformidad con el artículo V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, este formulario es el único documento exigible para amparar las mercancías objeto de libre comercio, por lo tanto hace las veces de Certificado de Origen y Factura Comercial.

## C - TERMINOS DE COMERCIO INTERNACIONAL (INCOTERMS)

Son un conjunto de términos, que se mencionan en los contratos de compra-venta internacional y establecen las principales obligaciones del comprador y vendedor en las transacciones comerciales.

De acuerdo a la última revisión de la Cámara de Comercio Internacional, están vigentes 14 términos, los cuales se describen a continuación:

- . "Ex Works", significa en fábrica, en almacén, en plantación; donde el vendedor asume responsabilidades mínimas, pues el lugar de entrega de la mercancía es en la fábrica.
- . "Free Carrier", significa libre en el transportista. La mercancía se entrega al transportista en el lugar fijado de antemano, a partir de allí la responsabilidad es del comprador.
- . "For Fot", libre sobre vagón y libre sobre camión. Término utilizado cuando la mercancía es transportada por ferrocarril o por camión. La mercancía se da por entregada cuando es depositada a bordo del vagón o del camión, en el lugar convenido.
- . "FOB", Aeropuerto, libre a bordo (Aeropuerto de Embarque). La mercancía se da por entregada cuando la recibe el transporte aéreo, en el aeropuerto, por lo que debe mencionarse su nombre.
- . "FAS", Libre al Costado del Barco (Puerto de Embarque). Significa que la mercancía deberá ser entregada al costado del barco o por



medio de barcazas para transportar carga de un barco a otro.

- . "FOB", Puerto, Libre a Bordo (Puerto de Embarque)

La mercancía deberá ser entregada a bordo del barco en el puerto convenido.

- . "C&F", Costo y Flete (Puerto de Destino). Significa que el vendedor debe pagar los costos adicionales y el flete para hacer llegar la mercancía al puerto de destino convenido.

- . "CIF", Costo, Seguro y Flete (Puerto de Destino). Expresa que además de las obligaciones "C&F", el vendedor contrata el seguro que amparará la mercancía, desde el puerto de embarque hasta el puerto de destino convenido.

- . "Freight Carriage Paid To...", Flete o Porte Pagado - Hasta ...

Se utiliza con el transporte terrestre o mediante una combinación de varios y significa que el vendedor asume todos los costos y el flete necesario para hacer llegar la mercancía hasta el punto convenido de destino. El riesgo se transfiere cuando la mercancía es entregada al primer transportista.

- . "Freight Carriage and Insurance Paid To...", Flete o Porte y Seguro Pagado Hasta...(lugar). El vendedor además de asumir todos los costos y el flete necesario para hacer llegar la mercancía hasta el punto de destino; debe contratar un seguro que ampare la mercancía.

- . "Ex-Ship", Sobre Buque (Puerto de Destino). Significa que el vendedor debe poner a disposición del comprador la mercancía, sobre el

buque en el puerto de destino.

- . "Ex Quay" Sobre Muelle (Puerto de Destino). El vendedor, debe poner la mercancía sobre el muelle en el puerto de destino, a disposición del comprador.
- . "Delivered At Frontier", Entregado en Frontera. Esta expresión se puede utilizar indistintamente con cualquier tipo de transporte y significa que la mercancía se da por entregada en la frontera convenida.
- . "Delivered Duty Paid", Entrega Libre de Derechos. Esta expresión se conoce como "de Bodega a Bodega" y significa que el vendedor se obliga a entregar la mercancía en la bodega del comprador.

Condiciones de Entrega de las Mercancías de Algunos Incoterms.

De acuerdo a la terminología aceptable en el comercio internacional respecto a las modalidades de entrega de las mercancías, las transferencias del riesgo, la asignación de costos, la obtención de los documentos necesarios para el transporte y el seguro, se considerarán algunos términos importantes que se detallan a continuación:

Ex-Works (Ex-Fábrica, Ex-Almacén)

Obligaciones del Vendedor:

- Entregar la mercancía de acuerdo con los términos del contrato de venta.
- Colocar la mercancía en el plazo estipulado.
- Pagar los gastos de empaque.
- Asumir los gastos de verificación (de calidad, medida, peso, recuento).
- Asumir los riesgos que pueda correr la mercancía, según contrato de venta.

- Asumir los riesgos que pueda correr la mercancía, según contrato de venta.
- Prestar ayuda al comprador para obtener los documentos expedidos en el país de entrega, que son necesarios para la exportación o importación.

#### Obligaciones del Comprador:

- Recibir la mercancía una vez puesta a su disposición, en el plazo y sitios convenidos en el contrato y pagar el precio contractual.
- Asumir el riesgo de las mercancías, desde el momento en que haya sido puesta a su disposición.
- Asumir todos los derechos e impuestos eventuales de exportación.
- Asumir responsabilidad por plazo reservado para recibir la mercancía, cuando no comunica en su oportunidad las instrucciones respectivas.
- Asumir los gastos de obtención y costos de los documentos, certificado de origen, licencia de exportación y papeles consulares.

"FOB Free on Board", Libre a Bordo.

#### Obligaciones del Vendedor:

- Entregar la mercancía a bordo del buque en el punto de embarque convenido, cubriendo los gastos que origina la carga y los riesgos que ésta corra hasta que haya pasado la borda del buque.
- Costear el embalaje de la mercancía.
- Pagar los gastos de las operaciones de comprobación necesarias para

entregar la mercancía a bordo del buque conductor.

- Obtener el documento usual que demuestra la entrega de la mercancía a bordo del buque.
- Obtener por su cuenta la licencia de exportación, derechos y gravámenes de salida y los gastos de despacho.

#### Obligaciones del Comprador:

- Pagar el precio contractual y cubrir todos los gastos que origine la mercancía y los riesgos que pueda correr a partir del momento que ha pasado la borda del buque en el puerto de embarque.
- Pagar el costo de los documentos que se expidan en el país de exportación y que le sean necesarios para la importación, incluidos el certificado de origen y los derechos consulares.
- Pagar los gastos de obtención y el costo de conocimiento de embarque.

"FAS" Free Along Side Ship, Libre al Costado del Barco.

"FAS" Barco (Puerto de Embarque Designado)

#### Obligaciones del Vendedor:

- Colocar los bienes al costado del barco o en el muelle designado en la fecha o plazo convenido.
- Ser responsable de cualquier pérdida o daño, hasta que los bienes hayan sido entregados al costado del barco o sobre el muelle.
- Proveer por su cuenta el embalaje usual de la mercancía.
- Asumir los gastos de las operaciones de verificación necesarias para la entrega de la mercancía en el muelle.

- Suministrar por su cuenta los documentos y certificado de origen.
- Brindar al comprador, a solicitud y a costa de él mismo, asistencia para obtener los documentos emitidos en el país de origen o embarque que necesite para fines de exportación o de importación en el destino.

El Comprador debe:

- Dar aviso al vendedor del nombre, fecha de salida y embarcadero de la nave y hora de entrega de la misma.
- Manejar todo movimiento subsiguiente de los bienes desde el costado del barco.
- Disponer y pagar gastos de almacenaje en bodega o sobre el muelle.
- Suministrar y pagar el seguro, el transporte marítimo y otros.
- Pagar impuestos de exportación y otros cargos.
- Ser responsable por cualquier pérdida o daño, mientras los bienes estén en una barcaza al costado del barco, dentro del alcance de su aparejo de carga o sobre el muelle esperando ser cargadas.
- Pagar todos los costos y cargos incurridos en la obtención de los documentos, aparte del recibo de carga o muelle limpio, emitido en el país de origen.

C&F, Costo y Flete.

C&F (Punto de Destino Designado)

Obligaciones del Vendedor:

- Disponer y pagar el transporte a un punto de destino designado.
- Pagar impuestos de exportación y otras cuotas hasta su embarque.



- Obtener y despachar prontamente al comprador, o a su agente, conocimiento de embarque limpios a un punto de destino designado.
- Cargar por su cuenta la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque en la fecha y tiempo convenido y dar aviso al comprador.
- Asumir cuantos riesgos pueda correr la mercancía hasta el momento en que ha pasado a bordo del barco en el puerto de embarque.
- Suministrar al comprador sin demora y por su cuenta un conocimiento neto negociable para el puerto de destino convenido, lo mismo que la factura de la mercancía despachada.
- Proveer el embalaje de la mercancía, si lo requiere.
- Asumir los gastos de verificación, necesarios para el embarque de la mercancía.
- Suministrar al comprador, por cuenta de éste, el certificado de origen y factura consular.
- A solicitud del comprador y por su cuenta, prestar la colaboración para obtener los documentos que sean necesarios para la importación de la mercancía en el país de destino o en tránsito en un tercer país.

#### Obligaciones del Comprador:

- Aceptar los documentos en el momento de ser presentados por el vendedor y pagar el precio contractual.
- Recibir la mercancía, en el puerto de desembarque convenido y asumir, excepto el flete, todos los costos incurridos durante el transporte por mar hasta su llegada al lugar de destino, lo mismo que los

de descargas, a menos que éstos no estén comprendidos en el flete o no hayan sido percibidos aparte por la compañía de navegación.

- Asumir cuantos riesgos pueda correr la mercancía a partir del momento en que ha pasado los límites o la borda del barco en el puerto de embarque.
- Si el comprador se ha reservado un plazo para hacer embarcar la mercadería y/o la elección del puerto de destino y no diera instrucciones oportunamente, asumirá todos los gastos suplementarios y los riesgos a partir de la fecha de expiración del período de tiempo convenionado para cargarla.
- Asumir los gastos de obtención y costo del certificado de origen y de los papeles consulares.
- Asumir los gastos de obtención y costos de los documentos mencionados.
- Asumir los derechos de aduana, otras tasas e impuestos exigibles, durante y por la importación.
- Obtener y suministrar la licencia, permiso o cualquier otro documento de igual género para la importación de la mercancía.

CIF (Costo, Seguro, Flete. Puerto de Destino Convenido)

Obligaciones del Vendedor:

- Entregar la mercancía, de acuerdo con los términos del contrato de venta.
- Celebrar por su cuenta y en las condiciones usuales un contrato para el transporte de la mercancía por la ruta acostumbrada, hasta

- el puerto de destino convenido, por un barco marítimo; además, pagar el flete y asumir los gastos de descarga en el puerto de desembarque.
- Obtener por su cuenta y riesgo, la licencia de exportación o cualquier otra autorización gubernamental necesaria para la exportación de la mercancía.
  - Cargar por su cuenta la mercancía a bordo del barco en el puerto de embarque, en la fecha y tiempo convenido y avisar al comprador una vez que la operación esté concluida.
  - Suministrar y en forma transmisible, una póliza de seguro marítima contra los riesgos de transporte a que de lugar el contrato. El seguro deberá celebrarse con un asegurador o una compañía de seguros de buena reputación y deberá cubrir el precio CIF aumentado en un 10%. Cuando sea posible, el seguro deberá hacerse en la moneda utilizada en el contrato.
  - Suministrar sin demora al comprador y por su cuenta, un conocimiento neto negociable para el puerto de destino convenido, lo mismo que la factura de la mercancía despachada y la póliza de seguro.
  - Proveer por su cuenta el embalaje usual de la mercancía, a menos que a ese mercado se acostumbre enviar el producto sin empaque.
  - Asumir todos los derechos y tasas que debe pagar la mercancía hasta su embarque y los gastos por cualquier formalidad que deba llenarse para cargarla a bordo.
  - Asumir los gastos de las operaciones de verificación necesarios para cargar la mercancía.



- Suministrar al comprador por su cuenta, el certificado de origen y la factura consular.
- A solicitud del comprador y por su cuenta, prestar la colaboración necesaria para obtener los documentos aparte de los mencionados en el numeral anterior, que se entreguen en el país de embarque y/o de origen y que puedan ser necesarios para la importación de la mercancía en el país de destino.

#### Obligaciones del Comprador:

- Aceptar los documentos en el momento de ser presentados por el vendedor y pagar el precio contractual.
- Recibir la mercancía en el puerto de destino convenido y asumir los costos y gastos incurridos por la mercancía durante el transporte por mar, hasta su llegada al puerto de destino.
- Si la mercancía es vendida CIF Landed, los gastos de descarga incluyendo los de barcaza y puesta en el muelle, corren por cuenta del vendedor.
- Asumir cuantos riesgos pueda correr la mercancía a partir del momento en que ésta haya sido descargada en el barco, en el puerto de destino convenido.
- En el caso que el comprador se haya reservado un plazo para hacer embarcar la mercancía y/o elección del puerto de destino y no dé las instrucciones oportunamente, asumirá los gastos suplementarios causados y los riesgos que pueda correr el producto a partir de la fecha de expiración del plazo convenido para el cargamento, siempre y cuando tal mercancía haya sido individualizada en forma apropiada.

- Asumir los gastos de obtención y costo del certificado de origen y de los papeles consulares.
- Asumir los derechos de aduana y otros impuestos y tasas exigibles durante la importación.
- Obtener la licencia o permiso o cualquier otro documento del mismo género que pueda ser necesario para la importación de la mercancía.

Después de conocer el enfoque económico, conceptos básicos y los términos de comercio internacional; se pasará al Capítulo II, en el cual se darán a conocer las diferentes formas de pago internacionales para las importaciones y exportaciones, así como las disposiciones cambiarias aplicadas en El Salvador.

## C A P I T U L O   I I   -   D I F E R E N T E S   F O R M A S   D E   P A G O   I N T E R N A C I O N A L E S .

Después de efectuadas las negociaciones entre vendedor y comprador, se debe acordar la forma de pago que se utilizará para cancelar los productos de acuerdo al contrato de venta. <sup>1/</sup>

Las formas de pago son: Carta de Crédito Documentaria, Cobranza Documentaria y Pago Directo o Cobranza directa.

### A - CARTA DE CREDITO DOCUMENTARIA.

La Carta de Crédito Documentaria es un instrumento condicional de pago emitido por un banco a solicitud de su cliente y a favor de un exportador, con la cual el vendedor asegura recibir su pago y el comprador recibir la mercancía ordenada, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en dicho instrumento.

Las negociaciones de las Cartas de Crédito se realizan mediante la presentación de documentos comerciales <sup>2/</sup> requeridos en el contrato y la garantía de pago se vuelve efectiva siempre y cuando el beneficiario de cumplimiento a los términos y condiciones previamente estipulados en dicho contrato.

---

<sup>1/</sup> El contrato de venta existe cuando dos partes llegan a un acuerdo sobre una transacción de venta, en el cual incluyen la forma de cumplimiento del mismo, los precios que han de cobrarse, la forma de ejecución del pago, como se cubrirán los costos del embarque y que riesgos llevará cada uno.

<sup>2/</sup> Los documentos comerciales incluyen los que se requieren para fines comerciales, oficiales, de transporte y del seguro; tales como: la factura comercial, documento de embarque, certificado del seguro, certificado de origen, etc.

Las partes que intervienen en la negociación de la Carta de Crédito son:

- Solicitante (Importador). Es la persona que solicita la Carta de Crédito.
- Beneficiario (Exportador). Es la persona que envía la mercancía y a quien se le garantiza el pago.
- Banco Emisor. Es el banco a quien el importador confía la apertura de la Carta de Crédito.
- Banco Notificador. Es el banco encargado de avisar al exportador la emisión de la carta de crédito, mediante la presentación del instrumento original del crédito.
- Banco Negociador. Es el banco encargado de recibir los documentos comerciales para ser negociados, puede ser el mismo banco notificador.
- Banco Pagador. Es el banco encargado de transferir los fondos al exportador por instrucciones recibidas del banco negociador. El banco pagador puede ser el mismo banco negociador.

#### 1 - Importancia

En las transacciones de compra-venta, tanto el comprador como el vendedor desean minimizar riesgos, ya que el vendedor desea un pago oportuno y rápido, mientras que el comprador desea estar seguro de que el vendedor enviará a tiempo la mercancía y quisiera pagarla hasta que la recibe en el punto acordado.

De acuerdo a lo anterior, la Carta de Crédito Documentaria es im-

portante para las transacciones de importación y exportación, ya que ofrece un método singular y universalmente empleado, permitiendo que el pago se efectúe contra la presentación de documentos que presenten evidencia del embarque de la mercancía y que posibiliten los derechos de transferencia sobre éstos.

## 2 - Clasificación

De acuerdo a sus características las cartas de crédito se clasifican en :

- Carta de Crédito Revocable
- Carta de Crédito Irrevocable
- Carta de Crédito Confirmada
- Cartas de Crédito Especiales:
  - . Rotativa
  - . De cláusula roja
  - . De cláusula verde
  - . Transferible
  - . Back-to-Back
  - . De reserva "Stand by"
  - . Pantalla

De acuerdo a los términos de pago la Carta de Crédito se clasifica en :

- . A la Vista
- . A Plazo

### Carta de Crédito Revocable.

La carta de crédito revocable puede ser modificada o enmendada por el banco emisor en cualquier momento, a solicitud o conveniencia del importador y sin previo aviso al beneficiario. Esta clase de crédito tiene un riesgo para el vendedor ya que puede ser cancelada mientras las mercancías estén en tránsito y antes de que los documentos sean presentados al banco negociador.

Cuando el banco emisor revoca la carta de crédito, no está obligado a responder por el pago o aceptación de la misma, excepto cuando el banco negociador haya recibido la notificación de modificación o cancelación con fecha posterior a la fecha en que haya realizado las siguientes operaciones:

- Que haya pagado al exportador el valor de los documentos presentados.
- Que haya aceptado al exportador el valor de los documentos presentados.
- Que se hayan presentado los documentos conforme con los términos y condiciones de la carta de crédito, aunque no se hayan pagado o aceptado.

### Carta de Crédito Irrevocable.

Una carta de crédito irrevocable constituye para el banco emisor un compromiso en firme, en la medida en que los documentos estipulados sean presentados y los términos y condiciones del crédito sean respetados.

Este compromiso no puede ser modificado ni cancelado sin el acuerdo del banco emisor y del beneficiario; la aceptación parcial de modificaciones no tendrá efecto sin el acuerdo de todas las partes que intervienen en el crédito.

La irrevocabilidad de la carta de crédito le garantiza al exportador que el importador no podrá anular la operación y le asegura el pago de sus documentos, aún en el caso en que el importador tenga dificultades de carácter económico para hacer frente a sus obligaciones; siempre y cuando el exportador cumpla de acuerdo a las condiciones del contrato.

Carta de Crédito Confirmada.

La carta de crédito confirmada constituye un compromiso adicional por parte del banco notificador en el exterior, con mayor cobertura de garantía para el exportador; porque si el banco emisor no cumple con el pago, es el banco confirmante el que lo garantiza.

Generalmente la carta de crédito confirmada es consecuentemente irrevocable, ya que la confirmación constituye un compromiso adicional para el banco confirmante de pagar, aceptar o negociar el giro y documentos que le sean presentados siempre que éstos coincidan completamente con las condiciones del crédito.

Los exportadores exigen esta clase de crédito a los importadores cuando desconocen o desconfían del banco emisor o de la estabilidad política y económica del país donde está radicado el mismo.

La apertura de una carta de crédito confirmada implica mayor seguridad de pago para el exportador, pero implica mayor costo para el importador, ya que el banco confirmante cobra una comisión adicional a la comisión de notificación.

Para cualquier enmienda a cancelación a este tipo de carta de crédito, deben estar de acuerdo todas las partes involucradas.

Cartas de Crédito Especiales.

Existen otras cartas de crédito que involucran condiciones especiales, entre ellas se tienen :

Carta de Crédito Rotativa.

La carta de crédito rotativa es una línea de crédito que al ser utilizada parcial o totalmente se renueva o reestablece en sus condiciones originales automáticamente, tantas veces como el crédito lo indique.

El efecto de una carta de crédito rotativa consiste en que se mantienen fondos continuamente a disposición del exportador para cada embarque, hasta por una suma máxima, durante la vigencia del instrumento de crédito.

La carta de crédito rotativa es más práctica que la apertura de varios créditos sucesivos, ya que obvia los trámites bancarios para cada operación e inclusive evita que el banco emisor pueda cambiar de opinión con relación a la oportunidad de efectuar la operación y pueda negarse a emitir los nuevos y sucesivos créditos.



#### Carta de Crédito de Cláusula Roja.

La carta de crédito de cláusula roja supone un cierto grado de confianza entre el exportador e importador, se caracteriza por llevar incorporado en el instrumento de crédito una cláusula especial donde se autoriza poder otorgar un adelanto al exportador, que pueda servir para los compromisos contraídos por éste para cumplir con la exportación. En algunos casos el adelanto llega hasta el cien por ciento del importe del crédito.

La responsabilidad de pago final es del importador, quien tendrá que pagar el préstamo adelantado si el exportador falla en presentar los documentos que demanda el crédito y también para pagar todos los gastos incurridos por la emisión y notificación del mismo; por lo que existe riesgo para el importador, en vista de no tener garantía de que el embarque lo recibirá de acuerdo a las condiciones del contrato.

#### Carta de Crédito de Cláusula Verde.

Esta carta de crédito se caracteriza por llevar incorporado en el instrumento de crédito una cláusula especial donde se autoriza poder otorgar anticipos al exportador, igual al caso anterior; siempre y cuando el exportador presente evidencia de que la mercancía a despachar está en almacenes de depósitos reservada y rotulada a favor del importador y bajo el control del Banco que anticipa; por lo que el importador tiene menor riesgo que en el crédito de cláusula roja.

### Carta de Crédito Transferible.

Una carta de crédito es transferible cuando el primer beneficiario puede transferirla total o parcialmente a favor de uno o varios segundos beneficiarios. La transferencia puede efectuarse una sola vez y por esto hay que entender que ningún segundo beneficiario puede transferir nuevamente el crédito a favor de un tercero.

Se usa generalmente cuando el primer beneficiario no puede suplir la mercancía, pero es un intermediario que desea transferir parte o todos sus derechos y obligaciones a los segundos beneficiarios.

La transferibilidad de una carta de crédito se realiza ya sea mediante la emisión de uno o varios créditos a favor de los nuevos beneficiarios o simplemente emitir el crédito original a favor del primer beneficiario y transferirla mediante una simple constancia que para tal efecto emite el banco notificador o confirmador.

### Carta de Crédito Back to Back.

Esta carta de crédito es utilizada cuando el exportador no puede por sus medios suministrar las mercancías y necesita comprarlas y pagarlas a otro proveedor.

El crédito funciona cuando el exportador como beneficiario de un primer crédito, lo ofrece al banco notificador como garantía para la emisión de un segundo crédito.

En este caso el exportador se vuelve ordenante y es responsable de reembolsar al banco los pagos que haga por este crédito, aún cuando el exportador reciba o no el pago del primer crédito.

Crédito de Reserva "Stand by".

Son las cartas de crédito que se expiden para cubrir la emisión de otra transacción comercial.

Un contratista puede utilizar una carta de crédito de reserva en lugar de un bono de seriedad o de cumplimiento. Dicho crédito estaría disponible contra un giro a la vista y una certificación emitida por el beneficiario estipulando que el contratista no cumplió con los términos y condiciones de su contrato.

Estos créditos son utilizados en provecho de valiosos clientes de los bancos a fin de permitirles obtener créditos de prestamistas privados durante períodos de escasez de fondos o como garantía de cumplimiento en los casos de participaciones en licitaciones para proyectos de índole gubernamental, etc.

Casi siempre este tipo de crédito se necesita para una fecha específica, por lo que es recomendable que los clientes no esperen a última hora para hacer la solicitud a su banco, ya que por lo general demoran un poco más que los otros tipos de crédito en su preparación y aprobación.

Crédito Pantalla.

Se trata de un falso crédito y por ende, siempre trata de ocultar

algo o de engañar a alguien.

Como el ordenante de este tipo de crédito no sabe en el momento de su apertura, si le convendrá o no que sea utilizado, siempre mantiene el control sobre su posible utilización. Por consiguiente, el crédito siempre incluirá alguna cláusula que en una u otra forma le da ese control al ordenante.

El engaño consiste en que la inoperancia del crédito no es confesada por el ordenante, ya que éste da a la operación la apariencia de un verdadero crédito documentario irrevocable.

Este tipo de crédito se emite por razones especulativas. Las instituciones bancarias con buen criterio, no se prestan a la apertura de estos créditos cuando es de su conocimiento que ocultan algo o engañan a alguien.

De acuerdo a los términos de pago :

. Carta de Crédito a la Vista

Cuando las condiciones de pago se indican "a la vista", significa que el Banco deberá efectuar el pago al proveedor cuando éste le presente los documentos de embarque de las mercancías y demás documentos requeridos en el contrato.

. Carta de Crédito a Plazo

Las libranzas al amparo de cartas de crédito también pueden ser emitidas contra un banco sobre la base de un plazo, es decir,

30, 60 y 90 días, etc., después de la presentación de los documentos o después de la fecha de algunos de dichos documentos; tales cobranzas son "aceptadas" en lugar de ser pagadas.

El plazo a días fecha puede ser: fecha conocimiento de embarque, fecha factura, fecha días vista, etc. Esto indica que el proveedor obtendrá el pago después del número de días estipulados a partir de la fecha del documento convenido.

### 3 - Ventajas y Desventajas.

#### Ventajas :

- . Mediante la utilización de la carta de crédito, tanto el importador como el exportador se aseguran del cumplimiento de lo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas.
- . Es una forma de pago universal que ofrece garantía y seguridad tanto al importador como al exportador.
- . Minimiza riesgos de pago, ya que el crédito es garantizado por el banco y no por el comerciante.
- . El exportador puede obtener fondos anticipados para manufacturar la mercancía solicitada por el importador.

#### Desventajas:

- . La seguridad que ofrecen las cartas de crédito ocasiona mayores costos bancarios.

## B - COBRANZA DOCUMENTARIA

La cobranza documentaria se define como la forma internacional manejada por los bancos según las instrucciones que reciban del exportador a través de los documentos comerciales presentados al importador, con el fin de :

- Obtener el pago y/o aceptación de la obligación.
- Entregar documentos comerciales contra aceptación y/o pago.
- Entregar documentos según otros términos y condiciones.

Se puede decir que la cobranza documentaria es la forma de cobro al importador, mediante la presentación de documentos comerciales, con el fin de obtener el pago y/o aceptación; sin haber ninguna obligación por parte de los bancos que manejan la transacción, ya que funcionan como intermediarios para transferir los fondos al exterior.

Las partes que intervienen en el manejo de la cobranza documentaria son:

- . Ordenante (exportador) - Es el cliente que confía la operación de cobro a su banco en el exterior.
- . Banco Remitente - Es el banco en el exterior al cual el ordenante le ha confiado la operación de cobro.
- . Banco Cobrador - Es cualquier otro banco en el exterior involucrado en el trámite de la orden de cobro.
- . Banco Presentador - Es el banco cobrador en el país del importador que efectúa la presentación de cobro al girado.
- . Girado (Importador) - Es la persona a quien se le debe de hacer la

presentación de cobro.

#### 1 - Importancia.

En las transacciones de compra venta de productos, el comprador y vendedor deciden negociar las importaciones y exportaciones efectuando los embarques después de que ambos han acordado las condiciones y términos de pago; ambas partes operan a base de confianza y el importador goza de un crédito directo por parte del exportador. Los documentos son negociados a través de Bancos Comerciales, sin tener éstos ninguna responsabilidad por incumplimiento de algunos de los contratantes.

De acuerdo a lo anterior, la cobranza documentaria es importante para las transacciones de importación y exportación ya que se realizan mediante un mecanismo directo.

#### 2 - Ventajas y Desventajas.

Ventajas:

- . En esta forma de pago, los gastos bancarios son más bajos que los aplicados a cartas de crédito.
- . Existe mayor simplicidad, ya que las transacciones se realizan mediante un mecanismo directo.
- . Da la posibilidad al exportador de tener dominio sobre la mercancía, hasta la aceptación o pago del giro.
- . El importador obtiene la mercancía sin haber efectuado pago sobre la misma, siempre que el exportador lo autorice.

Desventajas :

- . Los bancos no se responsabilizan por el incumplimiento de alguno de los contratantes.
- . Rechazo del embarque por el importador, forzando al exportador a aceptar la mercancía rechazada.
- . Demoras en el pago de aceptación, debido a retrasos en la llegada del embarque.
- . Demoras en el pago por políticas cambiarias.

#### C - PAGO DIRECTO O COBRANZA DIRECTA.

Se denomina pago directo a la modalidad de pago internacional en la cual un banco a solicitud del importador, transfiere determinada cantidad de dinero al exportador en concepto de pago parcial o total sobre mercancía importada.

La transferencia de fondos al exterior se puede efectuar de las siguientes maneras:

Por vía cablegráfica :

Se efectúa cuando el importador proporciona a su banco la información necesaria sobre el exportador (nombre completo, dirección exacta, telex, teléfono, etc.) para que éste instruya cablegráficamente a un banco corresponsal de la localidad del exportador para transferir los fondos.



Por Correo (Certificado o vía courier) .

Se efectúa cuando el importador solicita al banco la emisión de un cheque en moneda extranjera a favor del exportador para enviarse, ya sea canalizado a través del banco o por cuenta y riesgo del importador.

Las partes que intervienen en el pago directo o cobranza directa son:

- . El solicitante (Importador), es la persona que ordena a su banco el pago al exterior.
- . Banco local, es el banco en el país del importador, que remite el pago al exportador a través del banco pagador.
- . Banco pagador, es el banco que efectúa el pago al exportador.
- . Beneficiario (exportador), es la persona que recibe el pago en el exterior.

#### 1 - Importancia.

En las transacciones de compra venta de productos, el comprador y vendedor deciden negociar por medio de una vía directa que permite embarcar la mercancía por simple acuerdo y transferir el pago ya sea por intermedio de un banco o directamente por parte del importador. Esta modalidad de pago se utiliza cuando existe la suficiente confianza entre ambas partes o cuando existe transacciones entre empresas subsidiarias, quienes manejan las importaciones como traslado de mercancías y tienen un control efectivo de las cuentas por cobrar y una política de recuperación de créditos definida.

De acuerdo a lo anterior, el pago directo o cobranza directa es

importante para las transacciones de importación y exportación, ya que ofrece un mecanismo que le permite al importador efectuar el pago mediante remisión directa al exportador o mediante transferencia bancaria.

## 2 - Ventajas y Desventajas.

### Ventajas :

- . Para el importador resulta fácil recibir el embarque de mercancía.
- . El importador tiene libertad de hacer la transferencia directamente o hacerlo por medio de un banco.
- . Los gastos bancarios son menores con relación a las otras formas de pago.

### Desventajas:

- . El importador no tiene garantía del recibo de la mercancía en las condiciones requeridas.
- . El exportador no tiene garantía de recibir el pago.

## D - DISPOSICIONES CAMBIARIAS APLICADAS EN EL SALVADOR.

### 1 - Definición.

Las disposiciones cambiarias son mecanismos y reglas que la Junta Monetaria emite para optimizar la distribución de los recursos de divisas a los diferentes sectores económicos del país, los cuales son ejecutados por el Banco Central de Reserva a través del

Departamento de Control de Cambios, auxiliándose del Departamento de Control de precios Internacionales para evitar la fuga de capitales, mediante el análisis de los documentos sobre las transacciones con el exterior; con el objeto de detectar sobre facturación en el caso de las importaciones y subfacturación en el caso de las exportaciones.

Las disposiciones cambiarias son emitidas hacia los bancos, para que ellos puedan regirse y dar cumplimiento a tales disposiciones y además transmitir las a los importadores y exportadores en forma clara y oportuna.

## 2 - Disposiciones Cambiarias aplicadas a las Cartas de Crédito Documentarias.

Las disposiciones cambiarias más relevantes son :

- . Toda solicitud de carta de crédito requiere un 20% de depósito del valor de la solicitud para regulación cambiaria. Este valor puede ser cubierto en efectivo o por medio de una fianza.
- . Para la devolución de tales depósitos el importador debe presentar la correspondiente póliza de importación, con la cual comprueba el ingreso de la mercancía.
- . El plazo mínimo vigente autorizado para pago de la carta de crédito es de 90 días vista.
- . No son aceptadas solicitudes de Cartas de Crédito para artículos suntuarios, tales como: vehículos, electrodomésticos, joyas y otros.
- . Toda persona natural o jurídica que obtenga ingresos por concepto

de exportaciones, puede vender las divisas al B.C.R. directamente o a través de los bancos, o depositarlas en su cuenta dólares.

3 - Disposiciones Cambiarias aplicadas a las Cobranzas Documentarias y a los Pagos Directos o Cobranzas Directas.

- . Son aceptadas para importaciones menores de U.S. \$ 10.000.00. Las mayores solamente pueden aceptarse con cargo a las cuentas dólares.
- . El plazo para el pago es de 90 días después de la fecha de ingreso a la aduana de la mercancía importada.
- . Pago en colones por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana entre Honduras y El Salvador y pago a través de convenios especiales para los demás países de Centroamérica.
- . Las divisas provenientes de las exportaciones deben ingresar en un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de salida de la Aduana.

Después de conocer las generalidades del tema, las diferentes formas de pago internacionales y las disposiciones cambiarias aplicadas a éstas en El Salvador; se pasará al Capítulo III, en el cual se dará a conocer los aspectos aduanales, que comprende el régimen arancelario, aspectos técnicos, los principales registros y la presentación de documentos.

## CAPITULO III - ASPECTOS ADUANALES

### A - REGIMEN ARANCELARIO

Es el conjunto de decisiones, medidas y técnicas que utiliza el poder público para lograr objetivos económicos y fiscales, mediante la utilización racional y flexible de los impuestos de exportación e importación, tomando en cuenta la necesidad de desarrollo y estabilización económica del país.

En 1952, se inició el proceso de integración económica centroamericana, año en que se define una nueva forma de política arancelaria, responsabilizándose los organismos del Mercado Común Centroamericano en diseñar, modelar y ajustar la misma a los diferentes cambios que sufrían las economías de los países, como consecuencia del impulso y desarrollo originado por la integración.

A partir del año de 1960, la política arancelaria de El Salvador ha sufrido modificaciones ocasionadas por la integración al Mercado Común Centroamericano, que trajo como consecuencia primordial la eliminación de las barreras arancelarias internas entre los países de la región, con el objeto de modificar el arancel uniforme a las importaciones; favoreciendo así a la industria centroamericana y tratando de atender los intereses del consumidor, para que en esa medida se torne competitiva con respecto a terceros países. Dicha modificación es de importancia en el proceso de integración económica, ya que se persigue los siguientes objetivos :

- . Mantenimiento, en la medida de lo posible, de los niveles de ingreso fiscal.
- . Iniciar e impulsar un proceso de sustitución de importaciones.
- . Fortalecer la Balanza de pagos.

Para lograr dichos objetivos, los gobiernos centroamericanos unificaron los distintos criterios que existían en cada país, en lo referente a tarifas aduaneras, así como también a las distintas formas de aplicación de medidas tendientes a corregir los desequilibrios del sector externo, mediante una tarifa externa uniforme.

Esto define un tratamiento igual en materia de gravámen a las importaciones provenientes fuera de la región.

Los objetivos del régimen arancelario que prevalecen en la actualidad son los siguientes:

- . Discriminación de los productos procedentes de terceros países con respecto a los fabricados en Centroamérica, ya que a los primeros se les aplica un arancel más alto.
- . Proporcionar una protección temporal a las industrias que pertenecen a los países que integran el Mercado Común, con respecto a aquellos productos que provienen de países no miembros, fomentando así el proceso de sustitución de importaciones.

El régimen arancelario se base en el instrumento denominado "Arancel Aduanero", que se define como el listado de los derechos de importación o gravámenes que se le aplican a todos los productos. Este ins-

trumento es importante para regular el comercio internacional, ya que en cualquier país del mundo tiene propósitos fiscales y/o proteccionistas.

Los derechos de importación y exportación que se aplican a los productos, están de acuerdo al patrón de política arancelaria que utiliza cada país y son percibidos por medio de las aduanas, en las que sus delegados relacionan las mercancías, clasificándolas de acuerdo al grado de elaboración (materia prima, producto en proceso y producto terminado) y cualquier otra característica técnica, aplicando la tasa de derechos arancelarios que gravan las mercancías.

#### 1 - Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Debido a los cambios en las condiciones económicas y sociales de los países centroamericanos, se estableció la necesidad de elaborar una nueva nomenclatura, con acuerdos y clasificaciones técnicas que respondieran a los requisitos actuales; así en Managua, Nicaragua, en 1985, se celebró la primera reunión del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, integrado por El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica (Honduras no participó en el convenio).

Posteriormente los gobiernos efectuaron los depósitos de sus respectivos instrumentos de ratificación del Convenio en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

El nuevo arancel centroamericano que sustituye al convenio centroamericano sobre la equiparación de gravámenes a la importación, entró en vigencia en 1986, con el propósito de nivelar la balanza de pagos de los países de la región, orientar y fortalecer el desarrollo de sectores productivos y estimular la eficiencia productiva.

El nuevo Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano está constituido por los siguientes instrumentos :

- . El Arancel Centroamericano de Importación denominado "Anexo A", formado por listados de productos con los correspondientes derechos arancelarios.
- . Legislación centroamericana sobre el valor aduanero de las mercancías denominada "Anexo B" y su reglamento.
- . El Código Aduanero uniforme Centroamericano y su reglamento.
- . Las decisiones y demás disposiciones arancelarias y aduaneras comunes que se derivan del convenio.

Los bienes que se producen en la región están sujetos a un nivel de protección, ya que el arancel incluye tasas altas de importación, para la misma clase de bienes que son producidos fuera del área centroamericana. Además, se establece la sustitución de instrumentos tales como, el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, que tenía a su cargo las exoneraciones arancelarias para el fomento a la producción de bienes y servicios y también de otras legislaciones regionales o nacionales, así



como sustituir los diferenciales de impuestos selectivos al consumo, con el objeto de no distorsionar la función proteccionista del arancel.

El nuevo Régimen Arancelario cuenta con disposiciones de salvaguardia para atender situaciones de emergencia en el abastecimiento de materia prima y bienes finales básicos, que permiten a las industrias realizar sus importaciones fuera del área centroamericana con tarifas similares a las del área.

Los aranceles establecidos mediante la tarifa arancelaria son los que se aplican a las mercancías importadas. La base es la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) y la tarifa se adapta al valor de las mercancías, por lo que para determinar el valor de éstas en aduanas, es necesaria la aplicación de una legislación comprendida en el Anexo "B" del Convenio.

El arancel centroamericano de importación denominado como "Anexo A" contiene la codificación de las mercancías, los conceptos de éstas, las tarifas o aranceles correspondientes y las notas explicativas necesarias a la operación arancelaria. Este contenido, con excepción de las tarifas, también es aplicable a las operaciones de exportación.

En el Anexo "A", las tarifas arancelarias se fijan en términos porcentuales y únicamente en relación al valor de las mercancías importadas, desapareciendo por consiguiente el impuesto al peso

(específico) y el 30% de estabilización económica.

El Anexo "B" del convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es el instrumento que establece las normas y regulaciones sobre la valoración de las mercancías al momento de ser internadas a los países centroamericanos, con el objeto de evitar la sobre o subvaluación de las mismas, dado que la aplicación arancelaria en el nuevo Régimen está basada únicamente en el valor de ellas.

## 2 - Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA II)

Importancia de su Aplicación.

En El Salvador, como en el resto de Centroamérica, anteriormente se utilizaba el arancel mixto (combinación del arancel Ad-valorem y específico), como medio para el cobro del aforo sobre artículos importados. Posteriormente se estudió las ventajas que ofrecía la adopción de bases como las establecidas en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), que aplica los aforos al valor de las mercancías (ad-valorem); el resultado de este estudio fue la elaboración de la nueva nomenclatura llamada NAUCA II, la cual se dice es de tipo desarrollista y de carácter proteccionista, además posee la característica de ser flexible.

Entre las ventajas de su adopción se tienen:

- . Los gravámenes son prácticos, tanto para su establecimiento como para su aplicación por parte de la Administración Aduanera.
- . Facilitan el cálculo rápido de sus montos ya que el aforo recae

sobre el valor de mercancías y no sobre elementos físicos de medida, como: peso, capacidad y longitud.

- . Impide que el nivel de protección disminuya por efectos de aumento en los precios de importación, ya que las tarifas arancelarias son bajas.

La NAUCA II garantiza la simplicidad, estabilidad y uniformidad tarifaria, mediante modalidades como:

- . Eliminación del Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y a las leyes nacionales similares y las exoneraciones arancelarias que inciden en el costo de producción.
- . Establecimiento de disposiciones que aseguren en el futuro la uniformidad o armonización de aquellas otras exoneraciones tarifarias que afecten a la estructura del mercado, así como cambios sobre otro tipo de franquicias o exoneraciones que se encuentran vigentes en los países centroamericanos.

La NAUCA II es importante y conveniente para el proceso de integración de los países de Centroamérica por las siguientes razones:

- . La clasificación de mercancías se realiza sobre bases más especializadas y técnicas, lo cual da lugar a que se ejecute un proceso de clasificación ágil y eficiente en las aduanas.
- . La región puede contar con un lenguaje aduanero común a todos los países del mundo occidental, quienes desde hace mucho tiempo aplican la NAB, lo que hace posible la formación de las

- bases para llevar a cabo acuerdos y negociaciones comerciales con terceros países, que Centroamérica considera convenientes.
- . El diseño del nuevo arancel, permite la realización de desgloses y aperturas propias y necesarias para países como los del área centroamericana, dado que sus productos van adquiriendo mayor grado de calidad y perfeccionamiento, asimismo permite modificaciones en las tarifas arancelarias e incorporación de incisos para bienes necesarios que no son producidos en el área.
  - . Es un instrumento de apoyo al sector económico, por estar diseñado con claridad, con medidas de aplicación eficientes y sin ambigüedad.
  - . Es un medio para lograr una mayor eficiencia de la industria centroamericana, considerando los intereses del consumidor y la necesidad de mejorar la capacidad de dicha industria para competir con terceros países.

Entre los objetivos básicos del nuevo Arancel se tienen :

- . Estimular la producción, de manera que los fabricantes ofrezcan productos a precios competitivos, de buena calidad y que satisfagan los gustos del consumidor.
- . Servir de barrera arancelaria para definir los términos dentro de los cuales los países centroamericanos realizarán en el futuro su intercambio comercial con otros países.
- . Apoyar simultáneamente a los gobiernos para que éstos cuenten con ingresos fiscales adecuados.

- . Favorecer el desarrollo de las exportaciones de productos manufacturados, agropecuarios y agroindustriales.
- . Apoyar la regulación del comercio exterior que Centroamérica requiere para estimular su desarrollo, incluyendo la atención a las necesidades de abastecimiento de origen externo.

## B - ASPECTOS TECNICOS.

- . Arancel Aduanero Uniforme.

Es la ley que contiene la clasificación oficial de las mercancías y los impuestos que causan por su importación, se compone de Secciones, Capítulos, Grupos, Partidas, Subpartidas e Incisos.

- . Rescate.

Es la solicitud que presenta el interesado ante la aduana respectiva, para recobrar las mercancías que han caído en abandono.

- . N.E.P.

Significa "no especificado en otra parte" y es utilizado en el arancel aduanero uniforme.

- . Manifiesto.

Documento que presenta el Capitán de toda nave (marítima, aérea o terrestre) a la aduana del puerto de llegada, en el cual expresa: origen, clase, cantidad, destino y otras descripciones de las mercancías.

- . Caución.

Entrega provisional de una suma, en dinero o en valores, como garantía del pago de los derechos, impuestos u otras sumas eventual-

mente exigibles.

. Agente Aduanal.

Es toda persona autorizada en forma legal, para representar a importadores y exportadores en las oficinas y dependencias aduaneras, con relación a las actividades de importación y exportación de mercancías.

. Partida Arancelaria.

Es el código de clasificación oficial de las mercancías, basada en la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA). Está determinado por combinaciones de números.

. Almacenaje.

Derecho que se paga por guardar las mercancías en bodegas de las diferentes aduanas.

. Póliza de Importación.

Es una solicitud de registro y despacho, que para el registro y desalmacenamiento de mercancías en las oficinas aduaneras, presentan los consignatarios, dueños o sus representantes debidamente acreditados, ante la autoridad aduanera. En ella, la aduana tasa los impuestos que el importador deberá pagar o garantizar para retirar las mercancías de los recintos fiscales.

. Póliza de Exportación.

Es el documento que sirve para solicitar la salida de mercancías nacionales destinadas al uso o consumo en el extranjero.

. Peso Bruto.

Es el peso de las mercancías con inclusión de todos sus envases,

amarres o envolturas, tanto exteriores como interiores.

. Peso Legal.

Es el peso de las mercancías incluyendo únicamente sus empaques inmediatos.

. Peso Neto.

Es el peso de las mercancías sin ninguna clase de empaque, ni inmediatos ni exteriores.

. Tara .

Es la diferencia entre el peso bruto y el peso legal.

. Endoso .

Es el acto por el cual un tenedor legítimo de un título-valor lo transfiere a favor de un tercero, constituye a favor de éste determinados derechos y le delega determinadas facultades.

. Consignatario .

Es la persona a cuya orden vienen las mercancías que se importan o la persona a cuya orden van las que se exportan.

. Reimportación.

Es la importación al territorio nacional de mercancías que han sido exportadas anteriormente.

. Porteador .

Es la compañía que transporta la mercancía desde el lugar de origen o procedencia hasta un punto habilitado del país importador.

## C - PRINCIPALES REGISTROS

### 1 - Registro a Pago

Es la operación que se realiza en las aduanas por medio de la

cual se establece el arancel aduanero que comprende la aceptación de la póliza y su revisión, inspección y clasificación de la mercancía, valoración y liquidación; para determinar el monto que corresponde pagar por la internación de la mercancía proveniente del extranjero.

## 2 - Registro Provisional

Es la operación que se realiza en las diferentes aduanas por medio de la cual se establece el arancel aduanero correspondiente a los conceptos mencionados en el registro anterior, con la diferencia de que, el importador no tiene en su poder los documentos comerciales necesarios para que la aduana pueda emitir la póliza de importación definitiva. Para realizar esta operación el consignatario o importador tiene que pagar un recargo sujeto a devolución o presentar una garantía bancaria.

Las aduanas permiten un registro provisional para el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de liquidación de la póliza provisional. Si dentro de este plazo no ha sido presentada la póliza definitiva se podrá prorrogar por 30 días más, con un recargo adicional sin estar sujeto a devolución. Si al vencer estos plazos, el interesado no ha presentado la póliza definitiva, la aduana procederá a elaborarla de oficio o sea elaborarla en forma definitiva, sin reintegrar la suma correspondiente al recargo pagado cuando se emitió en forma provisional.



### 3 - Registro Parcial.

Es la operación que se realiza cuando el importador desea retirar de la aduana una parte de las mercancías que amparan una factura comercial, ya sea porque no dispone de fondos suficientes para cancelar los impuestos correspondientes a la totalidad de las mercancías o porque el portador no ha entregado a la aduana todos los bultos amparados en una misma factura. Para realizar esta operación el importador deberá pagar un recargo fijado por las aduanas.

Cuando se registre mercancías parcialmente, las aduanas expedirán un documento denominado "Sobrante de Factura Comercial", por los bultos aún no registrados, el cual servirá de factura comercial para los registros restantes.

### 4 - Registro a Examen.

Es la operación que se realiza en las aduanas cuando el importador no está en capacidad de proporcionar las partidas arancelarias correspondientes, el valor de las mercancías, cualquier especificación que no esté descrita en la factura comercial o cuando las aduanas consideran necesario efectuar dicho registro.

Para efectuar un registro a examen se cancela un recargo fijado por las aduanas.

### 5 - Registro de Importación Temporal.

Es la operación que se realiza cuando el importador desea internar

al país mercancías en forma temporal, ya sea para exhibirlas, repararlas o por cualquier otro motivo que amerite que la mercancía tenga una estadia temporal, tal es el caso de ferias internacionales, espectáculos públicos, etc. Este registro se efectuará siempre que el importador rinda una garantía (ya sea efectivo o garantía bancaria), que cubre el monto de los gravámenes aduaneros, consulares, multas y recargos aplicables, como si se tratara de una importación definitiva; y servirá para responder por dichos gravámenes en caso de que se realizare la importación o cuando no se compruebe legalmente su salida del país dentro del plazo legal establecido.

Para este registro el importador debe acompañar la factura comercial y si no la tuviera, deberá presentar factura preparada y jurada por él mismo, especificando la descripción y valor de las mercancías para poder establecer los impuestos de importación.

#### 6 - Registro de Depósito.

Es la operación que las aduanas realizan cuando la mercancía se deposita en un almacén privado de depósito fiscal, que funciona bajo vigilancia y control de las aduanas del país receptor y que pueden recibir mercancías para su custodia y conservación, por tiempo determinado.

Para emitir la póliza de depósito, las aduanas requieren que el importador presente una fianza a favor del fisco. Cada vez que

se liquida una póliza de depósito de determinado almacén, el monto de los impuestos es deducido de la cuenta corriente que la aduana lleva de cada almacén de depósito.

Cuando el importador desea retirar mercancía de un almacén, debe presentar a la aduana una póliza a pago en la cual se anota el número de la póliza de depósito a que se refiere y debe pagar los impuestos correspondientes para poder retirar la mercancía del almacén.

Las mercancías pueden permanecer en el almacén de depósito durante un año, plazo que puede ser prorrogable por un año adicional; vencidos estos plazos, si el importador no ha retirado aún las mercancías, el almacén deberá pagar los derechos de importación que habían sido garantizados con la fianza emitida a favor del fisco.

#### D - PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Para el registro de mercancías en las aduanas, se requiere de la presentación del documento básico denominado "Póliza de Importación", que es el documento oficial que el importador debe presentar para el registro y desalmacenamiento de mercancías ante la Aduana respectiva. Este documento constituye una Declaración Jurada por la información contenida en ella, excepto las pólizas emitidas de oficio en la aduana de Fardos Postales, en vista que éstas son emitidas en las mismas oficinas de dicha aduana.

Para la emisión de las pólizas de importación es necesario conocer la fecha aproximada de llegada de las mercancías, mediante la información que se obtiene de:

- Proveedores o exportadores, quienes le notifican el puerto y la fecha de embarque, la compañía y nave que efectúa el transporte y la fecha aproximada de arribo a la aduana.
- Las compañías de transporte, quienes informan de la fecha de llegada a la aduana de destino.
- Las aduanas del país, quienes notifican la fecha de ingreso de las mercancías en sus bodegas.

Los datos que se requieren para elaborar la póliza de importación son:

- Nombre de la Aduana
- Número de NIT
- Nombre de los Consignatarios
- Número del Recibo de Ingreso por pago de Matrícula de Comercio
- Nombre del medio de transporte
- Fecha de ingreso
- Número de la factura comercial y del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte
- Procedencia y origen de las mercancías
- Las marcas, números, cantidad y clase de bultos
- La cuantía de las unidades
- Aplicación de la partida arancelaria y la descripción de las mercancías.

- Valores F.O.B. y C.I.F. de las mercancías, de acuerdo a la factura y conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.

La póliza de importación se presenta en la aduana correspondiente, junto con los siguientes documentos:

- Factura Comercial
- Conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte
- Informe de Guarda-Almacén o nota de tarja
- Tarjeta de NIT del solicitante y del agente aduanal
- Constancia del número de matrícula de comercio del solicitante
- Pedido
- Formulario 10 del Banco Central de Reserva.

De acuerdo a las restricciones que cada mercancía tenga, se requiere de la presentación de otros documentos, tales como :

- Autorización del Ministerio de Hacienda y Economía
- Póliza de Seguro
- Lista de artículos del muestrario
- Aprobación del pedido (Registro Provisional)
- Carta de corrección
- Certificado de origen
- Certificado de análisis
- Licencia de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica
- Permiso del Ministerio de Salud Pública
- Permiso del Ministerio de Defensa
- Certificado de Pureza

- Certificado de Genealogía o Pedigree
- Certificado Fitosanitario
- Permiso de Defensa Agropecuario
- Certificado de Fumigación
- Permiso de la Comisión de Defensa Azucarera
- etc.

En la presentación de documentos comerciales, las respectivas aduanas aplican a las importaciones recargos por diferentes conceptos, como son: por derechos consulares, por almacenaje, por registro de las mercancías, por multas, etc.

Después de conocer las generalidades del tema, las diferentes formas de pago internacionales, las disposiciones cambiarias aplicadas a éstas en El Salvador, los aspectos aduanales; se pasará al Capítulo IV, en el cual se dará a conocer el aspecto contable y de auditoría, que comprende el estudio de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración de inventarios, el registro y valuación de las transacciones de importación y exportación, las normas de auditoría generalmente aceptadas, el control interno y la función del auditor.

## C A P I T U L O I V - C O N T A B I L I D A D Y A U D I T O R I A

### A - C O N T A B I L I D A D

La contabilidad constituye una actividad de servicios cuya función es proporcionar información cuantitativa acerca de las entidades económicas, dicha información es de naturaleza financiera y tiene como fin ser útil para la toma de decisiones de carácter económico.

Existe diversidad de conceptos de contabilidad de los cuales se considera más completo el siguiente: "Contabilidad es el conjunto de conocimientos y funciones referentes a la sistemática iniciación, la comprobación de autenticidad, el registro, la clasificación, el procesamiento, el resumen, el análisis, la interpretación y el suministro de información confiable y significativa, relativa a las transacciones y a los acontecimientos que son, al menos en parte, de índole financiera, requeridas para la administración y la operación de una empresa y para la preparación de informes que deben rendirse para cumplir con las responsabilidades derivadas de mandatos encomendados y de índole diversa" <sup>1/</sup>.

La confiabilidad de la información contable se fundamenta en principios de contabilidad generalmente aceptados.

#### 1 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, son reglas

---

<sup>1/</sup> Paul Grady "Principios de Contabilidad"

que ha determinado el hombre a través de la práctica y la profesión, los cuales deben tener una aceptación general entre la profesión contable; delimitan e identifican el ente económico, dan las bases para cuantificar las operaciones y la adecuada presentación de la información en los estados financieros. Son considerados como disposiciones de carácter obligatorio en la ejecución de toda contabilidad. Existe una considerada cantidad de principios de contabilidad, de los cuales se tomarán los más generales.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son:

- . Principio de entidad
- . Cuantificación en unidades monetarias
- . Principio del período contable.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son:

- . Principio del costo histórico
- . Principio del negocio en marcha
- . Principio de dualidad económica.

El principio que se refiere a la información es :

- . Principio de revelación suficiente o reconocimiento de las transacciones.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como



requisitos generales del sistema son:

- . Importancia relativa
- . Consistencia

. Principio de Entidad

La actividad económica es realizada por personas naturales o jurídicas las cuales constituyen una combinación de recursos (humanos, naturales y de capital) que son administrados para lograr los fines que persigue la entidad.

La entidad toma forma de organización con la libertad para tomar decisiones por su propia cuenta, con el fin de lograr a través de ella, los objetivos planteados en el instrumento legal que le dió vida.

Lo que interesa a la contabilidad es identificar a la entidad que persigue fines económicos particulares. Para identificar una entidad se utilizan los siguientes criterios:

- Por el conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social, con estructura y operación propia.
- Por la toma de decisiones independientes con relación al logro de fines específicos.

La personería de la entidad es independiente a la de sus accionistas o propietarios, por lo que en los estados financieros solo deben incluirse los bienes, los derechos y las obligaciones propios del ente económico.

#### . Principio de Cuantificación en Unidades Monetarias

El registro de las transacciones financieras se rige por un sistema monetario que se utiliza como instrumento de cambio y norma.

Los recursos y obligaciones de la empresa y todo hecho que implique modificación en la composición de su activo, pasivo y patrimonio, deberá cuantificarse y registrarse en unidades monetarias.

La contabilidad se ocupa de la medición, en términos financieros, de los recursos y obligaciones de la empresa y de sus cambios, aún en aquellos casos en los que el tipo de operaciones y obligaciones internacionales, exigen la formulación de informes en moneda extranjera, éstos deben prepararse a base de la conversión de los datos iniciales a la moneda local requerida. Este procedimiento no equivale ni justifica al mantenimiento de registros contables duplicados para cada tipo de moneda.

La contabilidad no registra aquellos eventos que no pueden ser valorados en unidades monetarias y que se refieren a valoraciones subjetivas o cualitativas. No obstante, algunos de estos eventos requieren ser revelados a través de notas a los estados e informes financieros.

Una aplicación de este principio en las transacciones de importación y exportación consiste en que cuando se adquieren un

compromiso, las obligaciones y derechos cuantificados en moneda extranjera, deben contabilizarse al tipo de cambio vigente en el país, a la fecha de registro de la transacción.

Al existir diferencia en el tipo de cambio entre el registro inicial y al cierre del período contable o cuando la obligación o derecho se liquide, esta diferencia debe aplicarse a los resultados del período.

#### . Principio del Período Contable

La existencia continua de la entidad y la dificultad de dividir las operaciones o eventos financieros, así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificados, obligan a dividir su vida en períodos cortos; los cuales para efectos fiscales son anuales y para efectos financieros son convencionales. Esta división hace posible cargar los gastos incurridos y aquellos que se utilizan a lo largo de varios períodos y liquidarlos contra los ingresos producidos, lo cual permite la medición de las variaciones experimentadas en los rubros que integran el balance y el estado de resultados.

#### . Principio del Costo Histórico

Los bienes se registran al costo original de adquisición o transformación.

Todos los bienes, sean la propiedad adquirida para poner en funcionamiento al ente, los comprados para consumo, transformación,

venta y los servicios recibidos, son susceptibles de medición en términos de su costo al momento de producirse la transacción. El propósito de la contabilidad no es explicar el valor real o de realización de los recursos del ente, en tal virtud el registro de los bienes a su costo histórico al momento de su adquisición refleja, a lo largo del tiempo, la suma de los precios o costos de los bienes adquiridos en distintas fechas, aunque a activos de iguales características les haya correspondido diferentes precios o costos, por haberse adquirido o producido en distintas fechas.

Los bienes sufren cambios de valor por modificaciones en el nivel general de precios o por devaluaciones de la moneda, lo que conlleva a que los estados financieros preparados a costo histórico limiten su utilidad en la toma de decisiones; por consiguiente, tales bienes tienen que revaluarse a su valor estimado de realización. En tal caso se considera que no hay violación al principio, aunque esta situación debe quedar aclarada en los estados financieros.

#### . Principio de Negocio en Marcha

La teoría contable se basa en la suposición de que cada entidad continuará en operación y no será liquidada en un futuro previsible. La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificación de ellos. Cuando las cifras representen valores estimados de

liquidación, esto deberá especificarse claramente y solo serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

. Principio de Dualidad Económica

Este principio se constituye de los recursos de que dispone la entidad para la realización de sus fines y de las fuentes que proporcionan dichos recursos.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad originada por la relación causa-efecto, es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades.

. Principio de Revelación Suficiente

La información contable presentada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

. Principio de Importancia Relativa

Las transacciones se presentan individualmente o agrupadas relacionando hechos y operaciones cuya importancia influya en las decisiones futuras. La información presentada por la contabilidad incluye aquellos aspectos importantes o de significación, susceptibles de ser cuantificados y cuya revelación puede ser determinante al evaluar las actividades financieras del ente o en las decisiones que deban tomar sus administradores o perso-

nas interesadas.

Una precisión excesiva en la determinación de costos o en su distribución, es innecesaria si tal grado de exactitud no modifica sustancialmente los resultados o la posición financiera del ente.

La contabilidad mantiene el nivel de desglose, detalle y exactitud que es razonablemente adecuado para producir toda la información que requieren las personas, entidades y organismos interesados en el ente, sin causar costos excesivos por el mantenimiento del sistema contable.

El contador debe evaluar si la exactitud de las cifras de todas las partidas del balance es necesaria, aunque el costo de lograr esa exactitud sea mayor que el beneficio de determinarla.

#### . Principio de Consistencia

Las políticas, métodos y procedimientos contables se aplicarán con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro, para hacer razonable la comparación y el análisis de las cifras resultantes.

El cambio de métodos generalmente traerá variaciones sustanciales a los estados financieros, por lo que se tendrá que la consistencia en la aplicación de las políticas, métodos y procedimientos, se refiere a que frente a situaciones, transacciones o hechos de iguales características, deben aplicarse los mismos

criterios de un modo uniforme, aunque éstos ocurran en fechas y lugares distintos. Este es el único modo en que la comparación de los resultados obtenidos es lógico y razonable.

Cualquier cambio en la aplicación de las políticas, métodos o procedimientos contables, debe ser suficientemente justificado, demostrando el efecto causado por tal cambio.

## 2 - Administración de Inventarios.

Los inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinada a la venta o a la producción; tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o los repuestos para mantenimiento que se consumen en el ciclo normal de operaciones.

Considerando que el rubro de inventarios es la porción del activo donde se genera el flujo de los fondos, la gerencia debe planear y definir las políticas de control de inventarios para poder ejercer una efectiva administración de los mismos.

Un proceso de administración de inventarios puede enmarcar los siguientes aspectos: Control de compras, control de existencias, control de producción y distribución.

Control de Compras.

Esta función consiste en recibir los insumos proporcionados por los proveedores y de controlar los pedidos de importación, mediante un seguimiento adecuado de las fechas de embarque, llegada de

mercancías y vencimiento de los respectivos documentos.

Control de Existencias.

Se refiere al control de las entradas y salidas de materias primas, productos terminados y otros materiales.

Control de Producción.

Consiste en coordinar los medios de producción disponibles con el fin de utilizar al máximo la capacidad instalada.

Distribución.

Es la función de coordinar el manejo, empaque y transporte de los productos terminados a su lugar de destino de acuerdo a contratos de venta.

#### . Sistemas de Inventarios

Inventario Periódico.

Este sistema consiste en practicar inventarios físicos de todas las mercancías en una fecha dada para determinar el costo de venta, ya que éste se establece por diferencia de inventarios, así:

- Costo de la mercancía que se tenía en existencias al principio del período.

Más:

- Costo de la mercancía que se compró durante el período.

Menos:

- Costo de los artículos no vendidos y que aún se tienen en



existencia al final del período.

Generalmente el inventario físico se toma cada seis meses o un año.

**Inventario Permanente.**

Este sistema es el que generalmente se usa en la mayoría de las empresas, pues se puede controlar fácilmente los saldos en determinada fecha. Se controla por medio de tarjetas o registros contables individualizados por unidades específicas en existencias, donde se registran las entradas, salidas y saldos, tanto en cantidades como en valores; lo que permite la determinación de las existencias en cualquier momento que se desee.

Los saldos de esta tarjeta de existencias se acostumbra confrontarlos con las existencias reales, mediante el recuento físico. Cada tarjeta del inventario permanente debe consignar la cantidad máxima y mínima de cada partida que se debe tener en el almacén, para determinar el límite donde se debe hacer nuevamente el pedido.

#### . Métodos de Valuación de Inventarios

Los inventarios pueden valuarse utilizando varios métodos, siendo los más usuales los siguientes:

**Costo Promedio.**

La forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables entre el número de

artículos adquiridos o producidos.

Primeras entradas Primeras salidas (PEPS).

Este método se basa en que los primeros artículos en entrar al almacén son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que el resultado del costo de venta, es el que corresponde al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

Es conveniente destacar que el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y para una correcta asignación del costo deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición.

A través de este método, en época de alza de precios puede originarse que las utilidades representadas por incrementos del renglón de inventarios, se deban al aumento en los costos de adquisición y no a aumentos en el número de unidades.

Ultimas entradas primeras salidas (UEPS).

Este método consiste en que los últimos artículos en entrar al almacén son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar el ejercicio quedan registradas a los precios de adquisición más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales. El manejo físico de los

artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y también deben establecerse las diferentes capas de inventario según las fechas de adquisición o producción, para una correcta asignación del costo.

A través de la aplicación de este método, puede llegarse al caso de que por las fluctuaciones en los precios de adquisición, el costo asignado al inventario difiera con su valor actual.

### 3 - Registro y Valuación de las Transacciones.

El Administrador de una empresa es el encargado de orientar la administración de las funciones de compra, control de inventarios, producción y distribución de los productos. La buena administración depende de saber comprar la mercancía, mantener la existencia adecuada, organizar los métodos y registros de los costos incurridos. El presupuesto de compras para el año o período de venta depende de los análisis y del presupuesto de venta.

En una empresa importadora, el registro y valuación de las transacciones debe realizarse desde el momento en que existe erogación para efectuar la importación o cuando se tenga evidencia de que se ha efectuado el embarque de la mercancía, hasta que se elabora el retaceo; mientras que una empresa exportadora debe valorar el bien exportado desde que la materia prima es transformada hasta que el producto es aceptado por el comprador y se le ha dado cumplimiento al contrato de venta.

## . Registro Contable

Toda entidad es responsable de establecer y mantener actualizada la contabilidad, diseñada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, políticas, normas, técnicas y otras disposiciones establecidas. Todo sistema contable debe incorporar los procedimientos de control interno y funciones correspondientes. Cada entidad también es responsable de establecer un sistema interno de información financiera que proporcione a los ejecutivos la información necesaria para apoyar sus decisiones y el desempeño de sus funciones. Es conveniente elaborar estados financieros en forma periódica y al final del ejercicio, incluyendo cierre de cuentas y ajustes necesarios.

En los registros contables se debe contabilizar cada una de las transacciones financieras efectuadas en el momento de su reconocimiento, dichos registros se deben hacer en moneda nacional.

Los asientos en los registros se refieren a cambios en la composición de los activos, pasivos, capital, ingresos y gastos que se produzcan, basándolos en documentos fuente aprobados, los que posteriormente servirán de respaldo.

El número de registros contables mantenidos por una entidad y su manera de llevarlos varía de acuerdo con las características de cada una de ellas. Legalmente cada institución debe llevar los siguientes registros :

- Libro Diario

- Libro Mayor General
- Libro de Estados Financieros .

De acuerdo a las necesidades de las empresas, adicionalmente a los registros legales, lleva los mayores auxiliares.

Libro Diario.

La función principal de estos registros es proporcionar un punto de control sobre las transacciones que efectúa la entidad, lo que sirve como fuente de referencia posterior.

Libro Mayor General.

Está constituido por cuentas que están clasificadas de tal forma que permite la acumulación de transacciones similares y proveer una visión completa de la situación financiera y de los resultados de las operaciones.

Libro de Estados Financieros.

Está constituido por el registro del Balance General, Estados de Resultados y Estados del Patrimonio.

Libros Mayores Auxiliares.

Están formados por sub-cuentas de control del Mayor General y se necesitan para conocer la composición de saldos.

#### . Estados Financieros

La administración de la entidad tiene bajo su responsabilidad rendir información económica y financiera de la misma, por lo que se auxilia en la información proporcionada en los estados

financieros.

Los estados financieros son documentos que a través de representaciones numéricas clasifican y describen las declaraciones que de acuerdo a principios de contabilidad hacen los administradores de la entidad, sobre la situación financiera y el resultado de operaciones, las cuales son utilizados por la gerencia para la toma de decisiones.

Los estados financieros deben contener:

- Información competente de acuerdo a los fines de la entidad, proporcionando información que auxilie a quienes dependen de la misma en la toma de decisiones en relación con las entidades económicas.
- Claridad y accesibilidad al usuario común, por lo que debe evitarse terminología compleja y oscura.
- Suficientes elementos para juzgar la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de la entidad.

Los estados financieros básicos que deben ser elaborados por las entidades son los siguientes:

- Balance General  
Contiene información relativa a la situación financiera, en un período dado.
- Estado de Resultados  
Contiene información relativa a la situación económica reve-

lando el importe de la utilidad o la pérdida obtenida por el negocio durante el período.

- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Proporciona información sobre los cambios que han tenido lugar en la posición financiera del negocio durante el período.

Considerando que los estados financieros son importantes para la toma de decisiones y que reflejan la situación financiera y económica de la entidad, es necesario que las transacciones de importación y exportación sean cuantificadas, registradas, clasificadas y reportadas en forma adecuada, mediante una efectiva administración de los rubros que las conforman.

La contabilidad y la información financiera ayudan a la entidad a distribuir sus recursos del modo más eficiente, por lo que es necesario contar con una auditoría, formada por personas de capacidad e integridad profesional que puedan decir si los informes financieros que se proporcionan al público por las empresas, constituyen una imagen razonable y completa de la entidad.

## B - AUDITORIA

Es un examen de los Estados Financieros de una compañía, realizado por una firma de Contadores Públicos, en el cual expresan una opinión sobre la razonabilidad que presenta la situación financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Es una técnica especializada y aceptación de una responsabilidad pública

que requiere el ejercicio de un juicio profesional.

El trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no dependen de la voluntad personal del auditor ni del cliente, sino que de la naturaleza de la actividad profesional. <sup>2/</sup>

Una auditoría de Estados Financieros no requiere una verificación absoluta, completa y minuciosa; sino el examen de esos estados, de los registros, archivos, sistemas de contabilidad y de control interno, con la extensión y análisis que el auditor considere necesarios para permitirle estar en posición de expresar una opinión independiente sobre la situación financiera y el resultado de los negocios de la empresa; no es su objetivo final el descubrir errores, fraudes o irregularidades, aunque estos pueden ser descubiertos en la ejecución de su trabajo.

Debido a que el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no dependen de la voluntad personal del auditor ni de la voluntad personal del cliente, sino que dependen de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría, razón que obliga a que el trabajo se realice dentro de determinadas normas.

#### 1 - Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Las normas de auditoría son requisito que permiten evaluar la calidad del trabajo de auditoría, relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como

---

<sup>2/</sup> Principios de Auditoría Walter B. Meigs.



resultado de ese trabajo.

El comité ejecutivo de normas de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Académicos (AICPA), ha publicado la siguiente descripción de auditoría:

. Normas Generales

- El examen se llevará a cabo por una persona o personas que tengan el entrenamiento técnico y la eficiencia adecuada como auditor.
- En todas las situaciones relacionadas con el trabajo se mantendrá la independencia en la actitud mental del auditor o auditores.
- Deberá ejercerse cuidado profesional en la ejecución del examen y en la preparación del informe.

. Normas Relativas a la Ejecución del Trabajo

- El trabajo deberá ser adecuadamente planeado y los ayudantes deberán ser convenientemente supervisados.
- Deberá llevarse a cabo un adecuado estudio y evaluación del control interno existente, para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo y determinar la amplitud de las pruebas a las que habrán de restringirse los procedimientos de auditoría.
- Deberá obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente, por medio de inspecciones, observaciones, preguntas y confirmaciones, para contar con una base razonable para opinar

acerca de los estados financieros.

. Normas Relativas al Dictamen o Informe

- En el dictámen deberá mencionarse si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo deberá indicarse si dichos principios han sido congruentes en relación con el ejercicio anterior.
- Las declaraciones informativas contenidas en los estados financieros deberán considerarse razonablemente adecuadas, a menos que se mencione lo contrario en el dictamen.
- El dictamen contendrá, ya sea la expresión de una opinión acerca de los Estados Financieros tomados en conjunto o una afirmación en el sentido de que no es posible expresar una opinión. Cuando no se puede expresar una opinión general debe mencionarse las razones que lo impidan. En cualquier caso en que se encuentre ligado el nombre de un contador público a un juego de estados financieros, el informe o dictamen correspondiente deberá contener indicación clara del examen realizado por dicho contador y el grado de responsabilidad que asume.

2 - Control Interno

. Definición e Importancia

Comprende el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas por la empresa para proteger sus activos,

verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la Gerencia. <sup>3/</sup>

El control interno incluye controles contables y administrativos.

Los controles contables comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están relacionados con la protección de los activos y la confiabilidad de los registros financieros. Generalmente incluyen controles tales como los sistemas de autorización y aprobación, segregación de tareas relativas a la anotación de registros e informes contables de aquellos concernientes a las operaciones, custodia y controles físicos de los activos y la auditoría interna.

Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están relacionados con la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas gerenciales. Generalmente incluyen controles tales como los análisis estadísticos, estudio de tiempos y movimientos, informes de actuación, programas de adiestramiento del personal, controles de calidad, etc.

El auditor independiente fundamentalmente tiene interés en los controles contables ya que éstos son los que tienen conexión

---

<sup>3/</sup> Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA)  
SAS-1 320 10

directa e importante sobre la confianza que pueda tenerse en los registros financieros y requieren su evaluación; mientras que los controles administrativos por lo general se relacionan indirectamente con los registros financieros, por lo que no requieren ser evaluados, a excepción de casos en que el auditor estime que éstos influyen sobre la confianza que pueda depositarse en los registros financieros. La definición de control interno contable incluye la seguridad razonable pero no absoluta de que :

- Las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.
- Las transacciones se registran como es necesario para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, o cualquier otro criterio aplicable a dichos estados y para mantener datos relativos a la custodia de los activos.
- Los datos registrados relativos a la custodia de los activos, son comparados con los activos existentes durante intervalos razonables y se toman las medidas apropiadas con respecto a cualquier diferencia.

Es importante mencionar que toda empresa aunque se inicie pequeña, tiene la tendencia de evolucionar y convertirse en grande, haciendo imposible a los ejecutivos ejercer una supervisión personal y directa sobre las operaciones; por lo que tienen necesidad de basarse en controles contables y administrativos para

tomar decisiones, siendo el control interno el que proporciona seguridad a la administración acerca de los datos que contienen dichos controles.

Para los contadores públicos la importancia del control interno es significativa, ya que mediante él determinan el modelo de su examen, la amplitud y dirección del trabajo de auditoría, necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

#### . Objetivos y Ventajas

Los objetivos se derivan del concepto, los cuales son:

- Protección de activos
- Confiabilidad de los registros financieros
- Promover la eficiencia en las operaciones
- Estimular la adhesión con las políticas de la gerencia.

Las ventajas que da al contador público para su examen son:

- Ahorro de tiempo y esfuerzo
- Descubrimiento de áreas críticas
- Ayuda a evitar o reducir los fraudes.

#### . Elementos

Los elementos de organización, la adecuada planeación y cumplimiento con los procedimientos internos, los requisitos propios de la contratación de personal y la supervisión continua, hacen del control interno el instrumento por el cual la administración de los negocios obtiene información adecuada, protege su patri-

monio y mejora su eficiencia.

Los elementos del control interno se pueden agrupar en cuatro clasificaciones:

- Organización
- Procedimientos
- Personal
- Supervisión

#### . Estudio y Evaluación

Para desarrollar el estudio y evaluación del control interno, los contadores públicos basan su examen en las normas de auditoría generalmente aceptadas, limitándose a los controles contables.

El estudio incluye dos fases: La revisión del sistema y las pruebas de cumplimiento.

#### . Revisión del Sistema

Consiste principalmente en un proceso de obtención de información respecto a la organización y los procedimientos prescritos y sirve de base a las pruebas de cumplimiento. Esta información se obtiene mediante entrevistas con el personal del cliente y referencia de documentación, tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, diagramas de flujo y cuadros de decisión.

#### . Pruebas de Cumplimiento

El objetivo de una prueba de cumplimiento consiste en evaluar

la existencia y efectividad de controles internos específicos. Para que se pueda realizar una prueba de cumplimiento tiene que existir un control interno identificado para comprobarlo.

. Evaluación

La evaluación del control interno es la impresión mental que el contador público tiene sobre cada una de las diversas actividades del negocio, lo cual redacta en papeles de trabajo.

. Características de un sistema de Control Interno Satisfactorio 4/

- Un plan de organización que proporcione una separación apropiada de las responsabilidades funcionales.
- Un sistema de autorización y los procedimientos de registros suficientes para proporcionar un control razonable en la contabilización de las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Las prácticas correctas que se deben seguir en la ejecución de las obligaciones y funciones en cada uno de los departamentos de organización y
- Un determinado grado de competencia del personal en relación con sus responsabilidades.

3 - Función del Auditor

Para la prestación de servicio profesional, el contador público

4/ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. "Control Interno" pág. 3

debe presentar al cliente una carta propuesta de los servicios, la cual contiene documentación de entendimiento y compromiso entre él o la firma de auditoría y el cliente. Para realizar una auditoría de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría, el auditor que la tiene a su cargo debe desarrollar "un plan de acción", organizar, coordinar y programar las actividades del personal de auditoría. Esta planeación por anticipado se lleva a cabo por medio de la preparación de planes de auditoría, programas de auditoría y presupuesto de tiempo.

. Un Plan de auditoría contiene: 5/

- Descripción de la compañía cliente, su estructura, negocio y organización.
- Objetivos de la auditoría.
- Naturaleza y amplitud de los servicios, tales como la preparación de declaraciones de impuestos que debe llenar el cliente.
- Fecha y programación del trabajo de auditoría, incluyendo procedimientos que se seguirán antes y después de la fecha del balance general y la determinación de las fechas para procedimientos críticos tales como los arqueos de caja, la confirmación de cuentas por cobrar y la observación del inventario.
- El trabajo que hará el personal del cliente.
- Requerimientos de personal durante el compromiso.
- Fechas meta para terminar con los segmentos principales del compromiso, tales como el estudio y evaluación del control

---

5/ Walter B. Meigs "Principios de Auditoría" págs. 143-147



- interno, declaraciones del impuesto y el dictamen de auditoría.
- Cualesquiera problemas especiales que tengan que resolverse en el curso del compromiso.

El plan de auditoría se elabora antes de iniciar el trabajo en las oficinas del cliente. El plan puede modificarse en el transcurso del trabajo a medida que se encuentran problemas especiales y que el estudio y evaluación del control interno lleva a la identificación de las áreas que requieren atención.

Aún cuando los procesos de auditoría varían de un trabajo a otro, los pasos fundamentales en que se sustentan son los mismos en casi todos los trabajos, son los siguientes:

- Revisar y preparar una descripción escrita del sistema de control interno del cliente.
- Probar la operación del sistema de control interno para saber si se cumple la descripción escrita.
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno.
- Llevar a cabo pruebas para comprobar y justificar los saldos específicos de los saldos de las cuentas y llevar a cabo otros procedimientos de auditoría.
- Efectuar un examen sobre el balance de situación, estado de resultados de utilidades acumuladas y cambios en la situación financiera, correspondiente al ejercicio contable; con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los mismos.

- Emitir un informe de comentarios y recomendaciones sobre todas aquellas deficiencias de control interno y procedimientos de contabilidad que resulten de las revisiones y evaluaciones del actual sistema de control interno durante el desarrollo del trabajo.

Para estar en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, el auditor tiene la responsabilidad de reunir suficientes elementos de juicio que le permitan comprobar con certeza razonable:

- La autenticidad de los hechos y fenómenos que reflejan los estados financieros.
- Que los criterios, sistemas y métodos usados para captar y reflejar en los estados financieros, los hechos y fenómenos que la afectan sean adecuados.
- Que los estados financieros estén de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

Dado que el examen y la opinión no solo incluye el balance general sino el estado de pérdidas y ganancias, el de utilidades retenidas y el de cambios en la situación financiera; no es práctico revisar la totalidad de la empresa, por lo que el auditor aplica sus procedimientos a base de pruebas selectivas, que le permiten obtener elementos de juicio sin probar todas las partidas, pero debe consignar en sus papeles de trabajo el mé-

todo y las partidas seleccionadas. <sup>6/</sup>

Generalmente el trabajo del auditor se desarrolla en las oficinas del cliente, utilizando tres visitas; las cuales son:

. Visita Preliminar

Es la visita con la que se persigue la constitución del archivo permanente, el cual contendrá la información de interés continuo o necesario para auditorías subsiguientes, y como en el caso de los archivos corrientes, se organizará de manera que sirvan mejor a las necesidades de la unidad de auditoría que se trate.

El archivo permanente incluirá material de referencia como el siguiente:

- Resumen del historial legislativo sobre la formación de la entidad.
- Leyes y reglamentos de aplicación específica a la entidad.
- Políticas de la entidad.
- Financiamiento de sus operaciones.
- Organización y personal disponible.
- Procedimientos administrativos, financieros y de operación.
- Resúmenes de la evaluación del sistema de control interno.
- Estadísticas sobre asignación y desembolso de fondos, logros alcanzados y limitaciones existentes.
- Ubicación de sus actividades principales.

---

<sup>6/</sup> Normas y procedimientos de Auditoría, Instituto de Contadores Públicos, Ac. pág. 11.

- Resúmenes o análisis de contratos a largo plazo suscritos y que estén vigentes.
- Manual de Contabilidad.
- Extractos de Actas del Directorio, Comités, Juntas u otros grupos, que sean de interés permanente en el desarrollo de sus operaciones.
- Otros manuales, documentos, instructivos y guías de actuación.
- Plan anual de auditoría interna y listados de informes preparados.

El archivo permanente resultará básico al planificar las auditorías, pues proporciona información resumida de rápida utilización y acceso sobre las labores efectuadas e informes emitidos con anterioridad, incluyendo una lista de las principales áreas cubiertas en las auditorías efectuadas.

Para que el archivo permanente activo no se torne demasiado voluminoso se actualizará el material, de tal manera que la información que esté fuera de uso sea transferida a un archivo permanente inactivo o fuera de uso.

#### . Visita Interina.

Constituye la visita intermedia, en la cual se efectúa la evaluación del control interno y las pruebas de cumplimiento.

La revisión y evaluación del sistema de control interno contiene:

- . Segregación de funciones

- . Autorización de personal
- . Supervisión de rendimientos
- . Control de tiempo y asistencia
- . Preparación y pago de planillas
- . Registro de mayor
- . Otros beneficios
- . Evaluación
- . Conclusiones

Las pruebas de cumplimiento contienen el examen y registro de las transacciones y además contiene:

- Autorización y cambios de personal
- Supervisión de rendimiento
- Control de tiempo y asistencia
- Evaluación

- . Visita de fin de año (Pruebas Sustantivas)

Esta visita se hace después de haber terminado el trabajo de auditoría, para determinar variaciones después del cierre de la auditoría. Esta visita incluye :

- Identificación y evaluación de cambios de importancia
- Actualizar acumulaciones de costos
- Corte de operaciones
- Conclusiones sobre las cifras
- Aprobación de conclusiones.

## . Dictamen del Auditor

El dictamen constituye el producto final de una auditoría de estados financieros y es la parte tangible que el cliente obtiene del trabajo que ha encomendado; por lo que es necesario que el auditor independiente ponga la mayor dedicación para prepararlo en forma clara y precisa para evitar dudas, respecto al contenido y a la responsabilidad profesional que asume al dictaminar los estados financieros evaluados en su conjunto.

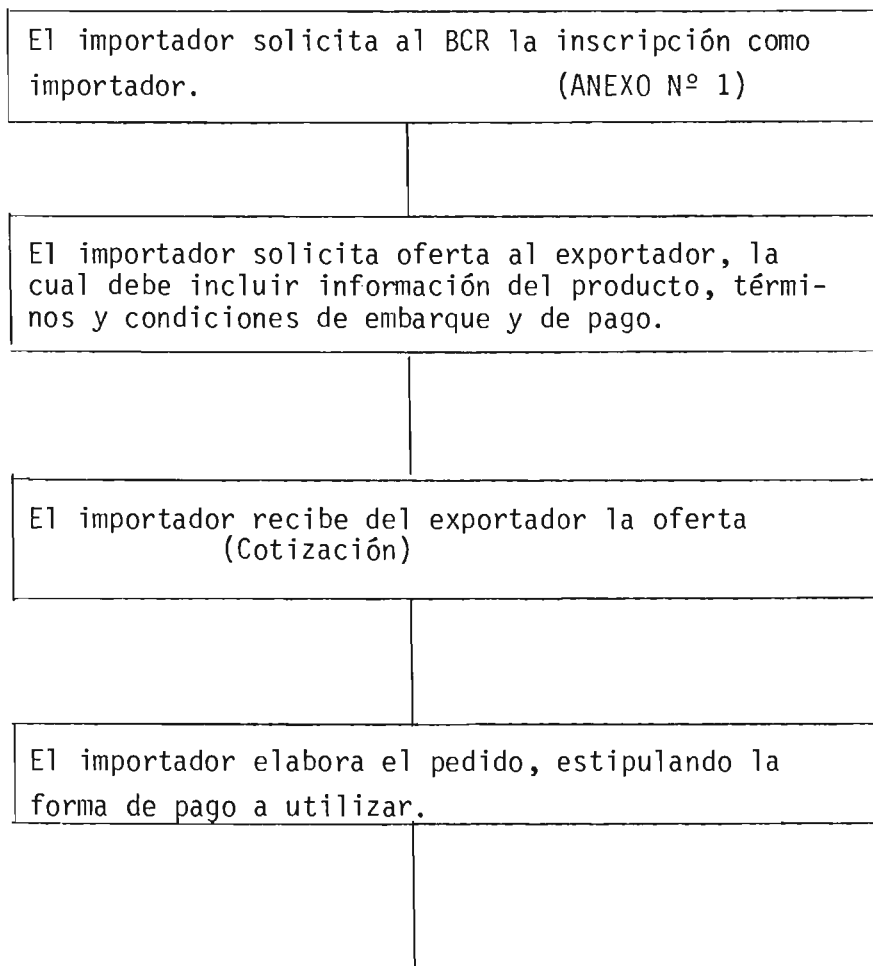
Después de conocer las generalidades del tema, las diferentes formas de pago internacionales, las disposiciones cambiarias aplicadas a éstas en El Salvador, los aspectos aduanales, el aspecto contable y de auditoría; se pasará al Capítulo V, en el cual se presenta un caso práctico que contiene las guías propuestas para el trámite de importaciones y exportaciones y un proceso contable adecuado a dichas transacciones.

## CAPITULO V - CASO PRACTICO

### A - GUIAS PROPUESTAS PARA EL TRAMITE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

#### 1 - Para Importaciones

. Si la importación es por carta de crédito documentaria.



El importador solicita la emisión de la carta de crédito y presenta:

- Solicitud de la carta de crédito Anexo - 2
- Solicitud de registro de importación. F-10 Anexo - 3
- Solicitud por venta de divisas. F-15 Anexo - 4
- Pedido u Orden de Compra Anexo - 5
- Fotocopia de NIT Anexo - 6

El banco emisor asigna las divisas al importador a través de sus líneas de crédito en el exterior, da aviso de aprobación de la carta de crédito y solicita los siguientes depósitos:

- 20% de regulación cambiaria
- Depósito por apertura.

El importador presenta al banco emisor los depósitos y contabiliza la operación.

El banco emisor solicita al Banco Central de Reserva, la aprobación del crédito, luego emite la carta de crédito y la envía al corresponsal.

El banco corresponsal notifica y/o confirma la carta de crédito al exportador.



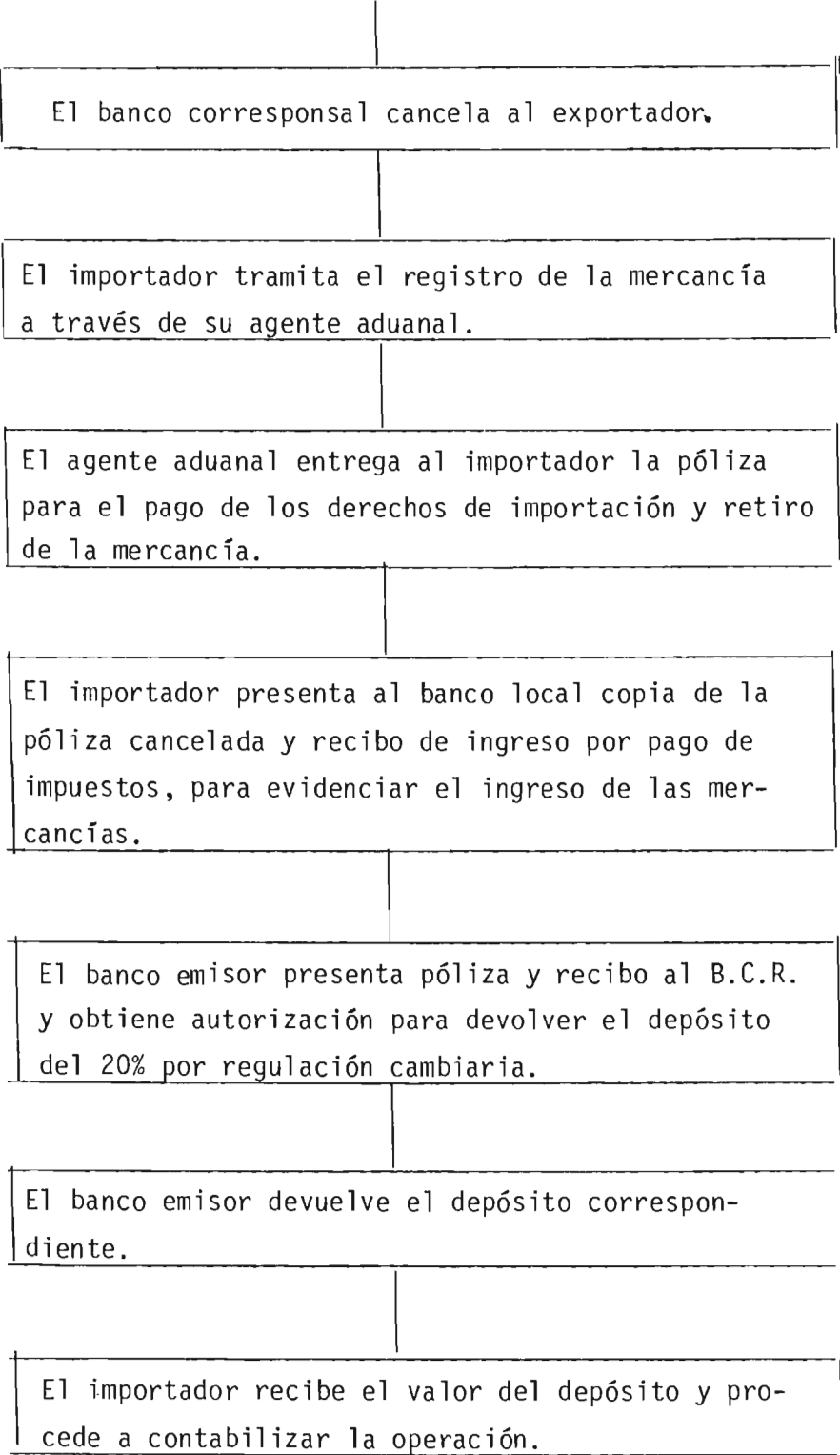
El exportador para efectuar el embarque emite y/o presenta al banco los siguientes documentos:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| - Conocimiento de embarque/<br>guía aérea/carta de porte | Anexos 7,<br>7A, 7B |
| - Factura comercial                                      | Anexo 8             |
| - Formulario Aduanero                                    | Anexo 9             |
| - Lista de peso  | Anexo 10            |
| - Certificado de Origen                                  | Anexo 11            |
| - Certificado de Análisis                                | Anexo 12            |
| - Certificado fitosanitario                              | Anexo 13            |
| - Certificado de seguro                                  | Anexo 14            |
| - Póliza de importación                                  | Anexo 15            |
| - y otros requeridos por el importador                   |                     |

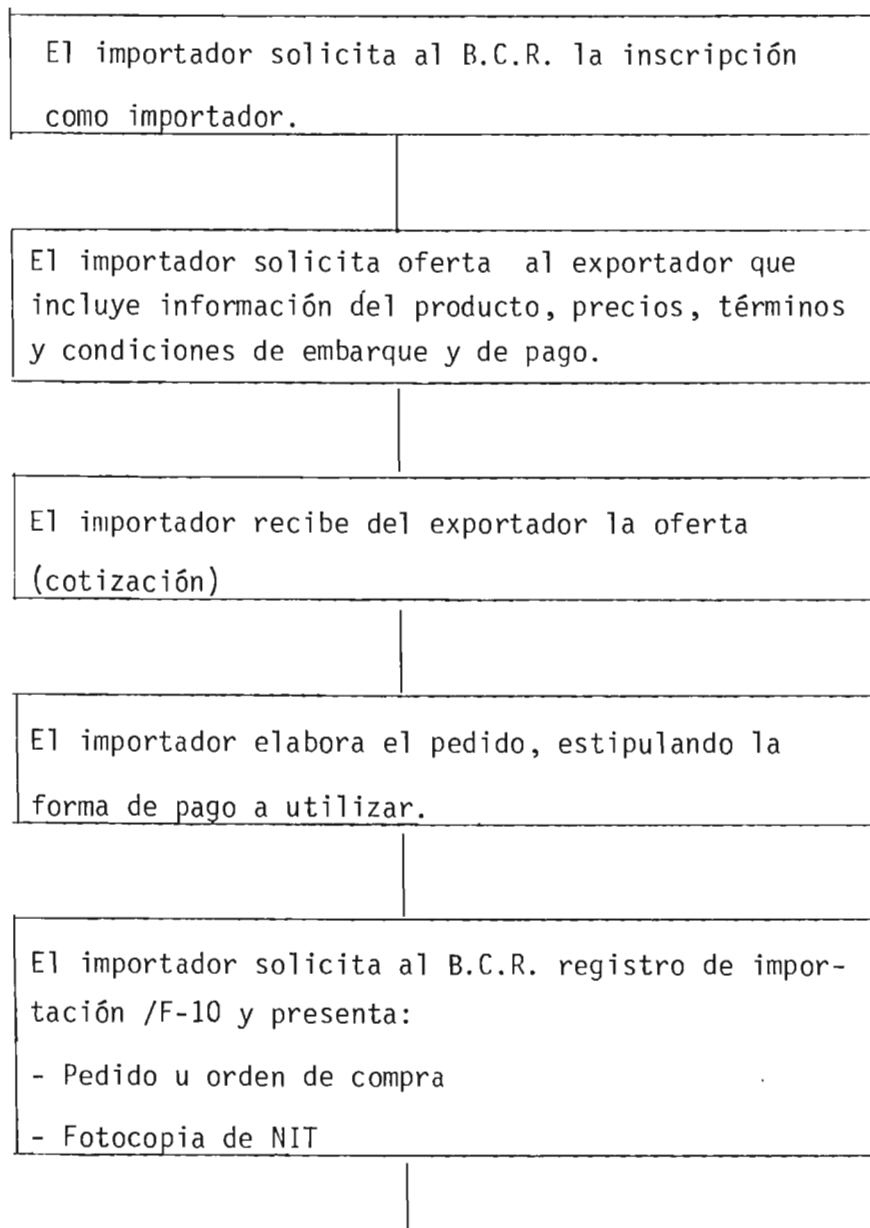
El banco corresponsal recibe y revisa los documentos que estén consistentes con los términos y condiciones de la carta de crédito, si están en orden los paga o acepta; luego los envía al banco emisor.

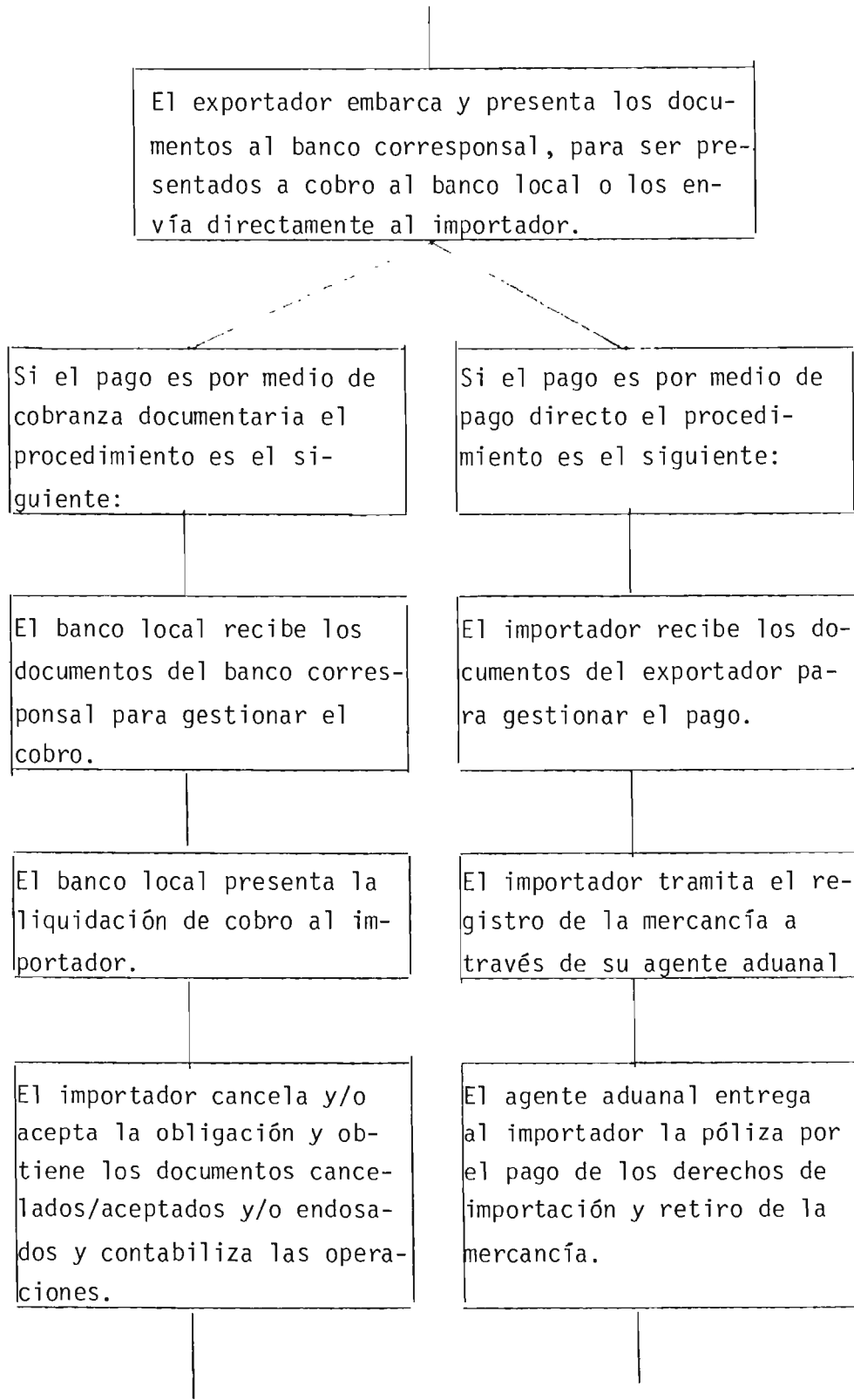
El banco emisor recibe los documentos y presenta al importador la liquidación para su cobro o aceptación.

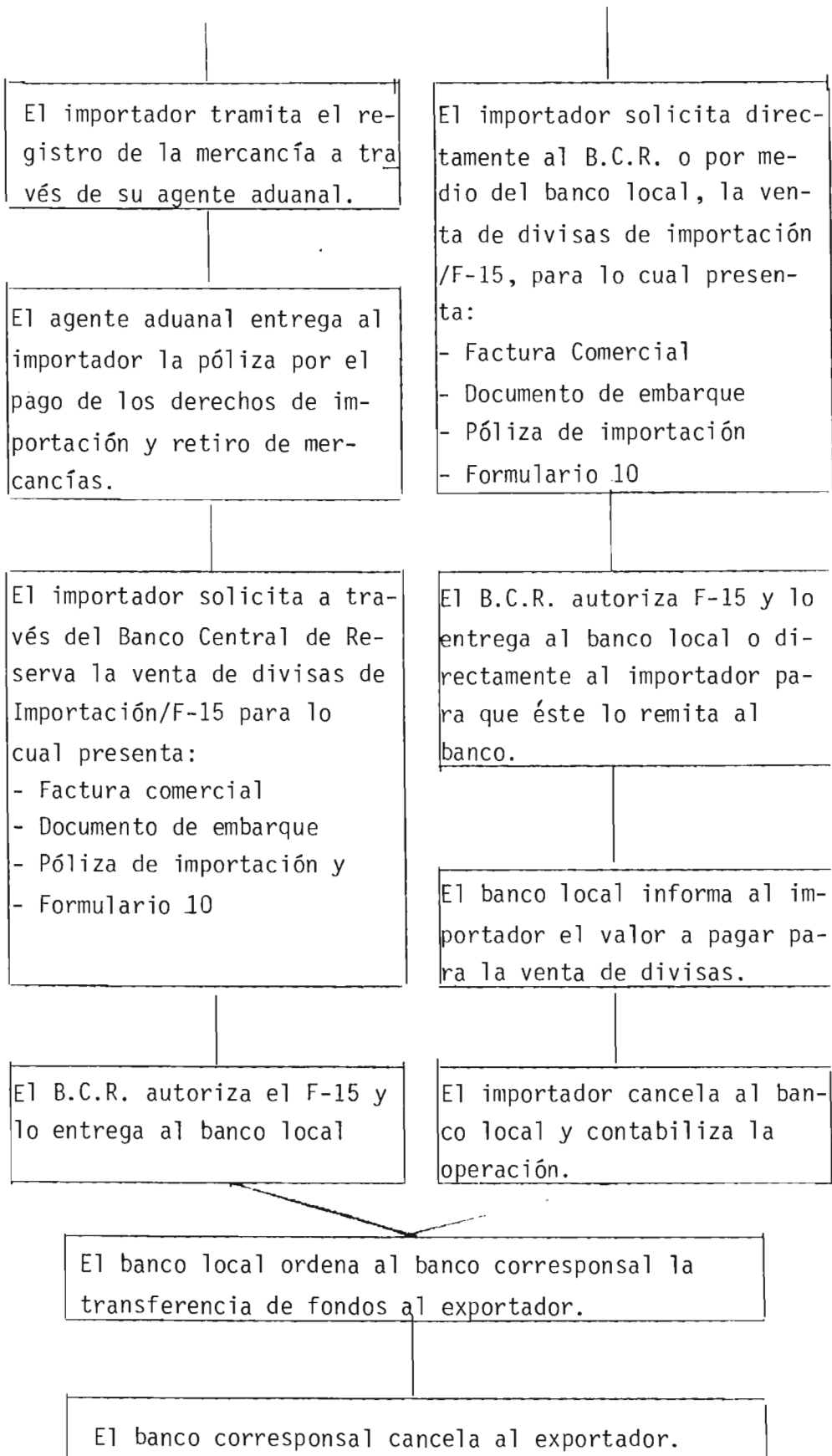
El importador cancela y/o acepta la obligación y obtiene los documentos cancelados/aceptados y/o endosados; luego contabiliza las operaciones.



. Si la importación es por cobranza documentaria o pago directo.







## 2 - Para exportaciones

. Si la Exportación es por carta de crédito documentaria

El exportador debe solicitar la inscripción como exportador en el Banco Central de Reserva

Anexo 16

Para iniciar relaciones de compra-venta, el exportador envía al Importador una oferta, la cual contiene información del producto, precios, condiciones de embarque y condiciones de pago.

El exportador recibe el pedido del importador, ya sea por vía telex, carta, telegrama, personal, etc. estipulando la forma de pago a utilizar.

Para exportar la mercancía, el exportador presenta al banco los siguientes documentos:

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque/guía aérea/ carta de porte
- Formulario aduanero
- Lista de empaque
- Póliza de seguro
- Certificado de Origen
- Certificado de análisis
- Certificado fitosanitario
- Póliza de exportación
- y otros que sean requeridos por el exportador

Anexo 17

Si el producto lo requiere, el exportador deberá solicitar permiso de exportación al Centro de Trámite de Exportación del Ministerio de Comercio Exterior.

Anexo 18

El exportador debe solicitar el registro de exportación al departamento de Control de Cambios del Banco Central de Reserva.

Anexo 19

El exportador realiza el embarque (si es marítimo debe solicitar previamente a CEPA, la orden de embarque).

El exportador procede a enviar la mercancía, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

El exportador presenta los documentos al banco para su revisión y aprobación.

El banco local del exportador, negocia la carta de crédito.

El exportador presenta a su banco los documentos y solicitud para la declaración del ingreso de divisas F-12

Anexo 20

El banco del exportador envía el F-12 al Banco Central de Reserva para su autorización.

El banco efectúa el pago al exportador.

. Si la Exportación es por cobranza documentaria o pago directo.

El exportador debe solicitar la inscripción como exportador en el Banco Central de Reserva.

Para iniciar relaciones de compra-venta, el exportador envía al Importador una oferta, la cual contiene información del producto, precios, condiciones de embarque y condiciones de pago.

El exportador recibe el pedido del importador, ya sea por vía telex, carta, telegrama, personal, etc. estipulando la forma de pago de utilizar.



Para exportar la mercancía, el exportador emite y/o presenta al banco los siguientes documentos:

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque/guía aérea/ carta de porte
- Formulario aduanero
- Lista de empaque
- Póliza de seguro
- Certificado de Origen
- Certificado de análisis
- Certificado fitosanitario
- Póliza de exportación
- Otros

Si el producto lo requiere, el exportador deberá solicitar licencia de exportación al Centro de Trámite de Exportación del Ministerio de Comercio Exterior.

El exportador debe solicitar el registro de exportación al departamento de Control de Cambios del Banco Central de Reserva.

El exportador realiza el embarque (si es marítimo debe solicitar previamente a CEPA, la orden de embarque).

El exportador presenta los documentos al banco para efectuar el cobro o los envía directamente al importador.

Si los documentos son presentados al banco, el procedimiento es el siguiente:

Si los documentos son presentados directamente al importador, el procedimiento es el siguiente:

El banco espera instrucciones del banco correspondiente para pagar al exportador.

El exportador espera recibir los fondos directamente del importador.

El banco recibe autorización de pago del banco correspondiente y avisa al exportador.

El exportador recibe los fondos en moneda extranjera.

El exportador presenta a su banco el F-12

El exportador presenta al banco local el F-12 para declarar los ingresos recibidos por exportación.

El banco del exportador envía el F-12 al Banco Central de Reserva para su autorización.

El banco efectúa el pago al exportador.

El banco efectúa el pago al exportador.

## B - PROCESO CONTABLE

Mediante el presente caso se detalla y explican las cuentas que se recomienda utilizar en las transacciones de importación y exportación; y se presentan dos ejemplos de registro contable adecuado a las transacciones.

### 1 -Detalle de Cuentas

Dentro de las Cuentas de Balance

Cuentas de Activo:

- 1100 Efectivo - Moneda Extranjera
- 1110 Bancos
- 1111 Bancos - Moneda Extranjera
- 1120 Inventarios
- 1121 Provisión para Pérdida de Inventarios
- 1122 Importaciones en Proceso
- 1130 Cuentas por Cobrar del Exterior
- 1140 Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito
- 1150 Reclamos de Seguro
- 1160 Depósitos a BCR por Importaciones

Cuentas de Pasivo:

- 2100 Proveedores del Exterior
  - 2110 Provisión de Gastos de Importación
-

Dentro de las Cuentas de Resultado

Cuentas deudoras:

- 4100 Costo de Ventas de Exportación
- 5100 Gastos de Operación
- 5110 Otros Gastos - Diferencia en Cambios

Cuentas Acreedoras:

- 6100 Ventas de Exportación
- 6110 Otros Productos - Diferencia en Cambios
- 7100 Cuentas de Orden
- 8100 Cuentas de Orden por Contra

1100 Efectivo - Moneda Extranjera

Esta cuenta registra los ingresos por compras de moneda extranjera al tipo de cambio del mercado libre y los egresos por pagos en moneda extranjera.

1110 Bancos

Esta cuenta registra los ingresos originados por cobros a clientes, ventas al contado, notas de abono efectuadas por el banco, los egresos por cheques emitidos y notas de cargo efectuadas por el banco.

1111 Bancos - Moneda Extranjera

Esta cuenta registra los depósitos bancarios en moneda extranjera originados por ventas de exportación y por adquisiciones en el mercado de los exportadores y los egresos por utilización de estos fondos.

## 1120 Inventarios

En esta cuenta se registran valores tales como materia prima, productos en proceso y productos terminados; los cuales incluyen: compras, impuestos de importación, costos de transporte, costos de almacenamiento y cualquier otro costo que sea aplicable al producto.

Hay que considerar que las cantidades registradas en la cuenta de inventarios coincidan en todo momento, con los inventarios físicos. Los conteos de los inventarios físicos se deben hacer por lo menos una vez al año y los faltantes o sobrantes deberán ser investigados. Después que la gerencia haya dado su aprobación, estas diferencias deberán ser registradas a través de la cuenta Provisión para pérdida de inventarios.

## 1121 Provisión para Pérdida de Inventarios

Esta cuenta refleja la provisión hecha en el precio de costo del producto por cualquier pérdida a su llegada, ya sea por diferencias entre los reclamos de seguro y las cantidades pagadas por la compañía aseguradora, pérdidas en menor escala que no pueden ser reclamadas al seguro, pérdidas por manejo o evaporación del producto, etc. La provisión se calcula de acuerdo al porcentaje que decida la gerencia.

## 1122 Importaciones en Proceso

La función de esta cuenta es acumular los costos que forman parte del precio de un producto importado hasta y después de su llegada a la bodega.

Entre los costos que se registran están:

Valor de Compra

Impuestos de Importación

Valor del transporte de la aduana a la bodega

Gastos de Aduana

Costo de Licencia de Importación

Gastos Bancarios y

Otros.

1130 Cuentas por Cobrar del Exterior

En esta cuenta se registran las cantidades provenientes de las ventas de exportación. Los documentos básicos para los registros en esta cuenta son las facturas, las notas de débito, los recibos de cobro y las notas de crédito.

1140 Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito.

Los bancos comerciales exigen que un porcentaje del valor de las importaciones sea depositada al momento que la mercancía es ordenada. Posteriormente, cuando la factura se vence este depósito se utiliza como parte del pago de la factura.

1150 Reclamos de Seguro

Se registran las cantidades que se espera recobrar de una compañía de seguros. Cualquier saldo en esta cuenta requiere ser revisado mensualmente y las cantidades no recuperables, liquidarlas contra los resultados.

#### 1160 Depósitos a BCR por Importaciones

El Banco Central de Reserva exige un depósito para las importaciones, antes de que sean ordenadas o recibidas, el cual es de un 20% sobre el valor en concepto de regulación cambiaria. Este valor puede ser cubierto también por fianza bancaria.

Se acredita cuando el Banco Central de Reserva efectúa la devolución del 20%, después de presentada la póliza de importación.

#### 2100 Proveedores del Exterior

En esta cuenta se registra el valor de las facturas por pagar a proveedores en concepto de importaciones. Para conocer su saldo es necesario establecer al final de cada mes el valor en las cuentas por pagar en moneda extranjera, que contenga un detalle del valor de cada factura, por proveedor y vencimiento.

#### 2110 Provisión de Gastos de Importación

En esta cuenta se provisionan costos de menor cuantía como por ejemplo: costo de licencias de importación, tarifas consulares, demoras, gastos bancarios, etc.

#### 4100 Costo de Ventas de Exportación

En esta cuenta se registra el costo de los productos vendidos en concepto de exportación. Su saldo se liquida al final del ejercicio contra pérdidas y ganancias para establecer resultados.

#### 5100 Gastos de Operación

Esta cuenta registra los gastos de operación en que incurre la

compañía por diferentes conceptos como administración, venta y financieros. Su saldo se liquida contra pérdidas y ganancias para establecer resultados.

#### 5110 Otros Gastos - Diferencia en Cambios

Esta cuenta registra las diferencias de cambio que por ajustes a los saldos de moneda extranjera sean pérdida. Su saldo se liquida contra la cuenta de pérdidas y ganancias al final del ejercicio.

#### 6100 Ventas de Exportación

En esta cuenta se registra el producto de las ventas de exportación. El registro se efectúa después de haber realizado el embarque y emitidos los documentos que evidencian el despacho de la misma, de acuerdo a las condiciones del contrato de venta. Su saldo se liquida contra la cuenta de pérdidas y ganancias al final del ejercicio.

#### 6110 Otros Productos - Diferencia en Cambios

Esta cuenta registra las diferencias de cambio que por ajustes a los saldos en cuentas de moneda extranjera sean utilidad. Su saldo se liquida contra la cuenta de pérdidas y ganancias al final del ejercicio.

#### 7100 Cuentas de Orden

##### Fianza por Carta de Crédito

Esta cuenta registra el valor de cada fianza bancaria que se emite



a favor del B.C.R. para garantizar el 20% de la regulación bancaria.  
Se acredita cuando la empresa presenta al B.C.R. la póliza de importación.

8100 Cuentas de Orden por Contra

Fianza por Carta de Crédito

Esta cuenta registra la contingencia que la empresa adquiere cuando el banco emite fianza para garantizar el 20% de depósito al B.C.R. por regulación cambiaria. Se debita cuando la empresa presenta la póliza de importación al B.C.R. y recibe la fianza bancaria.

## 2 - Registro Contable Aplicado a transacciones de Importación y Exportación.

### Ejemplo 1

En el presente ejemplo se ha ilustrado transacciones realizadas en el mercado oficial.

Inicialmente se presenta el Balance de Situación y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1987 y luego se enuncian las transacciones con su respectivo registro contable.

Importadora y Exportadora Química, S.A.  
Balance de Situación al 30 de septiembre de 1987.

ACTIVO		
Bancos	ø	338.177.00
Cuentas por Cobrar		410.100.00
Inventarios		812.188.00
Provisión para Pérdida de Inventario	(	12.243.00)
Importaciones en Proceso		40.122.00
Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito		60.111.00
Depósitos a BCR por Importaciones		15.108.00
Activos Fijos		593.000.00
Reclamos de Seguro		18.150.00
Otros Activos		<u>39.119.00</u>
TOTAL ACTIVO	ø	<u>2.313.832.00</u> =====
PASIVO		
Cuentas por Pagar-Instituciones Financieras C.P.	ø	347.728.00
Proveedores		631.500.00
Provisión de Gastos de Importación		1.869.00
Cuentas por Pagar - Instituciones Financieras L.P.		<u>150.000.00</u>
TOTAL PASIVO	ø	<u>1.131.097.00</u>
PATRIMONIO		
Capital Social Pagado	ø	500.000.00
Reservas de Capital		40.000.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores		219.610.00
Utilidades del Ejercicio		<u>423.125.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	ø	<u>1.182.735.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	ø	<u>2.313.832.00</u> =====

Importadora y Exportadora Química, S.A.

Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1987

Ventas Netas		₡ 3.270.000.00
Locales	₡ 1.305.000.00	
de Exportación	<u>₡ 1.965.000.00</u>	
Menos:		
Costo de Ventas		₡ 2.305.375.00
Locales	₡ 918.500.00	
de Exportación	<u>₡ 1.386.875.00</u>	<u>                    </u>
Margen Bruto en Ventas		₡ 964.625.00
Menos:		
Gastos de Operación		₡ 541.500.00
Gastos Administrativos	₡ 351.975.00	
Gastos de Venta	₡ 108.300.00	
Gastos Financieros	<u>₡ 81.225.00</u>	<u>                    </u>
Utilidad Neta del Período		<u>₡ 423.125.00</u> <u>=====</u>

Se realiza la siguiente importación:

- 1) Importador : Importadora y Exportadora Química, S.A.
- 2) Proveedor : Chemicals International Corporation
- 3) Fecha de Pedido : 15 de septiembre de 1987
- 4) Forma de pago : Carta de Crédito a 30 días vista
- 5) Fecha de embarque : 45 días después de confirmación de la carta de crédito
- 6) Fecha de Vencimiento de Carta de Crédito : 15 días después de la fecha de embarque
- 7) Mercancía : 10,000 Kgs. Borax en polvo (10 toneladas)  
15,000 " Formiato de calcio (15 toneladas)  
5,000 " Acido Clorhídrico (5 toneladas)
- 8) Precio : Borax en Polvo \$400.00 por/Tonelada  
Cif. Acajutla = 10 ton.x US\$400.00=US\$4.000.00  
Formiato de Calcio \$350.00 por/Tonelada  
Cif. Acajutla-15 ton.x US\$350.00=US\$5.250.00  
Acido Clorhídrico \$290.00 por/Tonelada  
Cif. Acajutla= 5 ton.x US\$290.00= US\$1,450.00
- 9) Valor Total del pedido : US \$ 10.700.00
- 10) Número de pedido : 1050
- 11) Tipo de cambio oficial vigente : ¢ 5.00 por 1 US \$

25 de Septiembre

El Departamento de Importaciones llena la solicitud de Carta de Crédito con el Banco Cuscatlán, presentando los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Carta de Crédito
- 2) Formulario 10 - Solicitud de Registro de Importaciones
- 3) Formulario 15 - Solicitud de Venta de Divisas
- 4) Pedido
- 5) Declaración jurada.

1º de Octubre de 1987.

El Banco comunica que está aprobada la Solicitud de Carta de Crédito con el número 87/2000 y pide los siguientes valores en concepto de depósitos:

- 1) 20% depósito por regulación cambiaria
- 2) 25% depósito para apertura de la Carta de Crédito.

Se procede a emitir los cheques por los depósitos respectivos y el asiento contable es el siguiente:

Partida No. 1

1160 Depósitos a BCR por Importaciones	Ø10.700.00	
1110 Bancos		10.700.00
V/20% regulación cambiaria por pedido No. 1050.		

Si el importador utiliza fianza bancaria el registro contable es el siguiente:

Partida No. 1A

7100 Cuentas de Orden	Ø10.700.00	
Fianza por Carta de Crédito		
8100 Cuentas de Orden por Contra		10.700.00
v/Fianza bancaria No. 10 que garantiza 20% de regulación cambiaria.		

Partida No. 2

1140	Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito	Ø 13.375.00	.
1110	Bancos 25% Depósito apertura.	Ø 13.375.00	

4 de octubre de 1987

Recibimos notificación del Banco Cuscatlán que han llegado los documentos originales de la Carta de Crédito 87/2000. Para proceso de endoso, el Banco requiere depósito del 50% del valor.

El Importador procede a pagar el depósito y el registro contable es el siguiente:

Partida No. 3

1140	Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito	Ø 26.750.00	
1110	Bancos 50% depósito de apertura.	Ø 26.750.00	

6 de octubre de 1987

El Importador recibe factura de CEPA por servicio de muellaje de los tres productos que llegaron, por un valor de Ø1.100.00. Se emite el pago y se registra contablemente como sigue:



Partida No. 4

1122	Importaciones en Proceso	Ø 1.100.00	
1110	Bancos		Ø 1.100.00
	Pago factura a CEPA.		

8 de octubre de 1987.

El Importador entrega los documentos a su agente aduanal para que efectúe el registro de las mercancías. Posteriormente el departamento de Contabilidad efectúa el registro de la factura del proveedor por \$10.700.00, de la siguiente manera:

Partida No. 5

1122	Importaciones en Proceso	Ø 53.500.00	
2100	Proveedores del Exterior		Ø 53.500.00
	Registro de la factura del Proveedor.		

10 de octubre de 1987.

El agente aduanal informa que ya está elaborada la póliza de importación, para que se emita la cancelación de los derechos correspondientes. El valor a pagar es de Ø 7.162.00 calculado en base a las tarifas del NAUCA II. Se registra la operación mediante el siguiente registro contable:

Partida No. 6

1122	Importaciones en Proceso	Ø 7.162.00	
1110	Bancos		Ø 7.162.00
	Pago de Póliza de Importación.		

12 de Octubre de 1987.

La empresa cancela ¢1.000.00 en concepto de flete por transporte de mercancía desde puerto Acajutla hasta las bodegas del almacén de depósito. El transportista informa que efectuó los siguientes pagos: por almacenaje en CEPA ¢50.00 e impuesto municipal ¢8.00.

El registro contable es el siguiente:

Partida No. 7

1122	Importaciones en Proceso	¢ 1.058.00	
1110	Bancos		¢ 1.058.00
	Pago flete y gastos de transporte.		

15 de Octubre de 1987.

El departamento de Contabilidad efectúa el retaceo correspondiente, para lo que se necesita conocer el valor de los gastos registrados contablemente y el valor de los gastos a provisionar, los cuales se detallan a continuación:

Detalle de Gastos

- Gastos registrados contablemente			
. Muellaje	¢ 1.100.00		
. Flete	1.000.00		
. Almacenaje en CEPA e impuesto Municipal	<u>58.00</u>	¢ 2.158.00	
- Gastos a Provisionar			
. Servicio de Almacenaje (¢448.00 por 2 meses)	¢ 896.00		
. Gastos Bancarios (comisión, comunicaciones, timbres fiscales, diferencial cambiario y gastos del corresponsal)	2.107.00		
. Reserva para pérdida de Inventario (1% s/\$10.700.00 x 5.00)	535.00		
. Honorarios del agente aduanal	<u>250.00</u>	¢ 3.788.00	
	TOTAL GASTOS	¢ 5.946.00	=====

16 de Octubre de 1987.

Se registra contablemente la provisión efectuada por los gastos adicionales.

Partida No. 8

1122	Importaciones en Proceso	₡ 3.788.00	
1121	Provisión para Pérdida de Inventario		₡ 535.00
2110	Provisión de gastos de Importación		3.253.00

Provisión de gastos.

Luego se procede a la liquidación del retaceo, elaborando el siguiente registro contable:

Partida No. 9

1120	Inventarios	₡ 66.608.00	
1122	Importaciones en Proceso		₡ 66.608.00

Liquidación pedido No.  
1050, según hoja de retaceo.

17 de octubre de 1987.

Se cancela factura por servicio de 2 meses de almacenaje. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 10

2110	Provisión de gastos de Importación	₪	896.00
1110	Bancos		₪ 896.00

Cancelación almacenaje.

18 de octubre de 1987.

Al momento de retirar la mercancía de la almacenadora, se encontró un faltante por evaporación del ácido clorhídrico de aproximadamente 140 Kg., cuantificado en ₪300.00. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 11

1121	Provisión para Pérdida de Inventario	₪	300.00
1120	Inventarios		₪ 300.00

Faltante por evaporación

Con fecha 31 de octubre de 1987 se recibe del Banco Cuscatlán liquidación de la carta de crédito No. 87/2000, mostrando el siguiente detalle:

	<u>Valor Dólares</u>	<u>Valor Colones</u>
Valor negociado	\$10.700.00 a1 5.00	Ø 53.500.00
Gastos del Corresponsal	<u>160.00</u> a1 5.00	800.00
Más: Diferencia de cambio	0.05	<u>543.00</u>
		Ø 54.843.00
Menos: Depósito en garantía		<u>40.125.00</u>
		14.718.00
1% comisión (s/Ø54.843.00)		548.00
Gastos comunicaciones		150.00
Timbres Fiscales		<u>66.00</u>
Total a pagar		Ø 15.482.00 =====

Se procede a efectuar la cancelación al Banco Cuscatlán, mediante el siguiente registro contable:

Partida No. 12

2100 Proveedores del Exterior	Ø 53.500.00	
2110 Provisión de Gastos de Importac.	2.107.00	
1110 Bancos		Ø 15.482.00
1140 Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito		40.125.00
Pago de liquidación de Carta de Crédito.		

Se contabilizan los gastos del mes de octubre de la siguiente forma:

Partida No. 13

5100 Gastos de Operación	Ø 20.744.00	
Gastos Administrativos	Ø11.180.00	
Gastos de Venta	6.120.00	
Gastos Financieros	<u>3.444.00</u>	
1110 Bancos		Ø 20.744.00
Gastos de Operación.		

5 de noviembre de 1987.

Se presenta la póliza de importación al Banco Cuscatlán para que solicite al BCR la devolución del depósito por regulación cambiaria. Posteriormente el banco avisa que dicho valor lo ha abonado a la cuenta corriente. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 14

1110 Bancos	∅ 10.700.00	
1160 Depósitos a BCR por Importaciones		∅ 10.700.00
Devolución 20% BCR		

Si se hubiere utilizado fianza bancaria, el registro contable es el siguiente:

Partida No. 14A

8100 Cuentas de Orden por Contra	∅ 10.700.00	
Fianza por Carta de Crédito		
7100 Cuentas de Orden		∅ 10.700.00
Fianza por Carta de Crédito		

v/devolución de fianza bancaria No. 10 del BCR.

Se realiza la siguiente exportación:

- 1) Exportador : Importadora y Exportadora Química, S.A.
- 2) Cliente : Fábrica de Jabón Perla, S.A. - México
- 3) Fecha de Pedido : 20 de octubre de 1987
- 4) Forma de Pago : Carta de Crédito a la vista
- 5) Fecha de Embarque : 15 de noviembre de 1987
- 6) Fecha de negociación de  
la Carta de Crédito : 20 de noviembre de 1987
- 7) Mercancía : 600,000 Kg. (600 toneladas) de hipoclorito de sodio.
- 8) Precio : US \$320.00 por/Tonelada CIF Aduana Terrestre de Guatemala.
- 9) Valor Total del Pedido : US\$192.000.00
- 10) Número de Pedido : 2050
- 11) Tipo de cambio oficial  
vigente : 5.00 por 1 US \$
- 12) Gastos bancarios por cuenta del importador

6 de noviembre de 1987

Se recibe la notificación del Banco Cuscatlán de los términos y condiciones de la negociación mediante Carta de Crédito de exportación No. 287/3000.

15 de noviembre de 1987

Después de tener los documentos de exportación autorizados y de haber cancelado los gastos de flete y seguro, se procede a efectuar el embarque. La venta realizada se registra mediante los siguientes registros contables:

Partida No. 15

1130	Cuentas por Cobrar del Exterior	Ø 960.000.00	
6100	Ventas de Exportación		Ø 960.000.00
	Por pedido No. 2050		
	por US \$192.000.00		

Partida No. 16

4100	Costo de Ventas de Exportación	Ø 746.260.00	
1120	Inventarios		Ø 746.260.00
	Por pedido No. 2050		
	(ver hoja de producción siguiente)		

Hoja de Producción Pedido 2050

<u>Materia Prima</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Costo Unitario</u>	<u>Costo Total</u>
Soda Caústica	90.000 Kg.	Ø 4.00	Ø 360.000.00
Cloro Gas	60.000 Kg.	4.00	<u>240.000.00</u>
Total			Ø 600.000.00
Mano de Obra			18.000.00
Gastos de Fabricación			<u>45.000.00</u>
Costo de Fabricación			663.000.00
Más: Costos de Entrega			
Flete			75.000.00
Gastos de Aduana y Registro			5.000.00
Prima de Seguro			<u>3.260.00</u>
Costo Total 60.000 Kg. (60 toneladas)			Ø 746.260.00 =====



20 de noviembre de 1987.

Después de presentados los documentos de embarque al Banco Cuscatlán y de ser revisados, se recibe la cancelación de la Carta de Crédito. El exportador vende las divisas al banco y solicita que el valor de la Carta de Crédito se acredite a la cuenta.

El registro contable es el siguiente:

Partida No. 17

1110 Bancos	Q 960.000.00
1130 Cuentas por Cobrar del Exterior	Q 960.000.00
Cancelación de Carta de Crédito de exportación No. 287/3000 y reintegro de divisas al banco.	

25 de noviembre de 1987.

El Balance de Situación al 30 de septiembre de 1987 refleja Q40.122.00 en la cuenta de Importaciones en Proceso, que corresponde a pedidos de importación pendientes de liquidar a ese momento y que en esta fecha ha ingresado a bodega las mercancías correspondientes a un pedido por Q 20.119.00, por lo que se procede a contabilizar su liquidación. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 18

1120 Inventarios	Q 20.119.00
122 Importaciones en Proceso	Q 20.119.00
Liquidación de pedido.	

30 de noviembre de 1987.

Se contabilizan los gastos del mes de noviembre de la siguiente forma:

Partida No. 19

5100	Gastos de Operación	Ø 60.000.00
	Gastos Administrativos	Ø39.000.00
	Gastos de Venta	12.000.00
	Gastos Financieros	<u>9.000.00</u>
1110	Bancos	Ø 60.000.00
	Gastos de operación.	

Después de registrar las transacciones relacionadas con las importaciones y exportaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre, el Balance de Situación y Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1987 quedan de la siguiente forma :

Importadora y Exportadora Química, S.A.

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1987.

ACTIVO	
Bancos	ø 1.117.354.00
Cuentas por Cobrar	410.100.00
Inventarios	152.355.00
Provisión para Pérdida de Inventario	( 12.478.00)
Importaciones en Proceso	20.003.00
Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito	60.111.00
Depósitos a BCR por Importaciones	15.108.00
Activos Fijos	593.000.00
Reclamos de Seguro	18.150.00
Otros Activos	<u>39.119.00</u>
TOTAL ACTIVO	ø 2.412.822.00 =====
PASIVO	
Cuentas por Pagar-Instituciones Financieras C.P.	ø 347.728.00
Proveedores	631.500.00
Provisión de Gastos de Importación	2.119.00
Cuentas por Pagar - Instituciones Financieras L.P.	<u>150.000.00</u>
TOTAL PASIVO	ø 1.131.347.00 -----
PATRIMONIO	
Capital Social Pagado	ø 500.000.00
Reservas de Capital	40.000.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores	219.610.00
Utilidades del Ejercicio	<u>521.865.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	ø 1.281.475.00 -----
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	ø 2.412.822.00 =====

Importadora y Exportadora Química, S.A.

Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de Noviembre de 1987.

Ventas Netas		¢ 4.230.000.00
Locales	¢ 1.305.000.00	
de exportación	<u>¢ 2.925.000.00</u>	
Menos:		
Costo de Ventas		3.051.635.00
Locales	¢ 918.500.00	
de Exportación	<u>2.133.135.00</u>	<u>                    </u>
Margen Bruto en Ventas		¢ 1.178.365.00
Menos:		
Gastos de Operación		¢ 656.500.00
Gastos Administrativos	¢ 426.725.00	
Gastos de Venta	131.300.00	
Gastos Financieros	<u>98.475.00</u>	<u>                    </u>
Utilidad Neta del Período		¢ 521.865.00 =====

## Ejemplo 2

En el presente ejemplo se ha ilustrado transacciones en forma combinada, incluyendo los siguientes mercados:

- Mercado libre para las importaciones (mercado extrabancario)
- Mercado bancario para las importaciones a través de cuentas de depósito en moneda extranjera.
- Mercado oficial para las exportaciones.

La compañía Comercio, S.A., importa productos terminados de cristalería, los cuales no tienen opción de divisas oficiales por no ser productos esenciales y exporta miel de abeja fuera del área centroamericana.

Cuando una empresa utiliza el mercado de divisas que ofrecen los exportadores y el mercado libre, para sus importaciones es necesario actualizar los valores de Activos y Pasivos en moneda extranjera a las tasas de cambio al cierre de cada mes.

Al 30 de septiembre de 1987 las cuentas relacionadas con moneda extranjera quedaron de la siguiente forma:

<u>Cuenta</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Colones</u>	<u>Tasa de Cambio por US \$1.00</u>
Efectivo - Moneda Extranjera	US \$ -.-	-.-	-.-
Bancos - Moneda Extranjera	US \$8.000.00	Ø40.000.00	Ø 5.00
Cuentas por Cobrar - Exterior	US \$20.000.00	Ø100.000.00	Ø 5.00
Proveedores del Exterior	US \$50.000.00	Ø272.500.00	Ø 5.45
La tasa promedio al final del mes es de		Ø 5.43	por US \$1.00

El Balance de Situación y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 1987 quedaron de la siguiente forma:

COMERCIO, S.A.

Balance de Situación al 30 de Septiembre de 1987.

ACTIVO

Efectivo - Moneda Extranjera	¢ ---
Bancos	550.616.00
Bancos - Moneda Extranjera	40.000.00
Cuentas por Cobrar del exterior	100.000.00
Inventarios	550.566.00
Provisión para Pérdida de Inventarios	( 10.144.00)
Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito	250.111.00
Depósitos a BCR por Importaciones	50.238.00
Activos Fijos	981.000.00
Reclamos de Seguro	4.812.00
Otros Activos	2.416.00
TOTAL ACTIVO	¢ 2.519.615.00 =====

PASIVO

Cuentas por Pagar - Instituciones Financieras C.P.	¢ 600.000.00
Proveedores	272.500.00
Provisión de Gastos de Importación	1.862.00
Cuentas por pagar - Instituciones Financieras L.P.	382.718.00
TOTAL PASIVO	¢ 1.257.080.00 =====

PATRIMONIO

Capital Social Pagado	¢ 900.000.00
Reservas de Capital	35.000.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores	239.129.00
Utilidades del Ejercicio	88.406.00
TOTAL PATRIMONIO	¢ 1.262.535.00 =====
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	¢ 2.519.615.00 =====

COMERCIO, S.A.

Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1987.

Ventas Netas		₡ 1.501.500.00
Menos:		
Costo de Ventas		<u>₡ 900.962.00</u>
Margen Bruto en Ventas		₡ 600.538.00
Menos:		
Gastos de Operación		₡ 512.132.00
Gastos Administrativos	₡ 329.118.00	
Gastos de Venta	101.116.00	
Gastos Financieros	<u>81.898.00</u>	<u>                  </u>
Utilidad Neta del Período		₡ <u>88.406.00</u> =====



Movimiento del mes de Octubre de 1987.

3 de octubre de 1987

Se recibe un pedido de producto terminado por US \$40.000.00 a la tasa de cambio promedio de  $\text{Q}5.43$  por un dólar. La factura vence a 60 días de la fecha de conocimiento de embarque.

El registro contable es el siguiente:

Partida No. 1

1120 Inventarios	$\text{Q} 217.200.00$
2100 Proveedores del Exterior	$\text{Q} 217.200.00$
Recibo de productos del exportador.	

12 de octubre de 1987

Se efectúa pago de US \$5.000.00 a proveedores del exterior, el cual está registrado al 30 de septiembre a  $\text{Q}5.45$ . Se utilizan fondos de efectivo provenientes de la exportación de miel.

El registro contable es el siguiente:

Partida No. 2

2100 Proveedores del Exterior	$\text{Q} 27.250.00$
1111 Bancos - Moneda Extranjera	$\text{Q} 25.000.00$
6110 Otros Productos-Diferencia en Cambios	2.250.00
Pago a Proveedores del exterior.	

20 de octubre de 1987

Se compran para disponibilidad US \$30.000.00 en el mercado libre, a la tasa de cambio de  $\text{Q}5.47$ . El registro contable es el siguiente:

Partida No. 3

1100	Efectivo - Moneda Extranjera	Ø 164.100.00
1110	Bancos	Ø 164.100.00
	Compra de dólares para disponibilidad.	

30 de octubre de 1987

Se exporta a Estados Unidos un pedido de miel de abeja por valor de US \$35.000.00, a 45 días plazo, la tasa de cambio es la oficial.

El registro contable es el siguiente:

Partida No. 4

1130	Cuentas por Cobrar del exterior	Ø 175.000.00
6100	Ventas de Exportación	Ø 175.000.00
	Venta de miel de abeja	

Partida No. 5

4100	Costo de Ventas de exportación	Ø 80.000.00
1120	Inventarios	Ø 80.000.00
	Costo de la venta realizada	

31 de Octubre de 1987

Se actualizan los saldos relacionados con moneda extranjera a la tasa de cambio de fin de mes de octubre de 1987.

Cuenta	Saldo al 31-10-87	Tasa de Cierre	Saldo Actualizado	Saldo s/ libros al 31/10/87	Ajuste
Efectivo-Moneda Extranjera	US\$30.000.00	Ø5.52	Ø165.600.00	Ø164.100.00	Ø1.500.00
Bancos-Moneda Ext.	3.000.00	5.25	15.750.00	15.000.00	750.00
Cuentas por Cobrar del exterior	55.000.00	5.00	275.000.00	275.000.00	--
Proveedores del Ext.	85.000.00	5.52	469.200.00	462.450.00	( 6.750.00)
Pérdida Cambiaria del mes					(Ø4.500.00)

Se procede a registrar contablemente los ajustes de la siguiente forma:

Partida No. 6

5110	Otros Gastos-Diferencia en Cambios	Ø 4.500.00
1100	Efectivo-Moneda Extranjera	Ø 1.500.00
1111	Bancos - Moneda extranjera	750.00
2100	Proveedores del exterior	Ø 6.750.00

Ajustes efectuados.

Se contabilizan los gastos del mes de octubre de la siguiente forma:

Partida No. 7

5100	Gastos de Operación	Ø56.902.00
	Gastos Administrativos	Ø36.568.00
	Gastos de Venta	11.235.00
	Gastos Financieros	9.099.00
1110	Bancos	Ø 56.902.00
	Gastos de Operación	

Movimiento del mes de Noviembre de 1987.

4 de noviembre de 1987

Se recibe cobro de US \$20.000.00 por exportación y se deposita en cuenta bancaria en dólares. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 8

1111	Bancos - Moneda Extranjera	∅ 100.000.00	
1130	Cuentas por Cobrar del Exterior		∅100.000.00

Depósito en cuenta dólar.

15 de noviembre de 1987

Se adquieren US \$60.000.00 en el mercado libre a la tasa de ∅5.54 y se registra contablemente como sigue:

Partida No. 9

1100	Efectivo - Moneda Extranjera	∅ 332.400.00	
1110	Bancos		∅ 332.400.00

Compra de dólares.

17 de noviembre de 1987

Se exporta a Europa un pedido de miel de abeja por US \$25.000.00 a 45 días plazo y se contabiliza al tipo de cambio oficial.

Partida No. 10

1130	Cuentas por Cobrar del Exterior	∅ 125.000.00	
6100	Ventas de Exportación		∅ 125.000.00

Registro de ventas efectuadas.

Partida No. 11

4100	Costo de Ventas de Exportación	Ø 69.000.00	
1120	Inventarios		Ø 69.000.00
	Costo de las Ventas Efectuadas.		

20 de noviembre de 1987

Se recibe pedido de producto terminado por valor de US \$30.000.00 a 30 días fecha del conocimiento de embarque. La tasa de cambio en el mercado libre es Ø5.52. El registro contable por la provisión de la obligación es el siguiente:

Partida No. 12

1120	Inventarios	Ø165.600.00	
2100	Proveedores del Exterior		Ø 165.600.00
	Registro de Pedido.		

22 de Noviembre de 1987

Se paga a Proveedores del exterior factura por \$30.000.00 a la tasa de cierre a octubre que es de Ø5.52 y se utiliza la disponibilidad en efectivo-moneda extranjera. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 13

2100	Proveedores del Exterior	Ø165.600.00	
1100	Efectivo-Moneda Extranjera		165.600.00
	Pago a Proveedores.		

25 de noviembre de 1987

Se recibe cobro de US \$35.000.00 por exportación y se utiliza la cuenta bancaria moneda extranjera para su depósito. El registro contable es el siguiente:

Partida No. 14

1111 Bancos - Moneda Extranjera	Ø 175.000.00
1130 Cuentas por Cobrar del exterior	Ø 175.000.00
Cobro recibido de venta realizada	

28 de noviembre de 1987

Se venden US \$20.000.00 de cuenta bancaria a un cliente importador, a una tasa de cambio de Ø5.30 y se registra contablemente así:

Partida No. 15

1110 Bancos	Ø 106.000.00
1111 Bancos - Moneda Extranjera	Ø 100.000.00
6110 Otros Productos-Diferencia en Cambios	6.000.00
Venta de Dólares	

30 de Noviembre de 1987

Se paga a proveedor del exterior US \$25.000.00, con recursos del mercado libre a la tasa de cierre de octubre/87, que es de Ø5.52, el registro contable es el siguiente:

Partida No. 16

2100 Proveedores del exterior	Ø 138.000.00
1100 Efectivo - Moneda Extranjera	Ø 138.000.00
Pago a proveedor del exterior.	

Se actualiza los saldos relacionados con moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre del mes de noviembre de 1987.

Cuenta	Saldo al 30-11-87	Tasa de Cierre	Saldo Actualizado	Saldo según libros al 30-11-87	Ajuste
Efectivo-Moneda Extranjera	US\$35.000.00	∅5.55	∅194.250.00	∅194.400.00	(∅ 150.00)
Banco-Moneda Ext.	38.000.00	5.30	201.400.00	190.750.00	10.650.00
Cuentas por Cobrar del Exterior	25.000.00	5.00	125.000.00	125.000.00	---
Proveedores del Exterior	60.000.00	5.55	333.000.00	331.200.00	(∅ 1.800.00)
Utilidad Cambiaria					∅ 8.700.00

Se procede a registrar contablemente los ajustes de la siguiente forma:

Partida No. 17

1111 Bancos - Moneda Extranjera	∅ 10.650.00	
1100 Efectivo-Moneda Extranjera		∅ 150.00
2100 Proveedores del Exterior		1.800.00
6110 Otros Productos-Diferencia en Cambios		8.700.00

Ajustes al mes de noviembre de 1987.

Los gastos del mes de noviembre se contabilizan de la siguiente forma:

Partida No. 18

5100 Gastos de Operación	∅ 61.956.00	
Gastos Administrativos	∅38.610.00	
Gastos de Venta	15.230.00	
Gastos Financieros	8.116.00	
1110 Bancos		∅61.956.00
Gastos de operación efectuados en el mes.		

Después de efectuar los ajustes correspondientes al mes de noviembre /87, las cuentas relacionadas con moneda extranjera quedan de la siguiente forma:

Cuenta	Moneda Extranjera	Colones	Tasa de cambio por US \$1.00
Efectivo - Moneda Extranjera	US \$35.000.00	∅194.250.00	∅ 5.55
Bancos - Moneda Extranjera	US \$38.000.00	∅201.400.00	∅ 5.30
Cuentas por Cobrar del Exterior	US \$25.000.00	∅125.000.00	∅ 5.00
Proveedores del Exterior	US \$60.000.00	∅333.000.00	∅ 5.55

El Balance de Situación y Estado de Resultados al 30 de noviembre queda de la siguiente forma:



COMERCIO, S.A.

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1987.

ACTIVO

Efectivo - Moneda Extranjera	∅ 194.250.00
Bancos	41.258.00
Bancos - Moneda Extranjera	201.400.00
Cuentas por Cobrar del Exterior	125.000.00
Inventarios	784.366.00
Provisión para pérdida de Inventarios	( 10.144.00 )
Depósitos en Garantía por cartas de crédito	250.111.00
Depósitos a B.C.R. por Importaciones	50.238.00
Activos Fijos	981.000.00
Reclamos de Seguro	4.812.00
Otros Activos	<u>2.416.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>∅ 2.624.707.00</u> =====

PASIVO

Cuentas por Pagar Instituciones Financieras C.P.	∅ 600.000.00
Proveedores	333.000.00
Provisión de Gastos de Importación	1.862.00
Cuentas por Pagar Instituciones Financieras L.P.	<u>382.718.00</u>
TOTAL PASIVO	<u>∅ 1.317.580.00</u>

PATRIMONIO

Capital Social pagado	∅ 900.000.00
Reservas de Capital	35.000.00
Utilidades de Ejercicios anteriores	239.129.00
Utilidades del Ejercicio	<u>132.998.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>∅ 1.307.127.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>∅ 2.624.707.00</u> =====

COMERCIO, S.A.

Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de Noviembre de 1987.

Ventas Netas		₡ 1.801.500.00
Menos:		
Costo de Ventas		₡ <u>1.049.962.00</u>
Margen Bruto en Ventas		₡ 751.538.00
Menos:		
Gastos de Operación		₡ 630.990.00
Gastos Administrativos	₡ 404.296.00	
Gastos de Venta	₡ 127.581.00	
Gastos Financieros	₡ <u>99.113.00</u>	
UTILIDAD DE OPERACION		₡ 120.548.00
Más: Otros Productos		₡ 16.950.00
Menos: Otros Gastos		₡ <u>4.500.00</u>
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		₡ <u>132.998.00</u> =====

### 3 - Efectos de las Transacciones de Importación y Exportación en los Estados Financieros.

Entre los efectos se tienen:

#### EFFECTOS GENERALES

- Efecto por adquisición de moneda extranjera
- Efecto por fluctuación que sufre la moneda
- Efecto por devaluación de la moneda
- Efecto por fluctuaciones en los precios
- Efecto por registro contable

#### EFFECTOS ESPECIFICOS

- Efecto de valuación y presentación de moneda extranjera
- Efecto de repercusión en los Inventarios y Costo de Ventas
- Efecto de Valuación de deudas a proveedores por obligaciones a plazo
- Efecto de aplicación a productos o gastos
- Efecto de provisión por pérdida de Inventario
- Efecto de presentación de los anticipos a proveedores en el Activo Circulante, como depósitos en garantía
- Efecto de inmovilización de fondos por depósitos efectuados en el Banco Central de Reserva, en concepto de depósito por regulación cambiaria.

- Efecto por Adquisición de Moneda Extranjera.

Los estados financieros son afectados por las adquisiciones de moneda extranjera, principalmente cuando son divisas provenientes de un mercado libre, las cuales son reflejadas en el Activo Circulante a un tipo de cambio distinto al oficial existente a esa fecha.

Como las empresas operan de acuerdo a sus necesidades de importaciones, algunas no están preparadas para soportar la carga financiera que permita absorber una diferencia de cambio igual o mayor al margen de utilidad fijado por ellas, en consecuencia los estados financieros presentan una debilidad originado por las adquisiciones de moneda extranjera.

- Efecto por Fluctuación que sufre la Moneda.

Las fluctuaciones que sufre la moneda afectan los estados financieros cuando se ha provisionado el pago de obligaciones con proveedores del exterior a un tipo de cambio estimado al momento de contabilizar la negociación y el tipo de cambio a la fecha de vencimiento es distinto.

- Efecto por Devaluación de la Moneda.

Cuando la moneda sufre una devaluación, ésta surte un efecto relevante en las cuentas de balance; principalmente en los Inventarios y Costo de Ventas. Los productos a fabricarse o comercializarse tienen que ajustarse al nuevo tipo de cambio, lo cual incrementa su costo y como consecuencia pierden aceptación en el mercado,

colocándose en una posición desventajosa con la competencia y por consiguiente disminuyen sus utilidades.

- Efecto por Fluctuaciones en los Precios.

Las utilidades que las empresas presentan dependen de la fijación de precios y éste está relacionado directamente con las fluctuaciones en los precios internacionales. Las empresas exportadoras miden sus proyecciones en base a las posibles fluctuaciones en los precios y los estados financieros soportan cualquier diferencia que resultare en las estimaciones.

- Efecto por Registro Contable.

La forma de registrar las transacciones de importación y exportación y la oportunidad con que se realicen dichos registros, permite que los estados financieros presenten una situación económica financiera razonable y éstos se ven afectadas cuando en la contabilidad de los importadores, se encuentran transacciones de importación ya realizadas y contabilizadas en cuentas transitorias del activo circulante, lo cual no permite apreciar en los estados financieros la existencia de inventario en aduana de desembarque, en bodegas de la empresa o en tránsito.

- Efecto de Valuación y Presentación de Moneda Extranjera.

La valuación de la moneda extranjera, ya sea a un tipo de cambio promedio, al de la última compra, al de cierre, al de mercado, etc. surte un efecto en los estados financieros y su presentación se sustentará en notas a los estados financieros.

- Efecto de repercusión en los Inventarios y Costo de Ventas.

Los rubros de Inventarios y Costo de Ventas se ven afectados por las importaciones y exportaciones, ya que ellos soportan las variaciones en las transacciones, originadas por fluctuaciones y depreciaciones de la moneda.

- Efecto de Valuación de deudas a Proveedores por obligaciones a plazo.

El tipo de cambio a que son valuadas las deudas a los Proveedores del exterior por obligaciones a plazo, surte un efecto en el Pasivo Circulante y en los resultados de las empresas cuando son negociaciones efectuadas en el mercado libre, ya que el tipo de cambio que prevalece es el de vencimiento de la obligación, para lo cual al momento de la negociación, cuando tenga que contabilizarse la factura, se tendrá que estimar un tipo de cambio esperado, lo que tendrá que revelarse en notas a los Estados Financieros.

- Efecto de aplicación a Productos o gastos.

Los movimientos que las empresas realizan en las transacciones de importación y exportación en un mercado fluctuante de divisas, surten un efecto en las cuentas de resultado, principalmente cuando el inventario ya ha sido realizado y la obligación en moneda extranjera no ha sido cancelada.

- Efecto de provisión por Pérdida de Inventario.

Algunas mercancías están propensas a evaporación, pérdida de peso o cualquier otra circunstancia que origine una pérdida de inventario, para lo cual las empresas provisionan determinada cantidad.

Los Estados Financieros se ven afectados cuando las provisiones no son adecuadas.

- Efecto de presentación de los anticipos a Proveedores en el Activo Circulante, como Depósito en Garantía.

Las erogaciones que se realizan en concepto de anticipos a los bancos, son registradas en el Activo Circulante como depósitos en garantía y el efecto en los estados financieros es que se reflejan como partidas que aumentan el activo y pasivo de las empresas, lo cual desde el punto de vista financiero, dicha cuenta es complementaria del pasivo circulante en el rubro de Proveedores, por ser anticipos que servirán para cancelar deudas a proveedores del exterior.

- Efecto de inmovilización de fondos por depósitos efectuados en el Banco Central de Reserva, en concepto de depósito por regulación cambiaria.

Los fondos depositados en el Banco Central de Reserva en concepto de regulación cambiaria, afecta el activo circulante de las empresas por poseer fondos que no pueden movilizarse y por consiguiente afecta la solvencia y liquidez de los importadores.

## CONCLUSIONES

Del análisis de la investigación de campo se concluye :

- Que las empresas no cuentan con una guía que les facilite los trámites de importación y exportación, por lo que el objetivo de este trabajo, es proporcionar una guía que sirva como manual de procedimientos que facilite a los usuarios la realización de las transacciones de importación y exportación.
- Las empresas no cuentan con un registro contable ordenado y oportuno de las transacciones de importación y exportación, porque incorporan en una sola cuenta conceptos diferentes, lo que ocasiona partidas mal estructuradas o gastos innecesarios y por consiguiente la información presentada en los estados financieros no es razonable.
- Los trámites de importación en el Banco Central de Reserva son irregulares, debido a que los instructivos y normas que regulan las importaciones sufren cambios frecuentes, lo que dificulta a las empresas planificar y proyectar sus compras.
- Las limitaciones que las instituciones financieras tienen en el proceso de autorización y asignación de divisas, no permiten la agilidad necesaria en los trámites.
- Las instituciones gubernamentales demoran las autorizaciones por visación, permisos, licencias, etc., lo que no permite agilizar los trámites de importación y exportación.



- Los exportadores no reciben una asesoría técnica completa, por lo que algunos desconocen el fomento a las exportaciones y no aprovechan los incentivos que ofrece la Ley de Fomento a las Exportaciones.
- Los estados financieros son afectados por las importaciones y exportaciones, debido a cambios que sufre la moneda y por fluctuaciones en los precios.

## RECOMENDACIONES

- Que los importadores y exportadores cuenten con una guía que facilite los trámites, procedimientos y control de las transacciones (ver guías propuestas en pág. 102 a 113 ) y que cuenten con un departamento específico o una persona encargada de manejar y controlar dichas transacciones.
- Que las transacciones de importación y exportación se registren de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las diferentes fases del proceso.
- Que las modificaciones en la política cambiaria sean enunciadas oportunamente por los organismos encargados del control de las divisas.
- Que el Banco Central de Reserva delegue en las instituciones intermediarias la autorización de las operaciones y la asignación de divisas.
- Que las entidades o dependencias gubernamentales agilicen los trámites de emisión y/o aprobación de permisos específicos para importar y exportar.
- Que el Ministerio de Comercio Exterior mantenga a través de los organismos de apoyo, una continua asistencia técnica a los exportadores.
- Que los estados financieros revelen a través de sus notas, las variaciones originadas por cambios en la moneda o por fluctuaciones en los precios.

## A P E N D I C E - DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

### A - OBJETIVOS

Después de seleccionado el tema a desarrollar en el presente trabajo, se fijaron los siguientes objetivos:

#### 1 - General

Proporcionar una guía que sirva como manual de procedimientos que facilite al usuario, las transacciones de Importación y Exportación.

#### 2 - Específicos

- Aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados para el registro y valuación de las Importaciones y Exportaciones.
- Divulgar los cambios que sufren los estados financieros en cuanto a los rubros afectados por las Importaciones y Exportaciones.

### B - HIPOTESIS

Después de haber realizado una investigación preliminar para la justificación del tema, se formularon las siguientes hipótesis:

#### 1 - General

La carencia de una guía y un asesoramiento adecuado para el manejo de las importaciones y exportaciones afecta las transacciones comerciales internacionales, debido al poco conocimiento técnico que la mayoría de importadores y exportadores tienen.

## 2 - Específicos

- Los estados financieros son afectados por las importaciones, debido a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- Los estados financieros son afectados por las exportaciones debido a fluctuaciones en los precios.

## C - METODOLOGIA APLICADA

Con el propósito de facilitar el estudio de cada una de las fases de ejecución, se han desarrollado mediante:

### 1 - Investigación Documental

Para desarrollar cada uno de los capítulos se ha recurrido a libros de historia económica, tesis que contengan temas similares, revistas proporcionadas por el Ministerio de Comercio Exterior, Revistas del Banco Central de Reserva, Ley de transferencias internacionales, libros de contabilidad, libros de auditoría, folletos, leyes de aduana, etc.

### 2 - Investigación de Campo

Con el objeto de conocer los trámites y procedimientos que se deben aplicar a las transacciones de Importación y Exportación, se ha entrevistado a funcionarios del Banco Central de Reserva, de bancos comerciales, del Ministerio de Comercio Exterior, de instituciones gubernamentales y de empresas importadoras y exportadoras.

Para conocer las inquietudes e inconvenientes en el manejo de las transacciones de importación y exportación, se giraron cuestionarios diseñados para realizar las entrevistas.

#### D - DETERMINACION DE LA MUESTRA

En la determinación de la muestra se consideró todas las empresas registradas en la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, durante el año 1982; estando el universo formado por 2.635 empresas.

Debido a que la población es finita, para la determinación de la muestra, se utilizó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot q \cdot N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot q}$$

en donde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza = 1 -  $\alpha$  = 0.95 = Z = 1.96

P = Población que ocurre en el evento      P = 0.5

q = Probabilidad de que no ocurra      q = 0.5

N = Universo o población      N = 2.635

e = Error muestral      e = 0.1

Sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (2.635)}{(0.1)^2 (2.634) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 92 empresas como tamaño de la muestra

Empresas Encuestadas:

Importadoras	- 58
Exportadoras	- <u>34</u>
Total	92 Empresas

E - RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TABULACION DE LOS CUESTIONARIOS

Cuestionario girado a Importadores

Pregunta No.	R e s p u e s t a s		
	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>Abstención</u>
1	46	12	-
2	36	22	-
3	16	42	-
4	12	40	6
5	20	32	6
6	44	12	2
7	20	36	2
8	16	38	4
9	32	22	4
10	56	2	-
11	56	2	-
12	46	12	-
13	50	6	2
14	26	22	10
15	54	4	-

Cuestionario girado a Exportadores

Pregunta No.	R e s p u e s t a s		
	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>Abstención</u>
1	28	4	2
2	16	18	-
3	16	16	2
4	16	18	-
5	10	24	-
6	18	16	-
7	22	10	2
8	32	-	2
9	12	20	2
10	20	14	-
11	34	-	-
12	34	-	-
13	32	2	-
14	16	16	2
15	32	2	-

## CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES

1. Conoce usted los términos de Comercio Internacional ?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Tiene estructurado su empresa un Departamento de Importaciones o de compras?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Posee usted algún manual para desarrollar la actividad de importar?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Considera usted que los trámites actuales en el Banco Central de Reserva son adecuados?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



5. Le autoriza el Banco Central de Reserva el pago a sus proveedores en el plazo pactado?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. Le proporcionan la colaboración necesaria las Instituciones Financieras?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Le proporcionan la colaboración necesaria las Instituciones Gubernamentales?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8. Considera usted que la mecánica de importación de las aduanas es efectiva?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. Tiene usted limitaciones para desarrollar el proceso de importación?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. Conoce usted el procedimiento para efectuar reclamos de mercadería por faltantes, deterioros, etc.?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. Lleva usted un control de archivo por pedido sobre las importaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. Tiene usted formatos prelaborados para determinar el costo de sus importaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

13. Considera usted que los Estados Financieros son afectados por las importaciones ante cambios que sufre la moneda?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14. Considera usted que el registro es adecuado y oportuno para los rubros afectados por las transacciones de Importación?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

15. Considera usted que sea necesario en su empresa una guía que le sirva como manual que facilite los trámites, procedimiento, control y registro de las importaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

16. Qué sugerencias haría usted para mejorar el trámite, procedimiento, control y registro de las importaciones?

a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CUESTIONARIO PARA EXPORTADORES

1. Conoce usted los términos de Comercio Internacional?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Tiene estructurado su empresa un Departamento de Exportación?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Tiene usted la suficiente asesoría para exportar?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Considera usted que las entidades que fomentan las exportaciones proporcionan la asesoría adecuada?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Posee usted algún manual para desarrollar la actividad de exportar?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. Considera usted que los trámites en el Banco Central de Reserva son adecuados?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Considera usted que las disposiciones cambiarias vuelven compleja la mecánica de exportación?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8. Le proporcionan la colaboración necesaria las Instituciones Financieras?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. Le proporcionan la colaboración necesaria las Instituciones Gubernamentales?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. Considera usted que la mecánica de exportación de las aduanas es efectiva?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. Conoce usted el mecanismo y coberturas de seguro para las exportaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. Lleva usted un control de archivo por pedido sobre las exportaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

13. Considera usted que los Estados Financieros son afectados por las exportaciones ante fluctuaciones en los precios?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14. Considera usted que el registro es adecuado y oportuno para los rubros afectados por las transacciones de exportación?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

15. Considera usted que sea necesario en su empresa una guía que le sirva como manual que facilite los trámites, procedimiento, control y registro de las exportaciones?

Sí

No

Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

16. Qué sugerencia haría usted para mejorar el trámite, procedimiento, control y registro de las exportaciones?

a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## BIBLIOGRAFIA

Ley de Transferencias Internacionales

Ley de Fomento a las Exportaciones y su Reglamento.

Ley de Instituciones de Crédito y Asociaciones Auxiliares (LICOA)

Congreso Nacional sobre la Inflación

- Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador  
1982

Memoria del Banco Central de Reserva de El Salvador

- 1985

Anuario Estadístico de Comercio Exterior

- Ministerio de Comercio Exterior  
1986

Seminario sobre exportaciones Programas de Promoción de Inversiones y Diversificación de Exportaciones (PRIDEX)

- Federación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)  
1986

Como exportar desde El Salvador Conceptos y Prácticas de Mercadeo y Política Comercial.

- Marvin Edgardo Castillo Jacobo  
1986.

- Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios - Federación Latinoamericana de Bancos  
1983
- Guía para las Operaciones de Crédito Documentario - Cámara de Comercio Internacional  
1975
- Seminario sobre Cartas de Crédito. - Citizens & Southern International Bank  
Miami Fla. USA  
1979.
- Contabilidad de las Importaciones y Exportaciones - Régimen Aduanero - Tesis  
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)  
1984
- La implementación del nuevo Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y su incidencia en la industria manufacturera de la confección de prendas de vestir. - Tesis  
Universidad José Matías Delgado  
1987.
- Principios de Contabilidad - Paul Grady
- Principios de Auditoría - Walter B. Meigs

Guía de Principios de  
Contabilidad Generalmente

Aceptados

- Martín A. Miller, C.P.A.  
1984

Boletines. Principios de  
Contabilidad

- Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos.

Normas y Procedimientos  
de Auditoría

- Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
1972.

Declaraciones sobre  
Normas de Auditoría

- Instituto Americano de  
Contadores Públicos  
1982.

REGISTRO DEL IMPORTADOR

I. IDENTIFICACION

1. PERSONA NATURAL

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
_____		
Dirección exacta _____		
Actividad Económica más importante _____		
Código CIU <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
NIT <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Número de Matrícula de Comercio _____		
Lugar de nacimiento _____		Nacionalidad _____
Cédula de Identidad Personal NO. _____		
Pasaporte No. _____		No. de Teléfono _____
Personal Ocupado _____		

2. PERSONA JURIDICA

Nombre del Establecimiento _____		
Dirección Exacta del Establecimiento _____		
Actividad Económica más importante _____		
Código CIU <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
NIT <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Número de Matrícula de Comercio _____		
Número de Teléfono _____		
Personal Ocupado _____		



**BANCO**  
**AGRIARIO DEL URUGUAY**

La Nueva Generación siempre va Adelante

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CARTA DE CREDITO No. \_\_\_\_\_

PARA SER ESTABLECIDA: \_\_\_\_\_

Por Cable (Que sirva como documento)

Por Cable (Pre Aviso y confirmación aérea)

Por Correo Aéreo

PEDIDO AUTORIZADO BCR No. \_\_\_\_\_

No. Cuenta Corriente Solicitante \_\_\_\_\_

La descripción de la mercadería debe hacerse en términos generales y no debe contener términos técnicos de ninguna clase para evitar dificultades por parte de los corresponsales del BANCO. Además no debe estipularse el peso o cantidad exacta, sino cifras aproximadas cuando sea necesario.

Irrevocable     Transferible     Confirmada     Rotativa

A favor de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Por cuenta de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Valor: \_\_\_\_\_

Exacto     Aproximado (10 % más o menos)

Y deberá ser negociada a más tardar el \_\_\_\_\_ (vencimiento)

Utilizable mediante giro (s):

A la vista

A \_\_\_\_\_ días     Vista     Fecha Factura

Fecha Conocimiento de Embarque

EN CASO CARTA DE CREDITO SEA A PLAZO:

Intereses gastos de descuento y comisión de aceptación son por cuenta de

Beneficiarios

Corresponsales

El o los giros deberá (n) estar acompañado (s) de los siguientes documentos

1-  Factura Comercial en \_\_\_\_\_ copia.

Declarando que cubre valor     CIF     FAS     C & I

FOB     C & F     CIFFO

De: (detallar Mercadería que cubre) \_\_\_\_\_

2-  Póliza o Certificado de Seguro sobre el valor CIF de la factura en la moneda del Crédito) más un 10 % amparando la mercadería desde punto de origen hasta destino final y cubriendo todo riesgo de pérdida o daño incluyendo el de guerra y Marina de cualquier modo que fuese ocasionado. El seguro deberá cubrir riesgos de bodega del Vendedor a bodegas del Comprador en \_\_\_\_\_ y en caso de pérdida ésta deberá pagarse a ustedes

Seguro será cubierto por nosotros, bajo Póliza flotante No. \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía Aseguradora \_\_\_\_\_

3-  Juego completo de Conocimiento de Embarque/Marítimos a bordo, limpios, a la orden de Uds., notificar a: \_\_\_\_\_

4-  Guía Aérea, a la orden de Uds., marcada notificar a: \_\_\_\_\_

Embarque deberá ser efectuado a más tardar: \_\_\_\_\_

Marcados:     Fletes a cobrar     Fletes prepagados

Transbordos:     Son permitidos     No son permitidos

5- OTROS DOCUMENTOS

Lista de Empaque     Lista de Peso     Certificado de Origen     Recibos Postales

Certificado de Pureza     Certificado Fitosanitario     Certificado de Análisis

Embarques Parciales:     Son permitidos     No son permitidos

Embarques deben ser efectuados desde \_\_\_\_\_ (Puerto de embarque)

hasta \_\_\_\_\_ (Puerto de destino)

Original

NOTA: TODO CAMBIO O ENMIENDA A ESTA SOLICITUD DEBERA HACERSE POR ESCRITO

FORMULARIO 10

SOLICITUD DE REGISTRO DE IMPORTACIONES  
(Solicitud para efectuar Pedidos de Mercaderías, al Exterior)

No. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

1. DATOS DEL IMPORTADOR - SEGUN SE REGISTRO EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

NIT/CARNET											Teléfono:				
Primer Apellido:						Segundo Apellido:						Nombres:			
Dirección															
Código CIU		Actividad Económica para la que importa													

USO BCR

2. DATOS DEL EXPORTADOR

Primer Apellido:					Segundo Apellido:					Nombres:				
Dirección														
País donde reside:					País productor de mercaderías					País al que se pagará:				

País Reside
País Productor
País Pago

3. DATOS DEL AGENTE O REPRESENTANTE DEL EXPORTADOR

Primer Apellido:											Segundo Apellido:				Nombre :			
NIT																		
Dirección																		

4. DATOS DEL TRANSPORTE E IDENTIFICACION DEL PEDIDO - FACTURA PROFORMA

1 <input type="checkbox"/> Terrestre	3 <input type="checkbox"/> Aéreo	Fecha Aproximada Embarque:	Fecha Aproximada Ingreso Mercadería:	Número del Pedido	Fecha del Pedido:
2 <input type="checkbox"/> Marítimo					

5. DATOS SOBRE LA MODALIDAD DE PAGO

<b>MEDIO DE PAGO</b>					
Con obligación de divisas del Sistema Bancario					
1 <input type="checkbox"/> Cobranza por medio Banco		2 <input type="checkbox"/> Cobranza directa al importador		3 <input type="checkbox"/> Carta Crédito	
4 <input type="checkbox"/> Trueque					
Sin medio de pago por no requerirse divisas del Sistema Bancario.					
5 <input type="checkbox"/> Importación Temporal		6 <input type="checkbox"/> Reimportación		7 <input type="checkbox"/> Devolución Mercadería	
8 <input type="checkbox"/> Muestras		9 <input type="checkbox"/> Maquillado			
10 <input type="checkbox"/> Bonificaciones		11 <input type="checkbox"/> Donación		12 <input type="checkbox"/> Otro (Especifique):	
<b>FORMA DE PAGO</b>					
1 <input type="checkbox"/> Anticipado		2 <input type="checkbox"/> Contra presentación de documento (a la vista)			
3 <input type="checkbox"/> A plazo. Indique el valor en moneda extranjera en el espacio correspondiente a cada plazo:					
3.1 <input type="checkbox"/> A 30 días _____		3.2 <input type="checkbox"/> A 60 días _____		3.3 <input type="checkbox"/> A 90 días _____	
3.4 <input type="checkbox"/> A 120 días _____		3.5 <input type="checkbox"/> A 180 días _____		3.6 <input type="checkbox"/> A _____ días _____	
3.7 <input type="checkbox"/> A _____ días _____		3.8 <input type="checkbox"/> A _____ días _____		3.9 <input type="checkbox"/> A _____ días _____	
<b>VALOR DEL PEDIDO Y CLASE DE MONEDA</b>					
En letras			En números		
<b>FUENTE DE DIVISAS PARA EL PAGO DE LA IMPORTACION</b>					
<input type="checkbox"/> Recursos del Mercado Oficial			<input type="checkbox"/> Recursos del Importador		
<input type="checkbox"/> Recursos Bancos Comerciales			<input type="checkbox"/> Otro (especifique)		
<input type="checkbox"/> Cuentas especiales en Moneda Extranjera					
Banco Intermediario			Número Carta Crédito		

Trueque
Moneda
Fuente
Línea
Bco. Nac.

PARA USO CONTROL DE CAMBIOS
-----------------------------

Nombre, firma y sellos del Importador

# FORMULARIO 15

## SOLICITUD PARA VENTA DE DIVISAS

### IMPORTACIONES

(PRESENTARSE EN DUPLICADO)

COLUMNA PARA  
USO DE DEPTO.  
CONTROL DE CAMB.

1. — DATOS DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ (Lugar y Fecha)

a) Nombre o razón Social \_\_\_\_\_ (Completo)

b) Nit: ó Carnet 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Tel. \_\_\_\_\_  
(Carnet)

c) Dirección \_\_\_\_\_

d) Matrícula de Comercio \_\_\_\_\_

2. — ACTIVIDAD A QUE SE DEDICA: \_\_\_\_\_

(Llenar Cuadro Correspondiente)

Comercio	<input type="checkbox"/>	0011	Construcción	<input type="checkbox"/>	0014
Industria	<input type="checkbox"/>	0012	Transporte	<input type="checkbox"/>	0015
Agricultura	<input type="checkbox"/>	0013	Otros	<input type="checkbox"/>	0016

3. — CANTIDAD Y CLASE DE MONEDA EXTRANJERA QUE SOLICITA: \_\_\_\_\_

4. — DATOS DE LA IMPORTACION: \_\_\_\_\_

a) Clase de Mercadería: \_\_\_\_\_

b) Partida Arancelaria: \_\_\_\_\_

c) País de Origen de la Mercadería: \_\_\_\_\_

d) Forma de Pago:

Cobranza;     Carta de Crédito;     Pago Anticipado     Otros:

e) Plazo (número de días) \_\_\_\_\_

5. — BENEFICIARIO

a) Nombre: \_\_\_\_\_

b) Dirección: \_\_\_\_\_

c) País de destino de las divisas:

Estados Unidos	<input type="checkbox"/>	105	Nicaragua	<input type="checkbox"/>	217
Guatemala	<input type="checkbox"/>	211	Costa Rica	<input type="checkbox"/>	218
Honduras	<input type="checkbox"/>	214	México	<input type="checkbox"/>	107

Otros: \_\_\_\_\_  
(Especificar)

FIRMA DEL SOLICITANTE

ESPACIO PARA EL DEPARTAMENTO  
DE CONTROL DE CAMBIOS

ESPACIO PARA EL BANCO  
QUE EFECTUA LA OPERACION

	Dólares				
Cantidad de Moneda vendida	Quetzales	<input type="checkbox"/>		01	
	Lempiras	<input type="checkbox"/>		02	
	Córdobas	<input type="checkbox"/>		03	
	Colones Costa-ricenses	<input type="checkbox"/>		04	
	Pesos Mexicanos	<input type="checkbox"/>		05	
	Otros	<input type="checkbox"/>		06	

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 días a partir de la fecha de autorización.

SELLOS Y FIRMAS

Con Depósito



# CENTRO QUIMICO DE EL SALVADOR, S. A. de C. V.

ANEXO 5

APARTADO POSTAL 2373 - SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

TEL. 27-1550 - 27-1647 - 27-1493 - TELEX 20699

LA CASA  
(TO)

FECHA \_\_\_\_\_  
(ORDER DATE)

DE  
(FROM)

PEDIDO No. \_\_\_\_\_  
(PURCHASE ORDER No.)

EMBARQUE Y DESTINO:  
(SHIPMENT AND DESTINATION)

FECHA SALIDA (E TD) \_\_\_\_\_

SEGURO: CONTRA TODO RIESGO DE BODEGA A BODEGA  
(INSURANCE) WAREHOUSE TO WAREHOUSE AGAINST ALL RISK

FECHA LLEGADA (E TA) \_\_\_\_\_

DECLARACION CONSULAR  
(CONSULAR DECLARATION NAUCA)

MARCAS  
(MARKS)

FORMA DE PAGO  
(TERMS OF PAYMENT)

BANCO  
(BANK)

CANTIDAD (QUANTITY)	DESCRIPCION (DESCRIPTION)	PRECIO UNITARIO (UNIT PRICE)	TOTAL

Orden No.

Fénix 6-86

PREPAREDOR



**MINISTERIO DE HACIENDA  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N. I. T.) \_\_\_\_\_



*[Signature]*

DIA	MES	AÑO

FECHA EXPEDICION

MINISTERIO DE HACIENDA

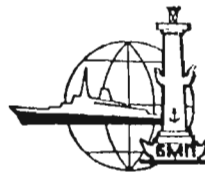
PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

473224

TRANSWORLD MARINE AGENCY COMPANY  
 N.V. - ROTTERDAM  
 - COMO AGENTES -

B/L NR C00002

ANEXO 7



**BALTIC SHIPPING COMPANY**

5 Mezhevoj canal Leningrad L 35 USSR  
 Cable: Morflot Leningrad  
 LUGER BILL OF LADING

**Baltic-Caribbean-Pacific Service**

Centro Quimico del Salvador  
 S.A. DE C.V.,  
 APARTADO 2373,  
 SAN SALVADOR/  
 EL SALVADOR C.A.  
 - EL MISMO -

Agents at Rotterdam

**TRANSWORLD MARINE AGENCY COMPANY N.V.**  
 P.O. box 5241 3008 AE ROTTERDAM

Local vessel	Origin	Destination	Weight payable at	Number of original B/L
ILYA ULYANOV	ROTTERDAM	ACAJUTLA	ROTTERDAM	3/THREE
Port of discharge	Description of goods		Gross weight (KGS)	Measurement

CONTAINER NO.:	1 X 20FT	288 POLICANS DE 70	20.995
MMMU 328121-0	CONTAINER	KILOS NETO DE ACIDO	
SEAL NO.: 31238	S.T.C.	CLORHIDRICO	
INSIDE MARKS:			
C.Q.S.A./		PESO NETO:	
ACAJUTLA/EL		20.160 KILOS	
SALVADOR/8313.1			
ACIDO CLORHI-			
DRICO/1-288			

Container tare 2.000

FLETE PAGADO.  
 SHIPPERS LOAD, STOW AND COUNT.  
 FCL/LCL  
 A BORDO

Particulars furnished by the Merchant

**COPY NOT NEGOTIABLE**

Freight and charges (particulars furnished by the Merchant)

FREIGHT	20,995 TONNES AT USD 65,00 = USD 1364,68
---------	--

SHIPPED on board in apparent good order and condition, weight, measure, quality, content and value unknown. The carrier is not liable for discharge or damage thereto as the Vessel may safely and lawfully proceed to be delivered in the like good order and condition at the destination. The carrier is not responsible for the cargo if they pay freight to a party other than the carrier and other charges incurred in accordance with the provisions contained in the Bill of Lading.

In accepting this Bill of Lading the Merchant expressly and exclusively agrees to stipulations and conditions, whether written or printed, on the back of the bill of lading, as fully as if they were all signed by the Merchant. The original Bill of Lading must be presented at the time of delivery, under penalty of forfeiture, unless the Merchant has previously notified the carrier in writing of the loss of the original Bill of Lading.

ROTTERDAM  
 OCTOBER 22ND 1967

TRANSWORLD MARINE AGENCY COMPANY N.V.

IN ACCEPTING THIS BILL OF LADING THE MERCHANT EXPRESSLY AND EXCLUSIVELY AGREES TO STIPULATIONS AND CONDITIONS, WHETHER WRITTEN OR PRINTED, ON THE BACK OF THE BILL OF LADING, AS FULLY AS IF THEY WERE ALL SIGNED BY THE MERCHANT.

Shippers Name and Address <b>COMERCIAL SOMEX DE GUATEMALA CIA LTDA. ANULADO</b>		Shippers account Number		Not Negotiable <b>Air Waybill</b> (Air Consignment note) Issued by <b>TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.</b> San Salvador El Salvador		ANEXO 7A			
Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity									

Consignee's Name and Address <b>SANWA GROWERS INC. SUN CITY FL. PH. (813) 6458817</b>				Consignee's account Number		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of Liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required. CARRIER IS NOT LIABLE FOR THE GOODS UNTIL THEY ARE RECEIVED AT ITS TOWN TERMINAL OR AIRPORT OFFICE			
--	--	--	--	----------------------------	--	---	--	--	--

Issuing Carrier's Agent Name and City <b>CARGO S.A.</b>				Accounting Information <b>ANULADO</b>					
Agent's IATA Code		Account No.							
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing <b>GUATEMALA CITY</b>									

to	By first Carrier	Routing and Destination	to	by	to	by	Currency	CHGS Code	WT/VAL	Other	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
<b>MIA</b>	<b>TACA</b>						<b>USD</b>					<b>\$336.00</b>
Airport of Destination <b>MIAMI</b>			Flight/Date <b>18.803/16</b>		Amount of Insurance		INSURANCE If shipper requests insurance in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked amount of insurance.					

Handling Information  
**EXPORT LICENCE # 144227  
ON ARRIVAL PLS. NOTIFY TO PHONE (813)6458817**

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg lb.	Rate Class Commodity Item No	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
112	611 K					311.61	

Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges	
		311.61				<b>ADUANA A C/O S.A. 10.00 FP. 1.00 HAND 6.00</b>	
Valuation Charge						<b>EWD 4.00 ACARREO LOCAL 15.00 TIMBRES 5/1.50</b>	
<b>ANULADO</b>						<b>IVA 1.47</b>	
Total other Charges Due Carrier		42.47				Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains restricted articles, such part is properly described by name and is proper condition for carriage by air according to the International Air Transport Association's Restricted Articles Regulations and that packaging is subject to item 13 on the reverse hereof.	
		1.50				<b>C A R G O S . A .</b> Signature of Shipper or his Agent	
Total prepaid		Total collect				<b>JORGE R.P.-</b>	
Currency Conversion Rates		or charges in Dest. Currency				<b>CUATEMALA 16 DE AGOSTO de 1987</b> Signature of Issuing Carrier or his Agent	
For Carrier Use only at Destination		Charges at Destination		Total collect Charge		<b>JORGE R.P.-</b>	

# CARTA DE PORTO GUIA TERRESTRE

ANEXO 7B

Embarcador \_\_\_\_\_

Lugar de Embarque \_\_\_\_\_

Consignado a \_\_\_\_\_

Notificar a \_\_\_\_\_

Medio de transporte \_\_\_\_\_

Lugar de llegada \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

MARCAS Y NUMEROS	CANIDAD DE BULTOS	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	KILOS PESO BRUTO
<b>TOTALES:</b>			

**VALOR DE FLETE Y GASTOS:**

Flete . . . . .

Gastos . . . . .

Otros . . . . .

\_\_\_\_\_

-----

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

# CELANESE MEXICANA

Registro Camara de Industria Quimica 020 FR-57

Revolución 1425 1060 Mexico, D.F.		Pedido Celmex	Fecha-Date	Codigo-Code	
Vendido a - Sold to		Embarcado a- Shipped to			
Descripción del Producto- Product Description					
Clave del Producto- Product Code		Empaque- Package	Tipo de Cambio- Exchange rate		
Condiciones de Venta- Shipping Terms		Condiciones de Pago- Payment terms			
Cantidad Embarcada Quantity Shipped	Concepto Concept	Precio Unitario Unit Price U.S. Dls	Importe-Amount		
			M.N.Pesos	Dollar US	
Peso Bruto- Gross Weight		Peso Neto- Net weight			
K	Lb	K	Lb		
Observaciones- Comments:			No. Bultos-No. Packages		
			<b>Celanese Mexicana</b>		
			_____ Certificación-Certification		

# FORMULARIO ADUANERO

No. ....

## PARA LA APLICACION DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Exportador: .....  
(Nombre y Dirección)

Vendedor: .....  
(Nombre y Dirección)

Importador: .....  
(Nombre y Dirección)

Aduana y País de Destino: .....

Consignatario: .....  
(Nombre y Dirección)

Lugar de Embarque .....

Medio de Transporte: .....

Marcas y Números	Cantidad y Clase de Bultos	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	Clasificación NAUCA*	Cantidad y Unidad de Medida	Peso Bruto en Kilos	Valor FOB en moneda Nacional
<b>TOTALES</b>						

Observaciones: ..... Flete: .....  
 ..... Seguro: .....  
 ..... Otros Gastos: .....  
 ..... TOTAL (Valor CIF): .....

El suscrito Exportador declara: Que las mercancías arriba detalladas son originarias de ..... y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este Formulario son verdaderos.

El infrascrito certifica: Que según su conocimiento las mercancías especificadas en el presente Formulario Aduanero son originarias de .....

.....  
Firma del Exportador

.....  
Aduana y Fecha

.....  
Firma y sello del Funcionario autorizado de la Dirección General de Aduanas, o de la Aduana de Salida.

\*En caso de que el interesado no llene esta columna, deberá llenarla la Aduana de expedición.

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ESTADISTICA (No escriba en estos espacios)**

**NOTAS:**

a) Este Formulario debe llenarse en 9 ejemplares que se distribuirán conforme se indica en cada copia.  
 b) El interesado deberá agregar el valor de las mercancías, los gastos correspondientes a fletes y seguros.  
 c) El interesado deberá anotar detalladamente en este formulario cada uno de los artículos que desea exportar cuando el renglón respectivo de la lista anexa al Tratado comprenda varias mercancías.

\*De conformidad con el Artículo V del Tratado General de Integración Económica Centro Americana y las resoluciones números 1 y 33 del Consejo Ejecutivo del Tratado General, este FORMULARIO ADUANERO ES EL UNICO DOCUMENTO EXIGIBLE para amparar las mercancías objeto de Libre Comercio. Por lo tanto, hace las veces de certificado de origen y de factura comercial. En la resolución No 1 citada se dispone claramente que, no debe ser exigible para amparar las mercancías objeto de Libre Comercio. "Ninguna clase de visas, ni certificados de origen, ni constancias de origen expedidas por Cámaras o Asociaciones de Comercio o Industria".

# ENRIQUE C. WELBERS S.A.

INDUSTRIAL, COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

CABLES. PUMA

1091 BS. AIRES - ARGENTINA  
MORENO 794 - 5º PISO  
TELEF. 34-8624 y 33-7876  
TELEX 31899 WELBER AR

LA VERDE-PCIA. DEL CHACO  
EST. LAPACHITO - F.C.N.G.B.  
TELEFONO Nº 1  
TELEX 71200 WELAV AR

## WEIGHT LIST

### ESPECIFICACIONES

Embarque por vapor "GENERAL DE MIRANDA" desde Buenos Aires/Argentina hasta Santo Tomás de Castilla/Guatemala.-

CANTIDAD Y NUMERO DE PALLETS: 13 Pallets conteniendo 780 bolsas de 25 kg. cada una  
1 Pallet conteniendo 20 bolsas de 25 kg. cada una.-

MERCADERIA: 20 TONELADAS DE EXTRACTO DE QUEBRACHO ATOMIZADO SOLUBLE EN AGUA FRIA  
"SOLPUMA ATO".-

TOTAL: PESO BRUTO: 20.616 KILOS  
PESO NETO : 20.000 KILOS

Buenos Aires, 24 SET. 1987

ENRIQUE C. WELBERS S.A.I.C.A.B.



# CERTIFICADO DE ORIGEN

No. \_\_\_\_\_

## LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR

**DECLARA:**

Que las mercaderías detalladas en el presente certificado, son originarias de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ donde han sido producidas o manufacturadas según documentos que se han  
tenido a la vista.

Remitidas por \_\_\_\_\_

A la orden y consignación de \_\_\_\_\_

Con destino a \_\_\_\_\_

MARCAS Y NUMEROS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	PESO BRUTO EN KILOS	DESCRIPCION Y CLASE DE MERCADERIA	VALOR		

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR



(f.) \_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

El infrascrito Cónsul de \_\_\_\_\_ en El Salvador,

CERTIFICA: que la firma que dice: \_\_\_\_\_ es auténtica.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_



# ENRIQUE C. WELBERS S.A.

INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

BOCA RATON  
BUENOS AIRES  
TEL. 470 11 11  
1111 11 11

LA VERDE - POMA

LA VERDE - POJA DEL CHACO  
EST. LAPACHITO - F. C. N. S. H.  
TELEFONO N° 1  
TEL. 1200 WELBERS

## REPÚBLICA DE GUATEMALA

La siguiente es el resultado del análisis de la muestra de: EXTRACTO DE QUEBRACHO "SOLPUMA ATO".-

14 Pallets conteniendo 800 bolsas con 20 TONELADAS DE EXTRACTO DE QUEBRACHO ATOMIZADO SOLUBLE EN AGUA FRIA "SOLPUMA ATO".-

Embarque realizado por vapor "GENERAL DE MIRANDA" desde Buenos Aires/Argentina hasta Santo Tomás de Castilla/Guatemala.-

### INFORME:

TANINO-----	% 75,06
SOLUBLE NO TANINOS-----	% 15,00
INSOLUBLES-----	% 0,00
AGUA-----	% 9,94
AHS-----	6,8
PH-----	5,0
COLOR ROJO-----	2,6
COLOR AMARILLO-----	6,3

Analizado por el método SHAKE DE ANALISIS, realizado en nuestro laboratorio.-

Buenos Aires, 24 SET. 1987

ENRIQUE C. WELBERS S.A. C.A.B.



República Argentina  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

De la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria 1951  
Of the International Convention of Phytosanitary Protection 1951  
Der Internationalen Pflanzenschutzkonvention 1951  
De l'Convention Internationale des Protection Phytosanitaires 1951

Por la presente se certifica:  
Hierewith it is certified:  
Es wie hiermit beschieht  
Pour la présent se certifié:

CERTIFICADO FITOSANITARIO  
PHYTOSANITARY CERTIFICATE  
PFLANZENSCHUTZZEUGNIS  
CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

Nº 46.338

Que las plantas, partes de plantas o productos vegetales que se describen a continuación, o muestras representativas de las mismas fueron minuciosamente examinadas.

That the plants, part of plants or vegetable products which are described hereunder, or representative samples of same were minutely examined.  
Dass die unten beschriebenen Pflanzen, Pflanzenteile oder Pflanzlichen Erzeugnisse, Ingesamt oder durch Stichproben.  
Que les végétaux, parties de végétaux ou produits végétaux décrits ci-dessous ou des échantillons représentatifs des mêmes, ont été minutieusement examinés.

El día (Fecha) 25 de setiembre de 1987 Por (nombre) INSP. GEN. ALBERTO P. BUERO  
On the (date) by (name)  
Am (datum) durch (names)  
Le jour (date) par (nom)

funcionario autorizado del Servicio de Inspección Portuaria de Vegetales, quien a su buen entender las encontró esencialmente libres de enfermedades y plagas dañinas; que la remesa parece ajustarse a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador que se especifican en las declaraciones adicionales siguientes o en otra parte.  
authorized official of the Harbor Vegetable Inspection Service, who according to his best knowledge found them essentially free of diseases and harmful insects and that the shipment appears to be in accordance with the Phytosanitary disposition ruling in the importing country, inasmuch as they are described in the following additional declaration or elsewhere.  
einen Urkundungsbeamten des "Servicio de Inspección Portuaria de Vegetales" gründlich untersucht und nach seiner besten Kenntnis vorarbeiten des Einfuhrlandes, wie unter nachstehenden Zusätzen Erklärung oder ansonsten an geben, genügt.  
fonctionnaire autorisé du Service d'inspection Portuaire des Végétaux et dont à connaissance jugés essentiellement indemnes des maladies et des ennemis dangereux des végétaux; et que l'ensemble est estimé conforme aux réglementations Phytosanitaires en vigueur dans le pays importateur, ainsi qu'elles sont décrites dans les déclarations supplémentaires, suivantes ou par ailleurs.

Treatment of fumigation or disinfection (if required by importing country): Behandlung oder Entseuchung (wenn von Einfuhrland gefordert):  
Traitement de fumigation ou de désinfection (sur demande du pays importateur):

Fecha - - - - - Tratamiento  
Date - - - - - Treatment  
Datum - - - - - Behandlung  
Date - - - - - Trätomen

Duración del tratamiento - - - - -  
Duration of the treatment - - - - -  
Dauer der Behandlung - - - - -  
Durée du traitement - - - - -

Productos Químicos utilizados, concentración - - - - -  
Chemical products used, concentration - - - - -  
Behandlungsmittel und Konzentration - - - - -  
Produits chimiques utilisés et concentration - - - - -

Declaraciones adicionales:  
Additional declaration:  
Zusätzliche Erklärung:  
Déclarations supplémentaires

De la vigilancia de los cultivos de origen: - - - - -  
De la surveillance des cultures d'origine: - - - - -

Indemne de - - - - -  
From - - - - -  
Description of the shipment - - - - -  
Description de l'envoi - - - - -

DESCRIPCION DEL ENVIO  
Beschreibung der sendung

Nombre, apellido y dirección del exportador - - - - -  
Name and address of exporter - - - - -  
Name und Anschrift des Exporteurs - - - - -  
Nom et adresse de l'expéditeur - - - - -

Nombre, apellido y dirección del destinatario - - - - -  
Name and address of consignee - - - - -  
Name und anschrift des Empfängers - - - - -  
Nom et adresse du destinataire - - - - -

Número y descripción de los bultos - - - - -  
Number and description of the bundles (containers) - - - - -  
Anzahl und Beschreibung der Packstücke - - - - -  
Neum et description des colis - - - - -

Marcas distintivas - - - - -  
Distinctive marks - - - - -  
Besondere Kennzeichen - - - - -  
Marques distinctives - - - - -

Medio de transporte - - - - -  
Means of transport - - - - -  
Transportmittel - - - - -  
Moyen de transport - - - - -

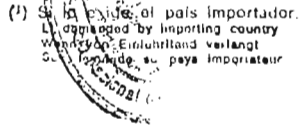
Cantidad y nombre del producto - - - - -  
Quantity and name of product - - - - -  
Menge und Name des Erzeugnisses - - - - -  
Quantité et nature des produits. - - - - -

Nombre botánico (1) - - - - -  
Botanical name (1) - - - - -  
Botanischer Name (1) - - - - -  
Nom botanique (1) - - - - -

(1) Si la exige el país importador.  
If demanded by importing country  
Wenn von Einfuhrland verlangt  
Si le demande le pays importateur

Firma - - - - -  
Signature - - - - -  
Unterschrift - - - - -  
Signature - - - - -

LA ADULTERACION DE ESTE DOCUMENTO ORIGINA LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 282 DEL CODIGO PENAL



25 de setiembre de 1987  
Firma  
Signature  
Unterschrift  
Signature

H. ALBERT DE BARY & CO. N.V. - AMSTERDAM

TELEX 13029  
TEL. ADDR. BARYBANK AMSTERDAM

P.O. BOX 268  
1000 AG AMSTERDAM

AMOUNT : US\$ 4,373.33

DATED : AUGUST 13, 1987

Certificate of Insurance no. HCI

This is to Certify, that we the undersigned have effected an insurance with various Companies and/or Underwriters under Policy No. C. 510..... dated 15th September 1976 made for and on behalf of B E A R E R the sum of FOUR THOUSAND THREE HUNDRED SEVENTY THREE DOLLARS 33/100

on METHYL ETHYL KETONE - MEK 5.89 MT

"5,890 KILOS DE METHYL ETHYL KETONE AS PER BUYERS ORDER NR. SS 069 87

DD JULY 8/87"

LETTER OF CREDIT NO. BH-8647 , 36722

valued at sum insured, for the voyage per .....

from ZONA LIBRE DE SANTO TOMAS DE CASTILLA, GUATEMALA CA

to SAN SALVADOR INLAND CUSTOM HOUSE EL SALVADOR, C.A.

LOSS IF ANY PAYABLE TO BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.

~~Claims, if any, payable to the order of the assured, upon surrender of this certificate.~~

As far as the goods mentioned above are concerned this certificate represents and takes the place of the original policy and transfers all the rights under that policy to the holder of this certificate and free from any liability for unpaid premiums.

If required this certificate will be exchanged for a certified copy of the original policy by the undersigned, Messrs. H. ALBERT DE BARY & CO. N.V., Amsterdam.

Any loss or damage which may happen to the goods mentioned above, must be reported, as soon as the goods have been landed or the loss or damage is known or expected, to the nearest Agents of the Amsterdam Underwriters' Association, or Lloyd's agents, being at

The survey-report, together with this certificate and further documents, must be sent as soon as possible to Messrs. H. ALBERT DE BARY & CO. N.V., Insurancebrokers' department, Amsterdam, who will adjust and collect claims, if any, from the insurance companies and/or Underwriters.

AMSTERDAM, .....

IMPORTANT:

A claim indicating a damage exceeding the amount of US\$ 2,500.— (or the equivalent in another currency), is to be reported to the broker.

H. ALBERT DE BARY & CO. N.V.

MARKS AND NUMBERS

HCI CHEMICALS OVERSEAS, INC.

Countersigned by:

REF : CEQUI "MEK"

/bt

COVERING ALL RISKS FROM WAREHOUSE TO WAREHOUSE FOR 110 PCT. CIF INVOICE VALUE LOSS IF ANY PAYABLE TO BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.

Servicio de Muestras de la Republica de El Salvador  
POLIZA DE IMPORTACION

16310

Por No. 1658  
Fecha Presentacion 23 DIC 1987  
Clave ARAGO

Orden No. 3  
Clave de Liquidacion

Adarce Terrestre de San Salvador **28 DIC. 1987**  
 Serie Administrativa: Struxe obtener el registro de las mercancías importadas por esta oficina, por cuenta del importador.  
 Matricula de Comercio No. 0660893-1045013 del 30-3-87  
 NIT: 0514-150277-002-9  
 Prohibido bajo juramento que lo declarado en esta verdad y me someto a todas las disposiciones legales que en cuanto al pago de los gravámenes de importación y consumo, así como al pago de los gastos en caso de infracciones.  
 Documentos que se acompañan: Autorización del B.C.R. No. 208787, copia de Pedido, Certificado fitosanitario No. 46338, Permiso MAG No. 0820, Inf. del C.A.  
 C/da  Cont. de Embarque  C/da de Pagar  No. 6  
 Facturas (Comerciales) No. (N) y Reten. 2281 de Sept. 24/87

País Origen: **BERMUDA** País Procedente: **GUATEMALA**  
 Fecha de ingreso: **DIC. 18/87** Valor Seguro: **\$23,122.00** Prima Seguro: **\$465.74** Frec: **\$2,031.26** Medio de Pagar: **Empres. Tempore C.I. No. 66 Angulatú**  
 Total gravam: **\$2,500.00**

Muestras	Numeros	Cant. Lote	P. Bruto Dect. Kg.	Puntada Aduanera	Cant. Unidades	DESCRIPCION, MTR. ADUANAS	VALORES		P. Bruto Impuesto Ad Val	Impuesto Ad Val	Total Imp. Liquidados	L. Imp.
							F.O.B.	C.I.F.				
SL4	800	20,616	32-01-00-00		N	EXTRACTOS CURTIENTES DE QRI (Extracto de Quebracho)			20,000			
									v/CIF \$ 21,020.00			
									v/CIF \$ 105,100.00			



Observaciones: Lo manuscrito vale. Lo embandado vale.  
 Agente de Aduana o Representante Legal: Francisco Sanchez C.  
 Representante: *Francisco Sanchez*  
 Direccion: Parque Ind./Desarrollo, Tel. 27-1550  
 Res: *14 ENE. 1988*  
 NIT: 0614-220852-004-1  
 Fecha: **14 ENE. 1988**

Form. DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.  
 CENIFICO QUIMICO  
 Fecha: **29 DIC. 1987**  
 Contador: *[Signature]*  
 Liquidacion: **\$ 10,701**

**BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CAMBIOS**

**REGISTRO DE EXPORTADOR**

Fecha

--

Nombre del Exportador:

	NIT
--	-----

Representante Legal:

--	--

Dirección:

	Teléfono:
--	-----------

Productos que Exporta:

--

Beneficios Fiscales de que goza el Exportador (Calificación, Resolución, Fecha, Instrumento, Etc.)

--

Dep. Salv. 3001. 5-86

**PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR SOLICITUDES DE "REGISTRO DE EXPORTACION"**

Nombre	Cargo	Firma

Observaciones:

--



**SOLICITUD DE PERMISO DE EXPORTACION**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

TIPO DE EXPORTACION Definitiva Temporal Reexportación	OTRO SERVICIO SOLICITADO <input type="checkbox"/> Certificado de Sanidad o Visa <input type="checkbox"/> Certificado de Origen (S. G. P. o C. B. I.) <input type="checkbox"/> Revalidación
--	---

**INFORMACION DEL EXPORTADOR**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:

CARNET DE EXPORTADOR: M. I. C. E.                      B. C. R.                      CENDEPESCA

**INFORMACION DEL IMPORTADOR O CONSIGNATARIO**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Dirección

**INFORMACION DE LA TRANSACCION**

Descripción de la Mercancía						Partida Arancelaria	
Unidad medida	Cantidad	Precio Unit. Colones	Valor F. O. B. Colones	Fletes Seguros Colones	Valor C. I. F. Colones	No. Factura o Formulario Aduanero	
País de Salida			Código	País de Destino			Código
Tipo de Transporte			Código	País de Origen			Código

**DECLARACION:** Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta solicitud son correctos y auténticos.  
 En consecuencia de lo anterior, autorizo a CENTREX a realizar todas las comprobaciones que estime convenientes.

(ESPACIO PARA CENTREX)

\_\_\_\_\_  
 Firma Autorizada de la Empresa.

M.I.C.E.		
E.A.		
C.P.		
Abastecimiento Interno	Precios Internacionales.	Acuerdos, Convenios y Tratados

A: Adjuntar ₡ 0.40 de timbres

Departamento de Control de Cambios  
Sección de Exportaciones

(Preséntese en Duplicado)

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

<b>1. INFORMACION DEL EXPORTADOR</b>																		
Nombre del Exportador: _____																		
Dirección: _____					Teléfono _____													
NIT <input type="text"/>			Carnet No. <input type="text"/> (Para Exportador Extranjero no Resid. en el país)															
<b>2. INFORMACION DEL CONSIGNATARIO</b>																		
Nombre del Consignatario _____				Dirección: _____														
<b>3. INFORMACION GENERAL DE LA TRANSACCION</b>																		
Tipo de Exportación		Aduana de Salida		Columna para ser utilizada por BCR														
<input type="checkbox"/> 1 Exportación Corriente		País de Destino																
<input type="checkbox"/> 2 Exportación Temporal		País de origen de la mercadería																
<input type="checkbox"/> 3 Exportación sin valor comercial		Forma de ingreso de divisas																
<input type="checkbox"/> 4 Devolución		Totalmente <input type="checkbox"/> 1																
<input type="checkbox"/> 5 Re-Exportación		Número aproximado de ingresos parciales		Valor en US\$ de esta exportación														
<input type="checkbox"/> 6 Trueque		Plazo para recibir el pago (número de días)																
<input type="checkbox"/> 7 Compensación de deuda		<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>60</td><td>90</td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3		30	60	90								
1	2	3																
30	60	90																
<input type="checkbox"/> 8 Maquila		Señalar con "X" en esta casilla →																
<b>4. INF. SOLICITADA SOLO SI LA EXPORTACION ES TIPO TRUEQUE O COMPENSACION DE DEUDA</b>																		
Número de autorización del trueque o compensación de deuda _____ fecha _____																		
Número de Formularios 15 a compensar.				Número de Formularios Aduaneros de Importación por medio de Trueque														
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERIA</b>																		
Cantidad	Código de Unidad de Medida	Precio Unitario Colones	Número Factura	Clase de Mercadería	Tarifa Arancelaria (8 dígitos)	VALOR FOB En Colones al Cambio Oficial 15.00)												
DECLARACION: Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta solicitud son correctos y auténticos. Me responsabilizo de su autenticidad y me comprometo a ingresar las divisas en el período estipulado, mediante la presentación a un banco del sistema de los documentos de embarque y/o cobro dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de embarque, lo cual notificaré de inmediato, por escrito, al Departamento de Control de Cambios. En caso de incumplimiento, me someto a las sanciones contempladas en las disposiciones cambiarias vigentes. Para efectos de lo anterior, autorizo al Banco Central de Reserva de El Salvador a realizar todas las comprobaciones que estime convenientes.					1	Total FOB												
					Moneda	Fletes												
					13	Seguros y Otros												
					2	Total CIF												
Firma Autorizada de la Empresa _____				(Espacio para el BCR)														
SELLO		Consultado		Analizado		Capturado												
		Verificado		Autorizado														
ORIGINAL. Para Sección de Exportaciones BCR																		



